



FÁTIMA YÁÑEZ | DAVID HERNÁNDEZ | JOSÉ ANTONIO RUIZ | LETICIA PORTO
MIGUEL DEL FRESNO | SAGRARIO SEGADO | MARÍA DEL CARMEN DÍAZ

comunitania

REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES
INTERNATIONAL JOURNAL OF SOCIAL WORK AND SOCIAL SCIENCES

ENERO / 2012

editorial
UNIVERSITAS

UNED

FACULTAD
DE
DERECHO

Departamento
Trabajo
Social

Temática y Alcance

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales, es una revista académica, que tiene dos objetivos básicos. En primer lugar, publicar artículos de la máxima calidad y relevancia científica, en el ámbito del Trabajo Social y las Ciencias Sociales. En segundo lugar, convertirse en un foro de debate en el que se puedan abordar los principales retos para la investigación en el ámbito del Trabajo Social y las Ciencias Sociales. Desde sus inicios, la responsabilidad de la edición de Comunitania recae en el Departamento de Trabajo Social, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (Madrid, España). Se coedita con la editorial Universitas, integrándose en su colección de revistas científicas. Comunitania tiene una clara vocación internacional, tanto en la composición de su consejo editorial, como en el interés por publicar investigaciones rigurosas realizadas en cualquier lugar en el ámbito del Trabajo Social y las Ciencias Sociales.

Por favor, consultese la página web de la revista <http://www.comunitania.com/sobre-nosotros/> para la información más actualizada de Comunitania.

Director/ Executive Editor:

Antonio López Peláez, Departamento de Trabajo Social, UNED

Consejo de Dirección / Executive board:

Presidente/President: Juan de Dios Izquierdo Collado. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Director/Executive Editor: Antonio López Peláez. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Subdirector/Associate Editor: Tomás Fernández García. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Secretaria de Redacción/Publishing Editor: Laura Ponce de León Romero. Departamento de Trabajo Social. UNED.

Consejo de redacción / Assistant editors

Luis Martín Álvarez. UNED

Mercedes Ávila Francés. UCLM

César-Vital Blanco Pérez. UNED

Manuel Roblizo Colmenero. UCLM

María Crespo Garrido. Universidad de Alcalá de Henares

María Luisa Fadrique Vela. UNED

Yolanda María De la Fuente Robles. Universidad de Jaén

María Antonia de Frutos Alonso. UNED

Rafael De Lorenzo García. UNED

Javier García Bresó. UCLM

Antonio Gutiérrez Resa. UNED

Alfredo Hidalgo Lavié. UNED

Angelines Martínez Boyé. UNED

Almudena Moreno Mínguez. Universidad de Valladolid

Octavio Vázquez Aguado. Universidad de Huelva

Consejo asesor / Editorial Board

Manuela du Bois-Reymond. Leiden University

Bruce Thyer. University of Florida

Rebecca L. Hegar. University of Texas

Rodreck Mupedziswa. University of Bostwana

Howard, Matthew. University of Washington

Brid Featherstone. National University of Ireland, Galway

Bent Greve. Roskilde University

Anneli Anttonen. University of Tampere

Ilse Julkunen. University of Helsinki

Andreas Walther. University of Frankfurt

Neil Gilbert. University of California at Berkeley

Thomas P. Boje. Roskilde University

Dimitris Kyriakou. European Commission's Institute for Prospective Technological Studies (IPTS)

Jean-Pierre Lévy Mangin. University of Quebec

Almudena Bernabeu. The Center for Justice and Accountability. San Francisco, CA

Delia Vega Bazán Roncal. Universidad de Trujillo

Graciela Casas Torres. Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM

Grazyna Grudzinska. University of Warsaw, UW

Manuela Guillén Lúgigo. Universidad de Sonora.

Gary Rosenberg. Mount Sinai School of Medicine

Focus and Scope

Comunitania. International journal of social work and social sciences is an academic journal that seeks two fundamental aims. Firstly, to publish articles of the highest standards, which are of scientific relevance to the field of social work and the social sciences. Secondly, to provide a forum for debate in which to address the main issues and challenges arising in social work and social science research. Since its creation, the Department of Social Work of the Faculty of Law at the National Distance Learning University (UNED) at Madrid, Spain, has been responsible for the journal's publication. It is co-edited with Universitas editorial, integrating on the Universitas scientific journals collection. Comunitania has a clear international vocation as reflected in the members of its editorial board and its desire to publish rigorous research conducted worldwide in the sphere of social work and the social sciences.

Visit the journal website at <http://www.comunitania.com/about-us/> for up-to-date information about Comunitania.

Sophia F. Dziegielewski. University of Cincinnati
Lluís Flaquer Vilardebò. Universidad Autónoma de Barcelona
Antonio Lucas Marín. Universidad Complutense de Madrid

Alicia H. Kaufmann. Universidad de Alcalá de Henares
Cristóbal Torres Alvero. Universidad Autónoma de Madrid
José Antonio Nieto Piñero. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED

Juan Antonio Vázquez García. Universidad de Oviedo.
José Félix Tezanos Tortajada. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED
Antonio Baylos Grau. Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)

Comunitania ®

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. España/Spain
trabajosocial@der.uned.es
Tel: (+34) 913989550. Fax: (+34) 913989551
www.uned.es

Redacción de Comunitania:
C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. España/Spain
www.comunitania.com
comunitania@comunitania.com
Tel: (+34) 913989550. Fax: (+34) 913989551

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales

Comunitania (ISSN 2173-0512, e-ISSN 2173-0520) se publica dos veces al año, enero y junio, por el departamento de Trabajo Social de la UNED, en C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. España, email trabajosocial@der.uned.es y telefono y fax de contacto: Telf: 913989550. Fax: 913989551

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales

Comunitania (ISSN 2173-0512, e-ISSN 2173-0520) is published twice yearly in January and June by the Department of Social Work of the Faculty of Law at the National Distance Learning University (UNED), C/Obispo Trejo 2 Madrid 28040. Spain; email trabajosocial@der.uned.es and contact information: Tel: (+34) 913989550. Fax: (+34) 913989551

Comunitania ® es una marca registrada en el Registro de Marcas Comunitarias bajo el número 009211368 publicada en el Boletín de Marcas Comunitarias nº 2010/220 el 23/11/2010

Comunitania ® is a registered trade mark of the Register of Community Trade Marks number 009211368 published in the Community of Trade Marks Bulletin no. 2010/220 of 23/11/2010

Manuscritos. Comunitania acepta manuscritos originales tanto en inglés como en español para su evaluación por pares anónimos. Por favor, consultense las normas para la presentación, edición y aceptación de manuscritos en la página web de la revista <http://www.comunitania.com/guia-de-autores/>

Los manuscritos que se remitan a Comunitania deberán enviarse exclusivamente a través de nuestro correo electrónico (comunitania@comunitania.com), en formato Microsoft Word, con letra Arial de 10,5 puntos.

Los artículos o trabajos originales se enviarán sin ninguna referencia a la identidad del autor o autores dentro del texto, acompañados de otro archivo que contenga una breve nota curricular (en torno a 50 palabras) del autor o autores, con nombres y apellidos completos y con sus correspondientes correos electrónicos.

Los artículos aceptados aparecerán en la sección "Próximos Artículos" en cuanto las galeras sean aprobadas por los autores y la Dirección de Comunitania. No se pueden realizar cambios en el artículo después de su publicación on-line. Las fechas de recepción, de aceptación y publicación on-line aparecerán al final de cada artículo. El autor correspondiente recibirá las galeras y será responsable de la versión final de los artículos publicados.

Manuscripts. Comunitania accepts manuscripts in both English and Spanish for anonymous peer review. Please see complete instructions for the submission, edition and acceptance of manuscripts on the journal website at <http://www.comunitania.com/authors-guide>

All manuscripts must be submitted to Comunitania by email at (comunitania@comunitania.com) in Microsoft Word format using size 10.5 Arial font.

All original articles or papers will be sent with no reference to the identity of the author or authors and accompanied by a separate file containing a brief CV (around 50 words) of the author or authors including full name and corresponding email addresses.

Articles that have been accepted for publication will appear in the section titled "Upcoming Articles" following approval of the galley proofs by the authors and the Executive Board of Comunitania. No changes may be made to the articles following their publication. The date the article was received, accepted and published on-line will appear at the end of each article. The corresponding author will receive the galley proof and be responsible for the final version of the published articles.

Copyright © 2011 de Comunitania. Los originales publicados en las ediciones impresa y electrónica de Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences, son propiedad de esta revista, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total. Para obtener permisos de reproducción y de derecho de copia consultense las normas actualizadas en la página web de la revista <http://www.comunitania.com/politica-de-derechos>

Salvo indicación contraria, todos los contenidos de la edición electrónica se distribuyen bajo una licencia de uso y distribución "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 3.0 España" (CC-by-nc). Puede consultar desde la versión informativa y el texto legal de la licencia en <http://www.comunitania.com/politica-de-derechos>. Esta circunstancia ha de hacerse constar expresamente de esta forma cuando sea necesario.

Copyright © 2011 of Comunitania. The original manuscripts published in the print and electronic editions of Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences are the sole property of the journal. The partial or total reproduction of published material must be accompanied by a full citation of the source. To obtain permission to reproduce or the right to copy material consult the norms on the journal website at <http://www.comunitania.com/rights-policy>. Unless otherwise stated, all the contents of the electronic version are distributed under the licence for use and distribution "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 3.0 España" (CC-by-nc). To consult the information and legal text of the licence <http://www.comunitania.com/rights-policy>. This circumstance must be expressly stated in this manner when necessary.

Disclaimer. Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences, respeta las opiniones de los autores de los artículos publicados, pero no comparte necesariamente todos los puntos de vista manifestados en los artículos publicados.

Disclaimer. Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Comunitania. International Journal of Social Work and Social Sciences respects the statements and opinions expressed by the authors of the articles published in the journal, but does not necessarily share the viewpoints expressed in them.

DATOS DE LA EDITORIAL, ADMINISTRACION, SUSCRIPCIONES, DISTRIBUCION Y VENTAS

Precio del número: 15€
EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A.
NIF A-78664976
C/ Núñez de Balboa, nº 118 5º
Madrid 28006
Correo electrónico: universitas@universitas.es
Teléfono y fax: 91 563 36 52

Impresión: SOLANA E HIJOS A.G., S.A.U.
C/ San Alfonso, nº 26
La Fortuna - Leganés 28917
Correo electrónico: graficassolana@telefonica.net
Teléfono: 91 610 90 06 - Fax: 91 610 90 06
D.L.: M-54486-2010

Suscripciones, Publicidad y Solicitudes. Para la información más actualizada sobre suscripciones privadas e institucionales, precios, pedidos, formas y medios de pago, publicidad, reclamaciones, números atrasados, cambios en las condiciones de suscripciones, notificaciones de cambios de dirección, renovaciones, cancelaciones, formularios de pedido, por favor, consultense la página web de la revista <http://www.comunitania.com/contacto/> para la información más actualizada de Comunitania.

Subscriptions, Advertising and Orders. For up-to-date information on individual and institutional subscriptions, prices, orders, forms of payment, advertising, claims or complaints, back issues, changes in subscription conditions, notifications of change of address, subscription renewals or cancellations and order forms please consult the journal website at <http://www.comunitania.com/contact>

Cambios de dirección. Los cambios de dirección deberán ser notificados a la administración de la revista con seis semanas de antelación. Debiendo enviar tanto la antigua como la nueva dirección convenientemente identificadas para facilitar el correcto envío.

Change of address. Please notify the administrative division of the journal six months prior to a change of address by sending both the old and the new address to ensure proper delivery.

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correo-electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

Privacy Statement

The names and email addresses entered in this journal will be used exclusively for the stated purposes of this journal and will not be made available for any other purpose or to any other party

INFORMATION ON PUBLISHER, ADMINISTRATION, SUBSCRIPTIONS, DISTRIBUTION AND SALES

Precio del número: 15€
EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A.
NIF A-78664976
C/ Núñez de Balboa, nº 118 5º
Madrid 28006
Correo electrónico: universitas@universitas.es
Teléfono y fax: 91 563 36 52

Impresión: SOLANA E HIJOS A.G., S.A.U.
C/ San Alfonso, nº 26
La Fortuna - Leganés 28917
Correo electrónico: graficassolana@telefonica.net
Teléfono: 91 610 90 06 - Fax: 91 610 90 06
D.L.: M-54486-2010

EVALUADORES COMUNITANIA

Han participado en el proceso de revisión de artículos en el año 2010-2011 (números 1, 2 y 3):

Rafael Acebes García
Eduard Aibar Puentes
Rafael Aliena Miralles
Emilio Díaz de Mera
Yolanda Domenech López
Estrella Gualda Caballero
David Hernández de la Fuente
Patricia López Peláez
Almudena Moreno Mínguez
Fernanda Moretón Sanz
Fernando Murillo y Lucas de la Cueva
Amparo Osca Segovia
María Luz Rivera Fernández
Octavio Vázquez Aguado
Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez

ESTADÍSTICAS DE EVALUACIÓN

números 1, 2 y 3:

artículos recibidos (números 1, 2 y 3): 21 (100%)
artículos aceptados (números 1, 2, y 3): 18 (78%)
artículos rechazados (números 1, 2, y 3): 3 (21%)

COMUNITANIA REVIEWERS

Ourlist of reviewers in 2010-2011 (issues from 1 to 3):

Rafael Acebes García
Eduard Aibar Puentes
Rafael Aliena Miralles
Emilio Díaz de Mera
Yolanda Domenech López
Estrella Gualda Caballero
David Hernández de la Fuente
Patricia López Peláez
Almudena Moreno Mínguez
Fernanda Moretón Sanz
Fernando Murillo y Lucas de la Cueva
Amparo Osca Segovia
María Luz Rivera Fernández
Octavio Vázquez Aguado
Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez

EVALUATION STATISTICS

issues from 1 to 3:

received papers (issues from 1 to 3): 21 (100%)
accepted papers (issues from 1 to 3): 18 (78%)
rejected papers (issues from 1 to 3): 3 (21%)

Sumario/Contents

ARTICULOS/ARTICLES

- The 2006 New York Convention and Obligations of Persons with Disabilities: Liability for Damages within the Scope of Civil Law and Common Law / Las obligaciones de las personas con discapacidad psíquica a la luz de la Convención de Naciones Unidas de 2006: especial consideración de la responsabilidad por daños *Fátima Yáñez Vivero*..... Págs 9-27
- Concepto y problemática social del sectarismo: reflexiones para el trabajo social a partir de modelos históricos / Concept and Social Issues around Sectarianism: Considerations for Social Work based on Historical Models *David Hernández de la Fuente*..... Págs 29-42
- Conflicto ético, diálogo e intervención social: la propuesta de "diálogos morales" de Amitai Etzioni / Ethical conflict, dialogue and social action: the proposed "moral dialogues" of Amitai Etzioni *José Antonio Ruiz San Román y Leticia Porto Pedrosa*..... Págs 43-53
- Trabajo Social y jóvenes: el descubrimiento de los otros a través del voluntariado social / Social work and youth: the discovery of others through volunteering social *Miguel del Fresno García y Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo*..... Págs 55-70
- Evaluación de la cognición, la conducta y la funcionalidad de las personas mayores dependientes en los centros residenciales / Assessment of cognition, behaviour and functionality of dependent elderly people in residential centers *María del Carmen Díaz Mardomingo*..... Págs 71-91

RESEÑAS/REVIEWS

- Miguel del Fresno. Netnografía / Miguel del Fresno. Netnography *(por Jairo Alonso Rozo)*..... Págs 93-96
- David Hernández de la Fuente. Vidas de Pitágoras según Porfirio, Jámblico, Diógenes Laercio, Diodoro de Sicilia, Focio di Costantinopla / The lives of Pythagoras according to Porphyry, Iamblichus, Diogenes Laertius, Diodorus of Sicily and Photius of Constantinople *(por Federica Pezzoli)*..... Págs 97-99
- Antonio Gutiérrez Resa y Octavio Uña Juárez. Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales en la Comunidad de Madrid / Integration of immigrants through local public social services in the region of Madrid *(por Francisco Javier García Castilla)*..... Págs 101-104

- Antonio López Peláez. Teoría del Trabajo Social con grupos / Theory of social work with groups (por José Ángel Martínez López)..... Págs 105-110
- María Crespo Garrido, Fernanda Moretón Sanz. Conciliación de trabajo y familia. Las claves del éxito: eficiencia empresarial e implicación masculina / Reconciling work and family. Keys to success: business efficiency and male involvement (por Inmaculada Vivas Tesón)..... Págs 111-113

comunitania REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES
INTERNATIONAL JOURNAL OF SOCIAL WORK AND SOCIAL SCIENCES
www.comunitania.com

The 2006 New York Convention and Obligations of Persons with Disabilities: Liability for Damages within the Scope of Civil Law and Common Law *

Las obligaciones de las personas con discapacidad psíquica a la luz de la Convención de Naciones Unidas de 2006: especial consideración de la responsabilidad por daños

Fátima Yáñez Vivero*

* Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Abstract:

The New York Convention on the Rights of Persons with Disabilities of 13 December 2006 repeatedly – even excessively – refers to the rights and freedoms of persons with disabilities. However, these rights must be combined with a corresponding assumption of obligations and responsibilities to ensure equal treatment for all parties. Specifically, the liability derived from damages caused to a third party by a person with a disability constitutes the object of this study. Some elements of this liability – especially regarding negligence – must be examined in relation to the disability itself to determine whether the elements are appropriate under the circumstances, such as damages arising from a psychological disability. The analysis of this issue shall be carried out from a comparative perspective, highlighting the agreements and disagreements between Civil Law and Common Law.

Keywords: mental disability, required standard of conduct, fault, liability, damages.

Resumen:

La Convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, se refiere reiteradamente – incluso, en exceso – a los derechos y libertades de estas personas. Pero es obvio que el ejercicio de los derechos y libertades

* This work forms part of a line of investigation developed by the author and reflected in broader works such as the monograph entitled *Culpa civil y daño extracontractual originado por persona incapaz. Un análisis en el marco del Derecho Europeo de Daños*. Civil negligence and extra-contractual damages incurred by the disabled person. An analysis within the context of european tort law (Ed. Aranzadi, 2009).

en igualdad de condiciones que el resto de sujetos no podrá llevarse a cabo, de modo pleno, si no lleva aparejada la correspondiente asunción de obligaciones y responsabilidades. En concreto, la responsabilidad derivada del daño causado a tercero por una persona con discapacidad constituye el objeto de este estudio. Para ello habrá que examinar algunos elementos de la responsabilidad – especialmente el de la culpa – y determinar su compatibilidad con determinadas circunstancias personales, como las derivadas de una discapacidad psíquica. El análisis de esta cuestión se llevará a cabo desde una perspectiva comparativa que pone de relieve los encuentros y desencuentros entre los ordenamientos pertenecientes al denominado Civil Law y los del Common Law.

Palabras clave: discapacidad psíquica, estándar de conducta exigible, culpa, responsabilidad civil, daños.

Article info:

Received: 16 / 06 / 2011 / Received in revised form: 19 / 11 / 2011

Accepted: 22 / 12 / 2011 / Published online: 30 / 01 / 2012

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.1>



1. The New York Convention of 13 December 2006 and the *obligations* of persons with disabilities

When the rights of persons with disabilities are discussed in the contemporary framework, it is not very “popular” to refer to these subjects’ obligations. However, if one intends to “*promote and guarantee the full possession, in equal conditions, of all human rights and freedoms by all persons with disabilities*” as established in the *New York Convention on the Rights of Persons with Disabilities*, then a corresponding assumption of obligations and responsibilities in the exercise of these rights and freedoms must also be adopted.

In spite of this, the Convention of 2006 omits any express reference to obligations or responsibilities of persons with disabilities. These can be deduced from Precept 8’s reference to the commitment by Party States to adopt immediate, effective and relevant measures to “*(...) b) Fight against stereotypes, prejudices and harmful practices with respect to persons with disabilities...*” To exempt persons with disabilities from the corresponding civil liability for damages caused to third parties would constitute a stigma that would have to be eliminated from some civil codes, such as the Italian Civil Code of 1942.

Likewise, Article 12, under the title “Equal recognition as a person under the Law,” establishes an unnecessary and self-evident point in its second section: “*... The Party States shall recognize that persons with disabilities have legal capacity in conditions equal to others in all aspects of life.*” This implies a potential assumption that some persons could be deprived of legal capacity due to their disability. The same precept attempts to guarantee the exercise of this legal capacity (albeit in a generic manner),

except within the scope of economic or asset ownership. In these instances, according to section five of Article 12, the intention is to “*guarantee the right of persons with disabilities, in conditions equal to others, to be owners and to inherit assets, control their own economic matters and to have access to bank loans under equal conditions....*” Therefore, it seems clear that persons with disabilities may be owners *responsible* for an asset and, as possessors of rights and obligations, may be obliged to compensate for the damages caused to third parties, if the circumstances or elements of the corresponding liabilities are present.

In short, the full and effective participation and integration of persons with disabilities within the civil, political, economic, social and cultural spheres make these persons (like others, and perhaps even in greater measure) potential generators of risks and damages for which they must be accountable. Were this not the case, their social integration or inclusion would not be full, in that other citizens would have serious reservations about maintaining relations in any of the aforementioned areas with persons whom the law does not oblige to take responsibility for their actions and their property.

Geneviève Viney, a distinguished French specialist in Civil Liability Law, pointed out in 1982, “on relève une répugnance très générale des droits modernes à l’égard de l’affirmation du caractère fautif de l’acte, même aberrant, commis par un inconscient (...) Mais, d’un autre côté, la plupart de ces droits s’efforcent d’assurer une réparation, au moins partielle, à la victime de tels actes en s’appuyant sur des considérations d’équité.”¹ With this, the author highlighted the tendency of legal regulations to equally condemn the disabled, who were not considered guilty of their damaging actions. Let us examine the present state of the issue in some contemporary civil regulatory systems and analyze if the notions of psychological disability and negligence are reconcilable.

2. “Objective negligence” of the disabled person in the French Civil Code

Article 1382 of the French Civil Code establishes that “[t]out fait quelconque de l’homme, qui cause à autrui un dommage, oblige celui par la faute duquel il est arrivé à le réparer”. This is a liability based on negligence, which does not impede the French lawmaker from recognizing – in another precept – the liability of the psychologically and mentally disabled for damages caused to third parties. The full civil liability of these subjects is established in law by Article 489-2 of the *Code Civile*, drafted in the Act of 3 January 1968 (Law No. 68-5)². According to the precept: “*Celui*

¹ See Viney 1982: 695.

² The Napoleonic Code remained silent regarding this aspect, a silence that contrasted with the meticulous regulation of legal acts carried out by disabled persons. However, before the cited reform of 1968, the Strauss Project of 30 June 1938 for the reform of psychiatric legislation established the civil liability of the mentally disabled. The text drafted for Article 54, which was not approved in the end, declared the following: “*Les aliénés encourent la responsabilité civile édictée par les articles 1382 et suivants du*

*qui cause un dommage à autrui alors qu'il était sous l'empire d'un trouble mental n'en est pas moins obligé à réparation.*³

Actually, the French Code does not specifically address the civil liability of these subjects, restricting itself to establishing an obligation for redress of the damages. Although the connection between the absence of discernment and negligence may not be clear in the French legislative text, it seems the lawmaker's intention was to extend the same treatment – in the extra-contractual sense – to the *aliené* subject with respect to the *homme sensé*. Perhaps for this reason, the version definitively approved by the French Parliament omits the rule pursuant to which the judge was conceded power to moderate the *quantum debeatur* to which the mentally ill person would be obliged.⁴ Thus, the reimbursement would be practically guaranteed.

Before the legislative reform of 1968, there were two doctrinal currents regarding the concept of civil negligence. The doctrine that understood negligence as a deviation of conduct finally triumphed in the Act of 1968.⁵ The Mazeaud jurists defended, under the protection of objective negligence, the full capacity of all persons deprived of discernment to incur civil negligence.⁶ The connection between negligence and the absence of discernment is defended in this manner, though not without controversy.

In jurisprudence prior to 1968, the lack of discernment was a cause for non-imputability, though a few exceptions existed. For example, the Sentence of 18 December 1964 by the Civil Chamber of the Court of Appeals established that mental disorder does not allow the guardian of a thing or an animal to escape the responsibility arising from damages caused by the thing or animal held under guardianship or custody (Articles 1384.1^o and 1385 of the *Code Civile*). Another exception to the principle of non-imputability for the disabled applies to cases of persons unconscious due to the effect of drugs or alcohol.⁷ The cited Sentence of the Court of

code civil pour les actes commis par eux en dehors de l'établissement d'internement." Within the sphere of jurisprudence prior to the reform of 1968, on 31 May 1866 the Court of Montpellier declared a subject liable who had stabbed his wife while in a state of dementia, based on the grounds that if the negligence of a subject with these characteristics is excusable from the criminal repression viewpoint, it generated an obligation for compensation with regard to civil liability.

³ The criteria adopted by the French Law of 1968 clashes with the dominant and reinforced opinion in France, contrary to the liability of disabled persons. See Pothier 1805: 81. However, according to the authors of the reform, the rule for civil liability of the mentally disabled would have a therapeutic-preventative function, since this subject would be sensitive to the possibility of considerable economic losses. See Goma 1971: 49.

⁴ The text initially proposed by the French government was the following: "*Celui qui a causé un dommage à autrui alors qu'il était sous l'empire d'un trouble mental n'en est pas moins obligé à réparation. Mais les juges pourront en ayant égard à la situation respective de la victime et de l'auteur du dommage, modérer l'indemnité mise à sa charge. Ce pouvoir de modération n'est applicable ni à la responsabilité du fait des préposés ou des apprentis, ni aux responsabilités du fait des choses.*"

⁵ According to this concept, the negligence was likened to an error of conduct, which is to say, to an infraction of the duty of care and attention. See Mazeaud and Chabas 1986: 460.

⁶ MM Henri and Léon Mazeaud 1957: 447.

⁷ See Viney 1982: 699.

Appeals of 18 December 1964, in the so-called *Trichard Case*, considered an epileptic responsible for the damages caused when, in a moment of unconsciousness, he ran the car he was driving into a pedestrian, causing this person serious injuries.⁸ However, despite these jurisprudential correctives to the classic “lack of responsibility” rule for the mentally ill, judges are reluctant to recognize negligence in these subjects and base such responsibility in purely objective criteria of ownership or custody of the thing or animal that caused the damage.

After the reform carried out by the Act of 1968, some authors expressed their disagreement with the legislative criteria of obliging those who suffered mental disorders to redress damages based on the premise that a person who does not have the capacity for discernment cannot act with negligence.⁹ In contrast, others praised the lawmakers’ decision.¹⁰ In the jurisprudential realm, there is a tendency to treat a subject suffering from a mental disturbance as a normal subject, in such a way that Article 489-2 of the French Civil Code is considered to not create an autonomous mechanism for the redress of damages caused, but rather to subject the disabled person “au droit commun de la responsabilité civile.”¹¹ This tendency leads to the conclusion that the disabled subject is susceptible to incurring negligence, and therefore the principle of incompatibility between the absence of discernment and negligence should be abolished.¹²

Recently, Act 2007-308 of 5 March 2007, “*portant réforme de la protection juridique des majeurs*,” modifies the French Civil Code with regard to senior citizens. When this modification became law (1 January 2009), the content of Article 489-2 became the object of the new Article 414-3, with a tone practically identical to that of its predecessor: “*Celui qui a causé un dommage à autrui alors qu’il était sous l’empire d’un trouble mental n’en est pas moins obligé à réparation.*”¹³

If the reform of 1968 aroused criticism, it was foreseeable that the later Act would also generate contrarian opinions. Viney criticized the responsibility attributed to these persons and proposed two alternatives to keep the victim of the damage from going unprotected:¹⁴ a legally protected system of mandatory insurance for the disabled and a guarantee fund for those born disabled and not subject to legal custody or for those who suffer from sudden loss of consciousness.¹⁵

⁸ Viney, *ibidem*.

⁹ The Starck case, cited by VINEY 1982: 701.

¹⁰ See Le Tourneau 1971: 2401.

¹¹ See Viney 1982: 703.

¹² Viney 1982: 704.

¹³ See *Journal Officiel* n° 56, of 7 March 2007, pgs. 4325 and following.

¹⁴ Professor Viney criticized the French lawmakers’ criteria, suggesting that they replaced one injustice with another by placing the responsibility for compensation for all damages onto the person deprived of his or her capacities. See *op. cit.*, pg. 707.

¹⁵ This author concludes her critical observation by pointing out that “*il n’y aurait alors qu’avantage (...) à revenir à la solution qui faisait de l’absence de discernement une cause de non-imputabilité en matière civile,*” *op. cit.*, pg. 707.

Of course, the feasibility of both the mandatory insurance and the creation of this guarantee fund must be considered within the current socio-economic framework. The technical aspect of the mandatory insurance would very likely meet with initial opposition by the insurance companies because damages caused by disabled persons are relatively rare. The creation of a guarantee fund by the Public Administration raises an initial problem of financing and could lend itself to fraudulent actions by those feigning unconsciousness in order to have recourse to the fund.

Among all European regulatory systems, French lawmakers are undoubtedly the most outspoken in their conviction that damages caused by persons suffering mental disorders cannot be uncompensated.¹⁶ Nevertheless, it is unclear, with respect to the French legislative text, if the absence of discernment is equivalent to negligence—that is, if the conduct of a person suffering from a mental disorder can be qualified as guilty.¹⁷

Although French law might technically have an objective notion of negligence by the disabled party to justify his or her responsibility, in reality, an *ad hoc* model is produced that separates or differentiates the disabled from the rest of the population.¹⁸

Thus, the full reconciliation between a disabled person's negligence and his or her damaging conduct is the great question left unresolved in a regulatory system such as the French one, which does not hesitate to impose an obligation for redress of the damages caused.

3. Lack of civil liability for the disabled in the Italian Civil Code

The Italian Civil Regulatory System uses three guiding principles for the treatment of damages originating from a disabled person:

1) No liability for the subject who lacks the capacity to understand and to act deliberately (natural disability): "*Non risponde delle conseguenze del fatto dannoso chi non ha la capacità d' intendere o di volere al momento in cui lo ha commesso, a meno che lo stato di incapacità derivi da sua colpa*" (Article 2046 *Codice Civile*).

¹⁶ The new Civil Code of the Netherlands (2008) also allows the person causing damages while in a state of psychological disorder or anomaly to be held responsible (Art. 165.1, of the Sixth Book).

¹⁷ From the Italian doctrine, it is said that the French jurists interpret the legislative change made in their own regulation in 1968 as invariance in the lawmakers' position with respect to the mentally ill. This would pertain to a circumstance of liability without negligence, wherein the mentally ill person continues to be considered a subject lacking natural capacity. See Patti 1988: 830.

¹⁸ This is derived from the presentation of the Act of 1968 given by the Ministry of Justice to the National Assembly. After defining the legislative change as "*une petite révolution juridique*," Minister Foyer points out that the proposal for such reform is that of eliminating the subjective element of the negligence and maintaining the objective. See *Minister Foyer's declarations*, Venchiarutti 1986: 508.

2) Responsibility of his or her guardian: *“In caso di danno cagionato da persona incapace di intendere o di volere, il risarcimento è dovuto da chi è tenuto alla sorveglianza dell’ incapace, salvo che provi non aver potuto impedire il fatto”* (Article 2047, first subsection).

3) Subsidiary responsibility of the disabled person when the guardian does not respond: *“Nel caso in cui il danneggiato non abbia potuto ottenere il risarcimento da chi è tenuto alla sorveglianza, il giudice, in considerazione delle condizioni economiche delle parti, può condannare l’ autore del danno a una equa indennità”* (Article 2047, second subsection). The disabled person responds when a guardian does not exist or is insolvent or when this provides the effective and legal proof to which the transcribed precept refers. The supposition that the guardian himself could be the subject damaged by the disabled person would also have to be added to the list of cases of the disabled person’s subsidiary responsibility.¹⁹

It has been emphasized that this last rule, which establishes the disabled person’s subsidiary responsibility in Italian Law, has little practical application in jurisprudence, since the equating of poverty with mental illness impedes the victim from demanding a compensatory sentence on the persons affected by these disorders.²⁰

In Italy, as in France, an alternative solution to the personal liability of people with mental illness has been proposed, whereby the mentally ill person (or his or her guardian) must either maintain insurance or create a guarantee fund to cover any damages incurred. However, its appropriateness is disputed due to the relatively infrequent and small amounts of damage caused by mentally ill people and the difficulty finding adequate specialized insurance knowledge.²¹

Although it has been the subject of broad doctrinal debates, it seems the responsibility to which Article 2046 refers is a subjective responsibility, based on negligence. Therefore, a person incapable of understanding and acting intentionally would be responsible in all cases wherein compensation for the damage was not upheld upon the negligence of the originator.²²

¹⁹ This was observed by Venchiarutti 1988: 517.

²⁰ See Cendon 1988: 69.

²¹ This consideration by Visintini 2005: 602.

²² Vis-à-vis the De Cupis option 1979: 179, which considered Art. 2046 applicable to all circumstances wherein the wrongful act had originated from a disabled person (including cases of objective responsibility), the majority of authors declared themselves against this. See, for example, Devoto 1964: 83. Likewise, Monateri states that it is senseless to ask if the guardian of a thing was imputable or not, or if the owner of a vehicle was drunk or not at the time the accident caused by its driver took place. See Monateri 1998: 263. Only in exceptional cases could the non-imputability of the vehicle’s owner be considered (in cases of objective responsibility) when, for example and as Art. 2054 of the *Codice Civile* establishes, it is proven that the driving of the car took place against the owner’s wishes. Monateri illustrates this using a (very Italian) example, wherein the owner of a Ferrari was drugged by another person so that the former would leave his car to the latter for a night, during which the latter caused an accident. Monateri 1998: 263 note 20.

The solution given by Italian lawmakers in 1942, the year of the current Civil Code, in Articles 2046 and 2047 (no responsibility of naturally disabled, responsibility of guardian and the disabled person's subsidiary obligation of compensation) is considered *anachronistic*.²³ It was mainly Paolo Cendon who lodged a proposal for reform of the Civil Code on this matter (the so-called *Bozza Cendon* of 1986), which established the direct – and not subsidiary – responsibility of the disabled agent of the damage, in possible combination with the responsibility of the guardian. In this reform proposal, the power of the judge to moderate the amount of compensation according to the age, seriousness of the disabled person's state or the economic conditions of the parties would remain unaffected. This power of judges to moderate, effective in the Italian Civil Code, was not included in the French reform of 1968, giving rise to criticism by some Italian jurists regarding this omission.²⁴

Hence, Article 41 of the *Bozza di Proposta di Legge*, drafted by a group of Italian jurists led by Professor Cendon, substituted the content of Article 2046 of the *Codice Civile* with the following text:

“Danno cagionato dall’incapace.

Risponde del danno anche la persona che non aveva la capacità di intendere o di volere al momento in cui lo ha cagionato.

Salvo il caso in cui l’incapacità derivi da colpa dell’autore, il giudice può moderare l’ammontare del risarcimento, in considerazione dell’età, della gravità dello stato di incapacità e delle condizioni economiche delle parti.”

Furthermore, Article 42 of the aforementioned *Bozza* modified Article 2047 of the *Codice Civile*, establishing joint and several liability for the guardian except when he or she is proven to have not been able to impede the damaging event.²⁵

According to the principal author of the cited reform, the results do not differ significantly from the current system. A system that maintains a general principle of non-liability but retains the judge's ability to establish an equitable compensation for

The issue, however, is not without dispute. A Sentence of the *Corte di Cassazione* of 29 April 1993 explains that if the disabled person, in addition to being the driver who causes the traffic accident, is the vehicle's owner, he or she may not be considered responsible for the damages under the latter title.

²³ See Cendon 2002: 39. This concept, which considered the regulation of the *Codice* to be anachronistic, was upheld due to the leanings of modern psychiatry, which considered any form of “withholding responsibility” (social, moral or legal) to be anti-therapeutic for the subject who suffered from a mental disorder. For Cendon, “*la responsabilità è un prezzo necessario da pagare per l’accettazione sociale,*” see Cendon 2003: 40. Likewise, Visintini 2003: 194; and Petrelli 2005: 177.

²⁴ See Autorino Stanzione 1991: 366 or Carbone 2004: 22.

²⁵ The full text of this proposal for reform of the Civil Code, with commentary, can be found in Cendon 1987: 650.

See http://www.personaedanno.it/files/personaedanno_news_it_2690_resource_orig.doc

the victim turns into a system dominated by the general principle of the disabled person's responsibility for understanding and willful action. This model recognizes the judge's authority to moderate equitably the amount of compensation.²⁶

With this proposal, Cendon proved to be an advocate of the revolutionary reform of the French legislature in 1968, as opposed to other Italian jurists who stated their reservations with respect to the French option²⁷ and who even considered the current Italian Civil Code system to be unfavorable for the disabled.²⁸ The Italian legal landscape of the past century does not lack those who justify the exemption of liability for disabled persons and for the consequences of his or her wrongful acts, assuming there exists no minimum subjective supposition of the responsibility, which allows distinguishing between the disabled person's actions and the unconscious behavior of a non-human being or an act of nature.²⁹

Currently in Italy, there is an awakening to the necessity of substituting the regulation of the Civil Code's Article 2046 and granting more meaning and purpose to the rule of the second section of Article 2047.³⁰ Supporters of the *Bozza Cendon* believe that an adaptation of the Italian Civil Code's regulations on the reform of the capacity to act in Italy (a reform realized in the Act of 9 January 2004, in which the philosophy is that of *proteggere senza interdire*, or "protect without disabling," through the figure of the *amministrazione di sostegno*³¹) would be guaranteed.

Thus, rules such as the current Article 2046 of the Italian Civil Code are not consistent with the reality that an active member of society who suffers from a mental disability is just as likely, if not more so, to commit civil wrongs. It has been said that the rule of non-liability for disabled persons constitutes the disabling rule *par excel-*

²⁶ Cendon himself describes this in what we could consider a genuine interpretation of the regulation.

²⁷ Thus, Bianca 1985: 36, Autorino Stanzone 1991: 369, or Busnelli and Patti 2003: 348.

²⁸ An extremely interesting point, along these lines, is the doctrinal discussion held at the beginning of the 1980's between Patti (for whom the regulation of Article 2047 was favorable for the disabled person in that it established one simple subsidiary responsibility and could be modified by the judge) and De Cupis (who, in contrast, considered such a regulation to not be covered in the catalogue of civil rules favorable to disabled persons, in that it assumed a rule of objective responsibility). For more on the chronology of this doctrinal controversy, see De Cupis 1982: 763; Patti 1983: 642; and, again, in De Cupis 1984: 253.

²⁹ See Falzea 1960: 43.

³⁰ See Visintini 2005: 600. According to Visintini, the rule of the second section of Article 2047 shows little practical application due to the less-than-affluent economic conditions in which the disabled often find themselves. The author calls for greater attention to this subject and the putting into practice of this precept, demanded by the new guidelines of the special legislation on psychiatric assistance aimed at a greater *responsabilizzazione degli infermi di mente*. *Ibidem*. Contrary to this, other authors, such as Zeno-Zencovich, show themselves to be advocates of maintaining the current system and maintain that any legislative reform of Articles 2046 and 2047 of the *Codice Civile* would lack practical significance because of the scarce application of both rules, due to the common insolvency of disabled persons. See Zeno-Zencovich 1986: 13.

³¹ See in this respect Carbone 2004: 22.

lence, in that it excludes the damaging behavior from being evaluated pursuant to the criteria of negligence.³²

In 1986, the *Bozza Cendon* was also the object of criticism with respect to the civil liability of disabled persons. The objections claimed that the obligation for compensation by the disabled person would protect the victim but would also further weaken the position of the disabled, whom society should protect. However, it was deemed unacceptable for disabled persons to contribute to reducing the responsibility corresponding to health care institutions.³³

Another proposal for reform of the Civil Code was drafted in 2007. Its promoter was again Cendon. This proposal was titled "*Rafforzamento dell'amministrazione di sostegno e abrogazione dell'interdizione e dell'inabilitazione.*" The content of the current Articles 2046 and 2047 of the Civil Code is replaced by Articles 73 and 74, in terms that are consistent with the previous *Bozza* of 1986. Specifically, they establish the direct responsibility of the disabled person (which the judge may temper depending on the circumstances) and joint and several liability for the guardian.³⁴

This new proposal for reform is justified by the dominant trend in Europe to encourage the autonomy of disabled persons, eliminating those vestiges of differentiated treatment such as prohibition or incapacitation ("interdizione" or "inabilitazione") or the exemption of civil liability for wrongs committed.

4. Other European civil regulatory systems: Portugal, Germany and Switzerland

Portugal's treatment of this issue in its Civil Code is practically identical to that of the Italian Code. Article 488, entitled "Imputabilidade," like 2046 of the Italian Code sets forth the following: "*1. Não responde pelas consequências do facto danoso quem, no momento em que o facto ocorreu, estava, por qualquer causa, incapacitado de entender ou querer, salvo se o agente se colocou culposamente nesse estado, sendo este transitório.*" Nonetheless, the Portuguese legislature establishes, in the second rule of this precept, a presumed lack of imputability with respect to persons who are disabled due to mental disorder. Although this presumption may be *iuris tantum*, it can make things more difficult for the victim of damages incurred by a person who unexpectedly preserves his or her ability to discern.

³² See. Morozzo Della Rocca 1998: 676.

³³ See such critiques in Comporti 2002: 93. These critiques culminate in the authors recommending the creation of a fighting fund that would allow for compensation of the most serious personal damages caused by disabled persons.

³⁴ This legislative proposal, cited previously, may be read at http://www.personaedanno.it/files/personaedanno_news_it_2690_resource_orig.doc

The responsibility in these cases would be transferred to the persons obliged to guard or watch over the disabled person (Article 491), just as established in the first paragraph of the Italian Code's Article 2047.

In a manner practically identical to the second paragraph of Article 2047, 489 regulates subsidiary compensation, based in equity, at the cost of the disabled person. This precept declares the following: "1. *Se o acto causador dos danos tiver sido praticado por pessoa não imputável, pode esta, por motivo de equidade, ser condenada a repará-los, total ou parcialmente, desde que não seja possível obter a devida reparação das pessoas a quem incumbe a sua vigilância.* 2. *A indemnização será, todavia, calculada por forma a não privar a pessoa não imputável dos alimentos necessários, conforme o seu estado e condição, nem dos meios indispensáveis para cumprir os seus deveres legais de alimentos.*"

We must nevertheless observe that Portuguese lawmakers, unlike their Italian counterparts, disregard the economic conditions of the other "party" as an extra-contractual obligation. The victim's financial condition is not considered relevant, but the consistency and solvency of the obliged person's assets is deemed relevant.

In Germany, the general rule is that of exoneration of responsibility for those who cause damage to another while in a state of unconsciousness or with an altered intellectual activity that precludes the free determination of will (paragraph 827 of the "BGB," or German Civil Code).³⁵

The general rule for exoneration of responsibility has a counterpart, established in paragraph 829, which establishes the disabled person's duty to compensate for reasons of fairness. The cited paragraph establishes, "*Those in the circumstances described in paragraphs 823 to 826 are not responsible for damages caused by them, pursuant to paragraphs 827 and 828, but they must in any case repair the damage caused, provided the compensation for the damages cannot be claimed against a third party obliged by a duty of control and if, in accordance with the circumstances, and especially the relations between the participants, a compensation in keeping with equity is enforceable and this does not deprive these subjects of the resources they need to attend to their adequate sustenance or those for fulfillment of their legal obligation to provide food to their disabled charge.*"

The equitable compensation set forth by Germanic Law has some similarities with that established in Italian Law (Article 2047 of the *Codice Civile*). It is subsidiary with respect to the compensation enforceable on the guardian or person with duty of con-

³⁵ In former German Law, persons who suffered mental disorders were exempt from criminal liability but not from civil compensation for the damages. In this way, the Prussian *Landrecht* of 1794 established the compensation of the damage caused by the insane, provided it was not possible to obtain such compensation from the subjects entrusted with his or her custody (Law 6, paragraph 41). See this reference in Comporti 2002: 54.

trol over the material originator of the damage, and it depends on certain circumstances, such as relations between the agent of the damage and the victim (elements which do not appear in the Italian Code's 2047.2) or the economic conditions of the disabled person. Just as in Portuguese Law, the economic situation of the victim is not expressly addressed.³⁶

Similar to the Italian, Portuguese and German regulations on this matter are the Swiss (Article 54 of the Code of Obligations) and the Belgian (Article 1386 bis of the Civil Code)³⁷ regulations. Nevertheless, in both systems, equitable compensation required from the disabled person is not expressly subsidiary in the absence of liability for the persons entrusted with care of the disabled person.

Article 54 of the Code of Obligations of 1911 establishes the following: "*B. Responsabilité des personnes incapables de discernement*

¹ *Si l'équité l'exige, le juge peut condamner une personne même incapable de discernement à la réparation totale ou partielle du dommage qu'elle a causé.*

² *Celui qui a été frappé d'une incapacité passagère de discernement est tenu de réparer le dommage qu'il a causé dans cet état, s'il ne prouve qu'il y a été mis sans sa faute."*

There is currently a *Swiss Federal Bill for the Revision and Unification of Civil Liability Law*, drafted by Widmer and Wessner. This Bill gives a new wording to the regulatory precept for disabled persons. Article 48 b) of the new pre-regulatory text states the following: "*En cas d'incapacité de discernement.*

Si l'équité l'exige, eu regard notamment à la situation économique des parties, le tribunal peut exceptionnellement condamner une personne incapable de discernement à la réparation partielle ou totale du dommage qu'elle a causé."

³⁶ Outside of Europe, Japan used the "Bürgerliches Gesetzbuch" as its model in order to draft many of the regulatory precepts of its Civil Code. In this specific aspect, it exonerates those without the capacity for the discernment necessary to understand the scope of their actions (Article 713 of the Nippon Code). There is a difference in nuance between this phrase of the Japanese Code and the corresponding one of Article 827 of the BGB, which refers to the state of unconsciousness or an illness that affects the free determination of will and not the capacity to understand the results of the action. In this sense, I think the Japanese expression is the more suitable, because what is important is not so much the alteration of will but the alteration of the capacity for discernment.

On the other hand, the Japanese Code does not establish a rule for subsidiary compensation by the disabled person based in equity, as the BGB does.

³⁷ Article 1386 bis states the following: "*Lorsqu'une personne se trouvant en état de démence, ou dans un état grave de déséquilibre mental ou de débilité mentale la rendant incapable du contrôle de ses actions, cause un dommage à autrui, le juge peut la condamner à tout ou partie de la réparation à laquelle elle serait astreinte si elle avait le contrôle de ses actes.*

Le juge statue selon l'équité, tenant compte des circonstances et de la situation des parties."

Aside from eliminating the *actio libera in causa* contained in the second rule of Article 54 of the Code of Obligations, the Bill on Civil Liability expressly sets the economic situation of the parties as the principle criteria for equity, an expression identical to the Belgian Civil Code and similar to those of the other systems that regulate this equitable compensation. The Swiss doctrine and jurisprudence place this norm within the framework of objective responsibility, while acknowledging that this concerns an atypical rule that turns it more into an exception than into a true rule of objective responsibility.³⁸

Disability and negligence are, in most European regulatory systems, considered incompatible ideas.

5. Latin American civil regulatory systems

A considerable number of the Civil Codes in Latin America, including Peru, Venezuela and Brazil, follow the rule of exonerating the disabled person of liability, but grant the judge the option to set an equitable and subsidiary compensation in circumstances where the victim cannot obtain redress from the person legally entrusted with watching over or caring for the disabled person. This follows the criteria of many European regulatory systems, such as the Italian, Portuguese and German systems.

Book VI of the Peruvian Civil Code, entitled "*Fuentes de las obligaciones*" (Sources of Obligations), has three precepts directed at regulating the responsibility of disabled persons. Article 1975, "*Responsabilidad de incapaces con discernimiento*" (Responsibility of the Disabled with Discernment), establishes the following: "*The person subject to disability of exercise is obliged for redress of the damages he or she may cause, provided this person has acted with discernment. The disabled person's legal representative is jointly and severally liable.*" In addition, Article 1976, "*Responsabilidad de representantes de incapaces sin discernimiento*" (Responsibility of Representatives of Disabled Persons without Discernment), states, "*There is no liability for the damage caused by a disabled person who has acted without discernment, in which case his or her representative will be held responsible.*" Similar to the aforementioned European Laws, Article 1977 of the Peruvian Code establishes equitable compensation, stipulating, "*If the victim has not been able to obtain redress or compensation in the previous circumstance, the judge may, in view of the parties' economic situation, consider an equitable compensation ordered on the direct originator.*"³⁹

³⁸ See Widmer and Wessner, "*Revisión et unification du droit de la responsabilité civile. Rapport explicatif*," pgs. 121 and following. See <http://www.ejpd.admin.ch/etc/medialib/data/wirtschaft/gesetzgebung/haftpflicht.Par.0003.File.tmp/vn-ber-f.pdf>. See also Werro 1986: 126.

³⁹ Leysser L. León points out that with regard to Article 1977 of the Peruvian Code, there were in operation "two common places, to wit, which would mean a circumstance of 'objective civil liability,' and that the criteria for imputation given expression there is that of 'equity.'" The author shows himself to be in disagreement with both considerations.

As evidenced by the tone of these precepts, what is most significant about the Peruvian text is that it links the disabled person's responsibility with his or her capacity for discernment and holds the legal representative responsible in the event such capacity does not exist. The question of who is responsible if a *de facto* guardian exists (instead of a legal representative) would need to be resolved.

It is important to highlight the sensible distinction between the capacity for discernment and the incapacity for discernment. This idea is not predominant in European Codes. The Venezuelan regulation is practically identical to the Peruvian one (Articles 1186, 1187 of the Venezuela Civil Code), with the notable difference that the Venezuelan Code does not establish the joint and several liability of the disabled person's "legal representative," considering this to be a liability that (as I also say) could be unnecessary.

An equitable compensation established in a subsidiary manner seems to be the common denominator for most Civil Laws in Latin America. In Brazil, as in Peru or Venezuela, this is the object of regulation in the second paragraph of Article 928 of the Civil Code. Unlike the others, however, disabled persons are not differentiated according to those with the capacity for discernment and those without.

The criteria adopted in the Federal Code of Mexico are somewhat different. In the Mexican text, the disabled person's responsibility (not equitable compensation) is subsidiary to the responsibility of his or her legal representative (Article 1911 in relation to 1921 and 1922). The disabled person is also not differentiated between having the capacity for discernment and not having such capacity. His or her responsibility, always subsidiary, is independent from his or her capacity for discernment. Moreover, it does not seem to be based upon equity but upon objective responsibility.

In Latin American civil regulatory systems, there are countries, like Ecuador, whose code completely exonerates the "*demente*" (insane) of responsibility (Article 2246 of the Civil Code). Costa Rica omits any express reference to this matter and moves it to the criminal regulatory system through its Article 104, the tone of which is reminiscent of the Spanish Criminal Code's Article 118.1.1^o: "*In cases of non-imputability [understanding this as criminal], the disabled person's liability subsists, provided his or her food or hospitalization expenses remain guaranteed, and out of this liability, his or her parents, guardians, custodians or entrusted parties who could have avoided the damage or oversight in their care duties will be responsible in a subsidiary manner. The same rule will be applied in the case of those partially imputable.*"

Finally, it is worth noting the so-called evolution that Argentina is attempting to implement on the matter. The current rule allows no responsibility for the "*demente*" (Article 1076 of the Civil Code).⁴⁰ The rule is considered unjust in some cases where

⁴⁰ A rule reinforced by that established in Article 921 of the same legal text: "The acts will be considered events without discernment if they were legal acts exercised by prepubescent minors, or wrongful

a disabled person with high purchasing power causes damage to a person with few resources upon which his or her entire family depends. In those situations, the victim must rely upon causes of action like unjust enrichment or the theory of risk caused by things in one's service or care.⁴¹

A radical change in this subject arose from the Civil Code Project of 1998 for Unification of Private Law in Argentina, which established in its Article 1618 that in involuntary acts, the responsible party is "...he or she who acts without discernment, without effect upon the responsibility of the legal representative who may correspond, as the case may be." This new standard is equivalent to the French rules in terms of the responsibility of disabled persons.

6. The "objective negligence" of the disabled in the Common Law System

The North American experience is relevant to understanding the idea of objective negligence in a common law system. There are two principles that guide the treatment of the mentally ill hospitalized at specific health centers. On the one hand, the purpose of the treatment must be the sick person's recovery and his or her integration into the community. On the other hand, treatment of the mentally ill must be carried out pursuant to methods that encourage the patient's freedom and favor his or her "assumption of responsibility." In the United States, the general rule is that of responsibility assigned to persons who suffer mental disorders for damages caused to third parties.⁴² The 1948 updating of the *Restatement of Torts* sets out the principle of the disabled person's responsibility (paragraph 283), and the *Restatement (Second) of Torts* of 1965 confirms this principle (paragraph 283 B).⁴³ Some states incorporated this rule into their regulatory systems, such as California (*Civil Code*, Section 41) or Montana (*Code Annotated*, Section 27-1-711), wherein liability for damages is established (with the exclusion of "exemplary damages," unless the person has the capacity to understand the scope of these).⁴⁴ However, others (such as Louisiana) fol-

acts by minors less than ten years old; as well as also acts of the insane which were not carried out during lucid intervals, and those carried out by those who, due to any accident, are without the use of reason."

⁴¹ See Seuba Torreblanca, Farnós Amorós and Fernández Crende 2004: 12.

⁴² In the scope of North American *Common Law*, the leading case on this matter is considered *Williams versus Hays* (1899). The Ruling and commentary thereon can be seen in Hornblower 1905: 278. Actually, the case does not refer to a person suffering a mental disorder, but to the captain of a ship who, after steering it for over forty-eight hours, ingests a medicine with quinine and falls into a state of unconsciousness. Not long afterward, the ship wrecks. Although the captain is exempted of responsibility, the judges declare, "the general rule is that an insane person is just as responsible for his torts as a sane person." Based upon this, the principle of responsibility for the disabled person becomes a "rule of law" in Anglo-American Law.

⁴³ However, this has not always been the predominant rule. In the first *Restatement of Torts* (published in 1934), Paragraph 283 established that "a reasonable person standard should be employed unless the actor is an insane person."

⁴⁴ See Splane 1983: 153.

low the rule of *Civil Law*, which views the mental illness as a cause for exoneration of responsibility.⁴⁵

As in France, the standard for enforceable negligence is an objective standard that ignores the specific mental competences of the subject. In the United States, however, social reasons prevail over legal ones when considering the responsibility of a person suffering from a mental disorder. It is said that the adoption of exemption of responsibility would produce a reaction from the entire community against attempts to integrate these persons into mainstream society. The community would theoretically avoid any contact or legal relations with them due to their lack of responsibility, and the social consciousness would provoke the need to return to a structure of imprisonment and isolation for the mentally ill.⁴⁶ In short, anything that emphasizes these subjects' different qualities may contribute to increasing their social isolation.

In American Law, debate has also arisen regarding the accusation of negligence for disabled persons in wrongful acts whereby the disabled person himself is damaged. In these cases, unlike others in which the disabled person is the originator of the damage, a criterion of subjective negligence is used. Thus, if the disability is absolute, negligence is not observed, nor is any consequent reduction in the compensatory *quantum*. Should this not be the case, a determination of negligence may be considered. The mentally ill person who is a victim of damage in which he or she has collaborated appears, according to this view, a less threatening and dangerous subject than the disabled originator of the damage. This distinction has been the subject of strong criticism among some American authors.⁴⁷

In my opinion, the adoption of objective criteria of negligence for one case and subjective criteria for another lacks grounding. It would mean treating the same conduct differently depending upon the victim, an unjustified distinction. It is also important to consider the idea of objective negligence, profiled pursuant to the mold of the "reasonable man," as the suitable criteria – as has been said⁴⁸ – with the goal of integrating disabled persons into society. As I have argued previously, the objective criteria is "penalizing" not only with respect to disabled persons, but also with respect to any person who, due to any circumstance, cannot have the diligence inherent in the indefinable "average man" or reasonable man enforced upon him.

7. Recapitulation and conclusions: The Principles of European Tort Law and adaptation of the conduct standards

The different systems discussed can be combined into two large groups:

⁴⁵ See Splane 1983: 156.

⁴⁶ See these ideas in Comporti 2002: 84, and in Zeno-Zencovich 1988: 850.

⁴⁷ See Splane 1983: 157.

⁴⁸ Splane 1983: 160.

- a) Those regulatory systems that begin from a presumption of non-responsibility for the disabled person. In order to not leave the victim completely unprotected, they establish the possibility of a subsidiary compensation founded exclusively on equity. This is based on the presumption that the disabled person cannot be held personally accountable for his or her actions. The foundation of this responsibility is equity, or even objective responsibility or risk liability.
- b) All others that establish the full civil liability of the disabled person, albeit due to or based on a concept of *ad hoc* negligence, different from and stripped of any subjective nuances (France or *Common Law* regulatory systems).

It is not easy to determine where the Spanish regulatory system is positioned. The Civil Code's silence in this respect and the particular regulation of the Criminal Code do not allow a clear observation as to whether the possible civil liability of the disabled person is grounded in a responsibility due to objective negligence, which would closely approximate objective responsibility, or is framed within the same concept of negligence applicable to anyone else, albeit with the subjective variations of standards of conduct.

In my opinion, the standard of conduct applicable to persons with disabilities can be adapted to the mental characteristics of the group of people to which the person committing the damage belongs, pursuant to certain norms or parameters.⁴⁹ The *Principles of European Tort Law (PETL)*⁵⁰ seem to operate along these lines (Article 4:102).⁵¹ The evolution of this matter is considerable: from exonerating these persons of responsibility for their inability to adhere and adapt to an average standard of conduct, to an adapted standard of conduct made more flexible in relation to persons' circumstances so that they can be considered guilty and, consequently, susceptible to liability for damages incurred by third parties.

REFERENCES

Autorino Stanzione, G. 1991. "Sulla responsabilità dell'infermo di mente nell'esperienza francese." *Rassegna di Diritto Civile* 1: 366.

⁴⁹ See Yáñez Vivero 2009: 59.

⁵⁰ The *Principles of European Tort Law* were drafted by the European Group on Tort Law and presented in Vienna in May 2005. See the multiple works of one of the authors of these *Principles*, Martín-Casals 2005: 12; or Martín-Casals 2002: 16.

⁵¹ Art. 4:102. Required standard of conduct

(1) The required standard of conduct is that of the reasonable person in the circumstances and depends, in particular, on the nature and value of the protected interest involved, the dangerousness of the activity, the expertise to be expected of a person carrying it on, the foreseeability of the damage, the relationship of proximity or special reliance between those involved, and the availability and the costs of precautionary or alternative methods.

(2) The above standard may be adjusted when due to age, mental or physical disability or due to such extraordinary circumstances that the person cannot be expected to conform to it.

- Bianca, M. 1985. "La protezione giuridica del sofferente psichico." *Rivista Diritto Civile* 1: 36.
- Busnelli, M, and Patti, S. 2003. "Danno e responsabilità civile." P.348 in *Responsabilità civile. Studi di diritto privato*. Turin: Giappichelli Editore.
- Carbone, A. 2004. "Libertà e protezione nella riforma dell'incapacità d'agire" in <http://www.altalex.com/index> (June 3th 2010).
- Cendon, P. 1987. "Infermi di mente e altri disabili in una proposta di riforma del diritto civile." *Politica del diritto*: 650.
- Cendon, P. 1988. "Profili dell'infermo di mente nel diritto privato." P. 69 in *Un altro diritto per il malato di mente*. Naples: Edizioni Scientifiche Italiane.
- Cendon, P. 2002. "La tutela civilistica dell'infermo di mente." Pp. 39-40 in *La riforma dell'interdizione e dell'inabilitazione*. Milan: Quaderni di familia.
- Comporti, M. 2002. "Commentario al articolo 2046 Codice Civile." Pp. 92-93 in *Commentario al Codice Civile*. Milan: Giuffrè.
- De Cupis, 1979. *Il danno. Teoria generale della responsabilità civile*. Milan: Ed. Giuffrè.
- De Cupis, 1982. "Il favor del diritto civile per gli incapaci," *Rivista di Diritto Civile* 2: 763-764.
- De Cupis, 1984. "Postilla sul favor del diritto civile per gli incapaci, *Rivista di Diritto Civile* 2: 253-254.
- Devoto, L. 1964. *L'imputabilità e le sue forme nel diritto civile*. Milan: Ed. Giuffrè.
- Gomaa, 1971. "La réparation du préjudice causé par les malades mentaux." *Revue Trimestrielle de Droit Civile*: 49.
- Hornblower, 1905. "Insanity and the Law of Negligence". *Columbia Law Review* 5: 278-279.
- Le Tourneau, 1971. "La responsabilité civile des personnes atteintes d'un trouble mental". *Juris-Classeur Periodique* 1: 2401.
- Patti, S. 1983. "Ancora sul favor del diritto civile per gli incapaci (e su una innovazione, di segno opposto dell'ordinamento francese)". *Rivista Diritto Civile* 2: 642.
- Petrelli, P. 2005. "Questioni aperte in tema di responsabilità civile", P. 177 in *Amministrazione di sostegno*, compiled by Ferrando. Milan: Ed. Giuffrè.
- Martín-Casals, M. 2002. "Reflexiones sobre la elaboración de unos principios europeos de responsabilidad civil, 2nd Conference of the spanish association of lawyers specialized in civil liability and insurance, at <http://www.asociacionabogadosrcs.org/ponencias/pon2-7.pdf>
- Martín-Casals, M. 2005. "Una primera aproximación a los Principios de Derecho europeo de la responsabilidad civil." *Revista Indret* 2: 12.
- Mazeaud, 1957. *Traité theorique et pratique de la responsabilité civile délictuelle et contractuelle*. Revised by Tunc. Paris: Éditions Montchrestien.
- Mazeaud and Chabas, 1986. *Leçons de droit civil: obligations, théorie générale*. Paris: Éditions Montchrestien.
- Monateri, 1998. "La responsabilità civile." P. 263. *Trattato di diritto civile* compiled by Sacco. Turin: Ed. Utet.
- Morozzo Della Rocca, "L'imputabilità". P. 676 in *La responsabilità civile. Il diritto privato nella giurisprudenza* compiled by Cendon. Turin: Ed. Utet.
- Patti, 1983. "Ancora sul favor del diritto civile per gli incapaci (e su una innovazione, di segno opposto dell'ordinamento francese)". *Rivista Diritto Civile* 2: 644.
- Bregoli, 1988, "Figure di sorveglianti dell'incapace dopo l'avvento della legge 1802", P. 830 in *Un altro diritto per il malato di mente. Esperienze e soggetti della trasformazione*, compiled by Cendon. Naples: Edizioni Scientifiche Italiane.

Seuba Torreblanca, Farnós Amorós and Fernández Crende, 2004. "Daños causados por personas con trastornos mentales". *Indret* 2: 12-15 (www.indret.com).

Splane, 1983. "Tort liability of the mentally ill in negligence actions". *Yale Law Journal* 93: 153.

Venchiarutti, 1986. "La responsabilità civile degli inferni di mente in Francia". *Rivista Critica di Diritto Privato* 1: 508.

Venchiarutti, A., 1988. "La responsabilità civile dell'incapace", P. 517 in *La responsabilità civile. Saggi critici e rassegne di giurisprudenza*, compiled by Cendon. Milan: Ed. Giuffrè.

Viney, G., 1982. *Les obligations. La responsabilité: conditions*. Paris: Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.

Visintini, G., 2005. *Trattato breve della responsabilità civile*. Padova: Cedam.

Visintini, G., 2003. "La crisi dell' nozione di imputabilità nel diritto civile". P. 194 in *Follia e diritto*. Bollati Boringhieri Editore

Werro, 1986. *La capacité de discernement et la faute dans le droit suisse de la responsabilité*. Fribourg: Editions Universitaires Fribourg Suisse

Yáñez, F. 2009. *Culpa civil y daño extracontractual originado por persona incapaz*. Pamplona: Thomson-Aranzadi.

Zeno-Zencovich, 1986. "La colpa oggettiva del malato di mente: le esperienze nord-americana e francese". *Responsabilità civile e previdenza* 1, 13.

Zeno-Zencovich, 1988. "La colpa oggettiva del malato di mente: esperienze nord-americana e francese". P. 850 in *Un altro diritto per il malato di mente. Esperienze e soggetti della trasformazione*, compiled by Cendon. Naples: Edizioni Scientifiche Italiane.

Concepto y problemática social del sectarismo: reflexiones para el trabajo social a partir de modelos históricos

Concept and Social Issues around Sectarianism: Considerations for Social Work based on Historical Models

David Hernández de la Fuente*

* Postdam Universität (Deutschland). david.hernandez.de.la.fuente@uni-postdam.de

Abstract:

This paper aims to summarize the most widely accepted concepts and views on sectarianism and fundamentalism in sociology of religion and put them together with those stemming from history of religions, both ancient and modern. The main objective of these interdisciplinary considerations is to allow new socio-historical perspectives in order to deal with such issues in the field of social work, as well as a theoretical basis for this discipline when interacting with such cultural and religious phenomena.

Keywords: Sectarianism and Fundamentalism (definitions and views on), Sociology of Religion, History of Religions, historical, theoretical and methodological models for Social Work.

Resumen:

Esta contribución pretende recopilar los conceptos y teorías más asentadas sobre el sectarismo y el fundamentalismo en la sociología de la religión y ponerlos en común con los de la historia de las religiones, tanto antigua como moderna. El objetivo de estas consideraciones interdisciplinarias es ofrecer nuevas perspectivas histórico-sociales para el tratamiento de estos temas en el campo del trabajo social, así como una base teórica para esta disciplina en su interacción con estos fenómenos religiosos y culturales.

Palabras clave: Sectarismo y Fundamentalismo (definiciones y conceptos de), Sociología de la religión, Historia de las religiones, modelos históricos, teóricos y metodológicos para el trabajo social.

Article info:

Received: 04 / 04 / 2011 / Received in revised form: 06 / 05 / 2011

Accepted: 15 / 05 / 2011 / Published online: 30 / 01 / 2012

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.2>



1. Introducción: las sectas y la sociedad. Una perspectiva histórico-social

No se puede emprender ninguna reflexión sobre la cuestión del sectarismo, desde el punto de vista histórico y sociológico, sin hacer mención preliminar de los estudios de Max Weber. Su acertado análisis de la figura del líder carismático en su monumental obra *Wirtschaft und Gesellschaft* ha ofrecido excelentes resultados, tanto en las ciencias humanas como en las sociales, en los numerosos casos de estudio en los que lo político y lo religioso conviven en el marco de un grupo humano. El liderazgo carismático, aplicable a los hombres providenciales, confiere una autoridad distinta a la que otorgan la ley o la tradición gracias a ciertas cualidades sobrenaturales inaccesibles para la persona normal y consideradas de origen divino o ejemplares. En cuanto al tratamiento del grupo religioso que se aglutina en torno a este personaje carismático, hay otra obra de Weber, *Die protestantische Ethik und der 'Geist' des Kapitalismus* (1904-1905), que supone un momento fundacional para la moderna sociología. Este ensayo acreditaba la preocupación del pensador alemán por los efectos de la religión sobre la sociedad y la economía y sus tesis se han demostrado una buena herramienta para el estudio de culturas muy diversas y, sobre todo, de las sociedades antiguas y su comparación a efectos metodológicos con el mundo actual. Las ideas principales de Weber recogían el efecto de las ideas religiosas en la economía humana, la estratificación social y en la formación de la civilización occidental. En esta última, por supuesto, influye también la religión del llamado paganismo grecorromano y sus nexos con el primer cristianismo, pues Weber trataba de examinar las diferencias entre el desarrollo de Occidente y Oriente. Su segunda obra importante en este ámbito se refiere a *Konfuzianismus und Taoismus* (ambas obras fueron insertadas posteriormente en el primer volumen de la edición *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie erscheinen in drei Bänden, enthalten neue und überarbeitete bereits erschienene Schriften*, 1920-1921, en un análisis completo de la ética económica de las distintas religiones del mundo que se complementa en los otros dos volúmenes con estudios sobre el hinduismo, el budismo y el judaísmo).

Es conocida la definición de carisma por Weber como “una cierta cualidad o una personalidad individual por virtud de la cual se considera a una persona extraordinaria y es tratada como si estuviera dotada de poderes sobrenaturales, sobrehumanos o, al menos, específicamente excepcionales” (cf. Weber 1978: 241). El liderazgo carismático confiere a los líderes sectarios una autoridad distinta a la que otorgan la ley o la tradición gracias a ciertas cualidades sobrenaturales “inaccesibles para la persona normal y consideradas de origen divino o ejemplares”. La secta o sociedad carismática, que se forma en torno a una personalidad excepcional de este tipo, tiene como notas esenciales una autoridad que emana de las características “ejemplares” del líder y que se asocia a veces con el poder divino, su procedencia marginal o exótica, ya sea social o geográficamente, su aparición en tiempos de cambio social o inestabilidad política, a veces como resultado de una revuelta contra la sociedad tradicional o legal-racional, su duración frecuentemente breve y su final a menudo violento.

La sociología ha definido el fenómeno sectario de varias maneras, desde Weber (1973), que se ocupa de las parcelas comunes y los matices sociales de la secta, el misticismo y la religión. A este sociólogo y filósofo se debe también la muy utilizada y exitosa tipología de iglesia frente a secta, según la cual la secta es un grupo religioso de nuevo cuño que se forma como protesta frente a la religión de los padres y generalmente como reformulación o reforzamiento de conceptos de pureza o piedad. La protesta frente a la tradición y la base en un reforzamiento de ciertas conductas rituales y de exclusión frente a un grupo social mayor o más amplio son características sociológicas de la escisión de la secta frente a una iglesia o un movimiento religioso más amplio. La dinámica de tensión con respecto al ambiente que rodea a la secta, y por tanto la exclusión/inclusión social que produce este grupo humano escindido de uno más gran, son notas indisociables de un fenómeno religioso cuya tipología ha sido estudiada desde hace tiempo en la sociología de la religión (p.e. en Stark y Bainbridge, 1985, con la clasificación de sectas según la implicación de sus miembros). Un culto religioso de estas características presenta, pues, un alto grado de conflictividad con la sociedad circundante e insiste en la dinámica excluyente y fundamentalista del “ellos” / “nosotros”. Otro gran estudioso del fenómeno, desde el punto de vista de la teología, ha sido Troeltsch (1931), quien analizó el diverso efecto sobre el comportamiento social de las organizaciones más establecidas, como las iglesias, frente a las desviaciones de los grupúsculos religiosos en materia como vivienda común, propiedad o compromiso social, para diferenciarse de la asociación religiosa más organizada y de mayor tamaño. Este autor postula tres tipos de comportamiento religioso: eclesiástico, sectario y místico.

La propia definición de “secta” en nuestra lengua, según el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE), se hace eco de la enorme ambivalencia de conceptos relacionados con este vocablo. La palabra proviene del latín *secta*, que hace referencia precisamente a un grupo particular recortado de otro conjunto más grande (*seco*) que sigue unas doctrinas particulares. Así resulta de la primera acepción de la palabra como “conjunto de seguidores de una parcialidad religiosa o ideológica.” El propio uso de la palabra en latín ya señala una “doctrina religiosa o ideológica” de cualquier tipo que, según la acepción segunda del diccionario, tiende a diferenciarse de otra u otras y, frecuentemente, resulta de un proceso de seclusión o de separación de otra doctrina. *Secta*, como participio perfecto del verbo latino *seco* (cortar, seccionar) sugiere tales connotaciones. Hace referencia a un modo de vida –como el pitagórico–, unas reglas prescritas para caminar por la vida, pues la primera acepción latina habla de atajo, senda, camino que se corta o se siega para hacerlo transitable (así en Cicerón, *Cael.* 17, 40). Desde ese uso metafórico pasa a denominar cualquier escuela o doctrina intelectual y, en particular, filosófica (Cicerón, *Brut.* 31, 120), poniendo énfasis en su enfrentamiento con otra, por ejemplo, entre estoicismo y epicureísmo. Pronto pasaría a designar, así, una doctrina religiosa. Curiosamente la secta por excelencia en la antigüedad sería la cristiana, escisión del judaísmo, y que es llamada así por los textos evangélicos y por los primeros padres de la Iglesia (*Vulg. Act.* 24, 5, Lactancio 4, 30, 2). Paradójicamente el uso de la palabra *secta* tendrá un carácter peyorativo desde que el cristianismo se convierte religión de estado

y en los siglos posteriores. Desde ese momento en adelante el concepto aludirá mayoritariamente, antes que a una escuela filosófica, a un grupo o movimiento de creencias heréticas o prácticas religiosas que se desvían de las de los grupos considerados ortodoxos (Wilson 1982, 89). En cuanto a su uso religioso con sentido peyorativo, aparece ya en el *Codex Justiniano* (1, 9, 3) como *plurimae sectae et haereses*, haciendo alusión a las sectas condenables y se recoge también en nuestro Diccionario de la Real academia en su acepción tercera como "Conjunto de creyentes en una doctrina particular o de fieles a una religión que el hablante considera falsa". A ese respecto, ya el antiguo legislador romano añadió, acaso como matiz negativo y descalificador dentro el concepto de secta, la palabra griega antigua *hairesis*, raíz de nuestra palabra "herejía". *Hairesis* procede del verbo griego *haireomai*, que significa "elegir", y tiene el sentido tradicional de "elección, opción": en el sentido figurado al que aludimos aquí, cabe pensar los miembros de la secta "eligen" su vía espiritual y, por otro lado, son a la par considerados unos "elegidos" por ese camino que han tomado más o menos voluntariamente.

De tal manera, siguiendo en parte a Wilson (1961) una secta puede definirse como un grupo socioreligioso de carácter exclusivo, minoritario y contestatario frente a un grupo más grande, del que se escinde, y dotado de las siguientes notas características: "(1) un estilo de vida alternativo, (2) una organización que genera (2.1) reuniones frecuentes y (2.2) algún tipo de propiedad comunal o cooperativa, (3) y un alto grado de integración espiritual, un acuerdo sobre creencias y prácticas, (3.1) basado en el principio de autoridad, ya sea de un líder carismático o una sagrada escritura con una interpretación particular, (3.2) que, de la distinción de "nosotros" contra "ellos", crea el sistema de referencia primario y (3.3) actúa contra los apóstatas". El estudio del fenómeno desde una perspectiva histórica, comenzando por la antigüedad, ha aportado nuevas consideraciones a la sociología de la religión. El propio Weber siempre tuvo en cuenta las raíces antiguas de toda esta formación social y económica de occidente a través de distintos trabajos relacionados con el mundo clásico: mención especial merecen obras como *Die sozialen Gründe des Untergangs der antiken Kultur* (Stuttgart 1896). En el caso de las sectas históricas, el historiador de la antigüedad Arnaldo Momigliano añadió a las mencionadas características de la secta según Wilson (1961) dos notas más: (4) la pervivencia en el tiempo o al menos el intento de conseguirla y (5) la movilidad geográfica, que es básica para que las sectas conserven su identidad y puedan prestar apoyo a sus miembros. Además, como sucede en las sectas modernas, hay una sexta característica sociológica que se podría añadir a las anteriores: (6) estos grupos suponen a menudo un modelo de exclusión e inclusión social con respecto a la sociedad general y una comunidad cohesionada que protege a sus miembros y repudia a los no-miembros o desertores, trazando una red de asistencia y de marginación. Partiendo de estas definiciones y características sobre el concepto de "secta", que este autor estableció en su día en su estudio de 1961 sobre ciertas sectas cristianas y luego desarrolló en un análisis de las características recurrentes en estos movimientos (Wallis 1967), puede emprenderse un útil trabajo de análisis desde tales parámetros, no solo para la sociología de las religiones, sino también para la mejor comprensión de la historia

de las religiones en diversos periodos. En el caso de la historia antigua, por poner un ejemplo, la escuela pitagórica ha sido considerada, desde estas bases, como un movimiento religioso de semejante índole por autores como Burkert (1982), Bryant (1986), Riedweg (2005) o Hernández de la Fuente (2011).

2. Las sectas y el fundamentalismo en la sociedad actual

El sectarismo, ese celo propio del que profesa y sigue una secta, como se define en los diccionarios, puede redefinirse según la sociología de la religión como una cierta visión del mundo excluyente, fundamentalista y visionaria que subraya la legitimidad única de las creencias de los miembros del grupo y que aumenta en grado sumo la tensión con la sociedad circundante y general mediante la exclusión, el apartamiento, el secretismo, la falta de participación en el grupo general y el mantenimiento de unas prácticas y rituales exclusivos e identitarios (véase en general la guía de Wallis 1992). El fundamentalismo, por su parte, se define como cualquier "exigencia intransigente de sometimiento a una doctrina o práctica establecida" (DRAE) y hace especial alusión a dos tipos de movimientos históricos en el ámbito cristiano-protestante y en el mundo islámico. En el primer caso la referencia es a la secta protestante que propuso una interpretación literal de la Biblia a principios del siglo XX. En el mundo islámico se refiere a un movimiento que pretende "restaurar la pureza islámica mediante la aplicación estricta de la ley coránica a la vida social". Por último, el dogmatismo supone la tendencia a establecer principios o proposiciones que se tienen por innegables o incontrovertiblemente verdaderos, sin tener en consideración pruebas empíricas u opiniones ajenas en sentido contrario o, si se quiere, la "presunción de quienes quieren que su doctrina o sus aseveraciones sean tenidas por verdades inconcusas" (DRAE). En todo caso, es una forma de aprehender la realidad que se corresponde normalmente al ámbito de la religión.

¿Cuáles son entonces las perspectivas actuales en relación con estas tendencias en la sociedad actual? Se trata sin duda de elementos que problematizan y distorsionan las identidades ciudadanas en la Europa de nuestros días y en las sociedades multiculturales de occidente. En las sociedades europeas modernas y democráticas la ciudadanía ha de considerarse el factor fundamental de la identidad. La democracia, la libertad y el imperio de la ley son las referencias clave de la moderna ciudadanía, alrededor de la cual se establece un entorno estructural en el que cada ciudadano se desarrolla su carrera personal, profesional y su red de relaciones sociales. Sin embargo, la sociedad general democrática, basada en el reconocimiento de los derechos de los demás, se ve amenazada por diversas formas de dogmatismo y fundamentalismo que impulsan identidades excluyentes y que pueden relacionarse con el fenómeno de las sectas.

En el contexto social europeo de hoy día, el tema del fundamentalismo ideológico es clave para la formación de identidades excluyentes y sectarias y, de nuevo, está profundamente relacionado con lo que podríamos llamar "liderazgo carismáti-

co". Muchos de estos fenómenos se relacionan con la exaltación de lo que Weber llamaría *subjektives Zugehörigkeitsgefühl*, con la falta de diálogo razonado en el grupo social, y la subordinación de la ciencia a las explicaciones míticas del mundo (como se muestra en ciertos debates recientes sobre la evolución frente a creacionismo), cuya última consecuencia son los movimientos que refuerzan la integración antisocial representada por los grupos sectarios. En esta cuestión del fundamentalismo, el científico social también puede apoyarse en estudios de índole histórica que analizan el origen del dogmatismo conducente a tendencias fundamentalistas y su pervivencia a lo largo de la historia de la cultura europea (Barceló 2010, Neuhaus 2005). Sin ningún género de dudas se puede afirmar que hoy día el fundamentalismo y su par funcional, el fenómeno de las sectas, constituyen uno de los principales retos para la construcción de un proyecto de ciudadanía europea libre y democrática en el seno de las sociedades multiculturales (Tibi 1995).

En los últimos años, numerosos estudios desde diversas perspectivas en el campo de las ciencias sociales y jurídicas (sociología, psicología, trabajo social, economía y derecho) han puesto de relieve el impacto de la globalización, los flujos de inmigración y la heterogeneidad en la construcción de identidades en la Europa moderna (Featherstone 2011). Desde Castells (1998-2009), Touraine (2007) y Beck y Beck-Gernsheim (2002) en la investigación sociológica contemporánea, la cuestión de la identidad mezclada, la disolución de los lazos sociales en la llamada "modernidad líquida" (Bauman 2002 y 2003), y el individualismo como discurso dominante se han visto acompañados por la creciente preocupación por el creciente número de movimientos fundamentalistas en nuestras modernas sociedades heterogéneas. Este aumento de los movimientos fundamentalistas caracterizados por su dogmatismo y sectarismo puede ser interpretado no sólo como una respuesta a la pérdida de la identidad colectiva de aislamiento y soledad, pero también como una nueva forma de la autodeterminación, especialmente en el caso de los movimientos fundamentalistas con raíces religiosas que se difunden entre los miembros de comunidades con fuertes vínculos interpersonales y que pueden derivar en nuevas sectas potencialmente peligrosas para la sociedad general. Los niveles de solidaridad, apoyo mutuo, y el aumento de lo que Putnam (2003) ha llamado "capital denso", se han convertido en uno de los puntos de mayor atractivo de estos movimientos en un contexto de desintegración social y de pobreza creciente. Desde la perspectiva del trabajo social (por ejemplo en el ámbito de la inclusión social en varios países europeos con sociedades marcadamente multiétnicas), se puede examinar cómo la pobreza es menor en los grupos sectarios y / o fundamentalistas altamente organizados con una fuerte identidad colectiva y una notable red de asistencia y apoyo mutuos. En nuestra sociedad de consumo, que se basa en un modelo de éxito individual, los movimientos fundamentalistas y las nuevas sectas con modelos religiosos excluyentes y de solidaridad mutua pueden encontrar razones objetivas para su propagación entre determinados sectores de la población.

A este panorama se añade que la creciente difusión de los argumentos pseudo-científicos, la crítica de la racionalidad académica e ilustrada y la difusión de lo que

se conoce como “pseudo-ciencia” en nuestras sociedades tecnológicamente avanzadas ha creado un entorno muy propicio para el fortalecimiento de los movimientos fundamentalistas y las sectas excluyentes y para la potenciación del liderazgo carismático, todo ello precisamente sobre la base del descrédito de la razón y la ciencia. Desde este punto de vista, la alfabetización científica y tecnológica de la población se convierte en una cuestión clave de manera similar a lo que ocurrió en la era de la Ilustración, cuando la expansión de la racionalidad científica permitió una mayor libertad frente a la intolerancia basada en la tradición religiosa y el dogmatismo (Bronner 2004). En los últimos años, en fin, se debe mencionar el auge de los movimientos fundamentalistas en Internet, donde el prestigio de ciertos líderes aún a las adhesiones del fanatismo político y religioso en ciertos foros electrónicos (Del Fresno, 2011a y 2011b), en un medio que promueve una nueva sociabilidad en un marco lábil y escurridizo en el que las identidades se diluyen y se confunden y que ha suscitado gran preocupación entre las autoridades y los estudiosos de estos fenómenos.

Pero, por terminar con una concreción paradigmática, uno de los ejemplos más relevantes del fenómeno de las sectas en los últimos años es la llamada iglesia de la cienciología, estudiada por Wallis (1975 y 1976) y recientemente por Hauser (2010): a partir de los trabajos de Wallis sobre este grupo se pusieron de relieve los aspectos coincidentes de los movimientos sectarios de raíz iluminista con el fundamentalismo, desde la base doctrinal que subraya la verdad absoluta que inspira a esta comunidad de ideas y la autoridad suprema del líder carismático. Así, cabe alertar del peligro del “autoritarismo epistemológico” de las sectas, según terminología de Wallis, que vale como fundamento dogmático de unos grupos que se basan en una pretensión de poseer un acceso único y privilegiado a la verdad o la salvación del grupo. Esto contrasta con el “individualismo epistemológico” de los cultos generales o de las iglesias, que se orientan hacia la problemática de los individuos y no tienen una jerarquía tan definida o una autoridad suprema en su cúspide. Ese autoritarismo epistemológico define a la secta como movimiento potencialmente fundamentalista y peligroso para la sociedad circundante. Quizá sea la iglesia de la cienciología un caso actual susceptible de comparación con ejemplos de sectas históricas desde la edad antigua a la moderna, como el pitagorismo o el anabaptismo, en cuanto a los modelos ambivalentes de exclusión e inclusión que plantea, así como por el autoritarismo epistemológico en la base doctrinal del movimiento y por el tipo de sociedad carismática que representan. El movimiento de la llamada iglesia de la cienciología incluye un sistema de creencias cerrado, una férrea estructura de organización y un aparato de control social de sus miembros. Su fundador, Ronald L. Hubbard (1911-1986), puede ser estudiado desde los parámetros metodológicos del modelo weberiano del líder carismático. Su indiscutible encanto, que le llevó a una vida de éxito social y personal –se casó tres veces y congregó a grandes cantidades de seguidores en sus conferencias sobre la pseudo-ciencia llamada “dianética”–, se conjuga con una especial sensibilidad artística y espiritual, además de otras notas coincidentes sobre el tema weberiano del líder carismático. Hubbard fue un autor prolífico de relatos de ciencia ficción, siendo uno de los autores más publicados de

su tiempo. Al principio hizo circular sus estrambóticas teorías sobre una nueva religión de origen extraterrestre en revistas de ciencia ficción, afirmando que dentro de los seres humanos vivían los espíritus aprisionados de unos seres intergalácticos de naturaleza bondadosa y excepcional. Solo mediante un tratamiento entre la filosofía, la meditación y la medicina era posible, según su teoría, librarse de las influencias perniciosas de otros extraterrestres perniciosos y alcanzar un estado de pureza. Como se ve, hay varios aspectos de la cienciología y de su líder que son susceptibles de comparación con el modelo de la sociedad carismática y con los movimientos iluministas. Especialmente merece una mención la creencia en la reencarnación o la idea de que el líder era capaz de recordar las pasadas vidas y de hacérselas recordar a sus acólitos mediante las enseñanzas adecuadas, una parte integrante de los principios de la cienciología que sirve para liberar los espíritus de las condenas de vidas pasadas y ayudan a recuperar la memoria de esas otras existencias. El lema de una de las sub-organizaciones de la cienciología es *revenimus* o "volvemos", como indicación de esa creencia en la vuelta de la vida anterior. Parece, en efecto, que este tipo de líderes y de movimientos sectarios están destinados a una suerte de "eterno retorno" histórico, por lo que el estudio del fenómeno actual por parte de los científicos sociales desde el punto de vista de la historia de las religiones no está fuera de lugar.

3. Religión, iglesia y sectas: perspectivas para el trabajo social

Sin que sea necesario remontarse a los orígenes del trabajo social, no está de más recordar que la ética de valores de esta disciplina tiene sus puntos de contacto histórico con fenómenos religiosos diversos y que hoy día el trabajador social se disputa en cierto modo una esfera en la que ejercen su actividad otra clase de mediadores pertenecientes a organizaciones religiosas de todo tipo. Así pues, el contacto entre trabajo social y religión, no solo en cuanto a comunidad de objetivos sino en lo que a métodos y aproximaciones se refiere, es un aspecto que se reconoce en diversos estudios y puede aportar avances para esta disciplina (Beckett y Maynard 2005: 48-60). De hecho, una de las revistas académicas más destacadas del campo del trabajo social se dedica precisamente al estudio de la interacción entre el trabajo social y los fenómenos religiosos: el *Journal of Religion and Spirituality in Social Work*, publicado por Routledge y fundado en 1975. Diversos autores en el campo del trabajo social han tratado de establecer diferentes definiciones para comprender los procesos individuales y psicológicos que conducen a la cohesión grupal en el marco de las sociedades modernas (Meinert, Pardeck y Murphy 1998: 57 ss.).

El impacto de la espiritualidad en el mundo del trabajo social es innegable (Gilbert 2009): desde los años noventa el número de artículos y libros destinados a asuntos religiosos y espirituales en el campo del trabajo social ha aumentado muy significativamente. Una revisión de los más destacados, puede aportar una visión de la espiritualidad que difiere de conceptos tan afines, como son la fe o la religión. Nos presentan la espiritualidad como "la tendencia de la persona hacia el descubrimiento

del significado, la pertenencia y de su relación con el infinito en una búsqueda para trascenderse a sí mismo" (Greene y Conrad 1999: 118). A ese respecto, las encuestas y trabajos de campo de diversos científicos sociales han subrayado la pertinencia de centrar la atención del trabajador social en la importancia de las creencias religiosas del grupo con el que se trabaja tanto como en las dinámicas de la vida espiritual de grupos particulares (Gilligan y Furness 2006: 617-637).

En el ámbito del trabajo social, la espiritualidad se ha relacionado sobre todo con un concepto que procede del campo de la psicología y que ha cobrado especial relieve también en las intervenciones desde esta disciplina: se trata de la idea de "resiliencia"; es decir, la capacidad de una persona para trascender la adversidad y los traumas y lograr su fortalecimiento psicológico. En los últimos 50 años, desde la investigación en el campo del trabajo social, se ha tratado de explicar esta tendencia humana de lucha por un desarrollo más positivo y saludable. "Lo que comenzó como una búsqueda por comprender lo extraordinario, se ha revelado como el poder de lo ordinario. La resiliencia no viene de cualidades especiales o únicas, sino de lo ordinario del día a día, los recursos normativos en las mentes y en los cuerpos de los hijos, de las familias, los grupos, de sus relaciones y sus comunidades" (Masten 2001: 235; Segado Sánchez-Cabezudo 2011: 125). También se subraya la adaptabilidad y potencia de las creencias religiosas en tiempos de crisis personal, grupal o comunitaria (cf. p.e. Canda y Furman 2010), por sus propiedades adaptativas y transformativas. Para ciertos sectores de la población, y en especial las personas ancianas, los aspectos espirituales han sido estudiados abundantemente también (Moody 2005).

En suma, hoy en día, en el ámbito del trabajo social, se contempla la espiritualidad como un recurso de extraordinaria importancia, que con la ayuda del trabajador social, discurre de manera paralela y es intrínseco a cualquier momento del proceso de la intervención social en los grupos humanos (Fernández García y López Peláez, 2008; López Peláez, 2010, Segado Sánchez-Cabezudo, 2011). Pero sentada ya esta premisa general acerca de la confluencia entre trabajo social y sociología de la religión, cabe señalar, más allá, la necesidad del trabajador social de familiarizarse con la diversa problemática que plantean los grupúsculos religiosos escindidos de una iglesia o de nueva fundación con tendencias fundamentalistas o sectarias en la convivencia social de los países de la Europa moderna que, como Alemania, España o el Reino Unido se configuran como sociedades multiculturales (Furness y Gilligan 2010: 1-2). El elemento religioso en estos casos, lejos de contribuir a la llamada resiliencia, constituye un serio obstáculo para el desarrollo de las capacidades personales y sociales y para una integración social saludable en el grupo humano.

Se trata, así, de un riesgo que hay que neutralizar a partir de una serie de estrategias para las que el científico social puede basarse en precedentes de la historia de las religiones y la sociología de las religiones. A ese respecto, en Hernández de la Fuente 2011 hemos analizado pormenorizadamente, desde la perspectiva de la historia de las religiones y la sociología de las religiones, los patrones de comportamiento de un grupo religioso de la antigüedad, el pitagorismo, que, siguiendo a Burkert 1982 bien podría ser estudiada como la primera secta de occidente en el senti-

do moderno, por cuanto supone una desviación de las prácticas socio-religiosas generales de la religión apolínea en la Grecia antigua. Según la clasificación de Weber, el pitagorismo, que conocemos de forma indirecta por una serie de textos, también podría definirse como un cierto puritanismo rigorista frente a la religión cívica griega “de los padres” y refuerza mediante rituales estrictos conceptos de pureza o piedad en una dinámica de tensión social con respecto al ambiente circundante.

El trabajo social con grupos, definido como la especialidad orientada a recuperar y fortalecer, mediante la interacción y la realización de actividades de grupo, las capacidades sociales de los ciudadanos, debe prestar especial atención a los fenómenos sectarios, para lo que el científico social puede basarse en casos de estudio históricos estudiados como modelos metodológicos. Ciertos principios como la racionalidad científica, el análisis de la realidad social y la dinámica de grupos como un ámbito adecuado para lograr potenciar capacidades personal, constituyen un núcleo de estrategias utilizadas por esta especialidad (López Peláez 2010). A este respecto, los objetivos principales del trabajador social con grupos –potenciar la conciencia de cada persona sobre sí misma, integrarla en una dinámicas de grupo positivas, con una percepción razonable del otro y de uno mismo, y fomentar el desarrollo de las capacidades individuales, adquiriendo una experiencia emocional, relacional e intelectual que ayude a la realización de la persona en la sociedad– se ven altamente problematizados en las dinámicas sectarias que se han esbozado anteriormente.

Todos los aspectos positivos de la experiencia espiritual que los teóricos de la psicología y del trabajo social han señalado, quedan sin aplicación en la dinámica de las sectas y grupos fundamentalistas, en el sentido que se ha definido en los dos epígrafes anteriores, en cuanto aleja a la persona de los objetivos mencionados mediante la imposición dogmática de definiciones previas. Desde el punto de vista de la teoría de la argumentación de Perelman (1989), tales grupos no logran la adhesión de las voluntades mediante la argumentación libre y democrática, sino por medio del discurso fanático y excluyente. En un mundo secularizado como el de hoy es más necesario que nunca abordar la influencia en la sociedad de los fenómenos religiosos, desde un punto de vista transversal, especialmente para los profesionales que tienen que intervenir en contextos problemáticos por este trasfondo (Crisp 2008: 363). Sin duda uno de los elementos clave en el funcionamiento de los grupos sectarios es el concepto y ejercicio del poder por parte del incuestionable líder carismático. Es, precisamente, el poder que encarna esta figura lo que obstaculiza los mencionados objetivos de forma obvia. En cualquier grupo humano procede analizar, así, un fenómeno tan fundamental como el poder (López Peláez 2010: 187 ss.), que incide muy notablemente en la comunicación o el conflicto dentro del grupo. En el marco de esta teoría del poder se analiza la tipología weberiana, expuesta en la obra *Wirtschaft und Gesellschaft*, según la cual el poder se define como “la capacidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social”. Aspectos como el poder que caracteriza al líder en la dinámica de su grupo y las citadas características

de la sociedad carismática que aglutina en su derredor pueden ayudar a perfilar el mapa conceptual previo al tratamiento de este fenómeno social y religioso.

4. A modo de conclusión: sectas e intervención social, un punto de partida

Sobre estas bases teóricas, el científico social puede establecer una serie de directrices deseables en cualquier intervención frente a los fenómenos mencionados de sectarismo o fundamentalismo. La aplicación de ciertos modelos prácticos del moderno trabajo social sobre la base teórica esbozada más arriba puede resultar de gran utilidad para planear un proyecto de intervención adecuado. Para ello, se puede partir de modelos de intervención actuales de probada eficacia en el trabajo con grupos (Fernández García y López Peláez 2008; López Peláez 2010) como guía de actuación para la interacción con miembros que han pertenecido o pertenecen a círculos sectarios.

Pese al énfasis en los estudios sobre religión y espiritualidad de los últimos veinte años en el campo del trabajo social (cf. p.e., el sucinto resumen de Gilbert 2009), llama la atención que no haya aproximaciones teóricas a la cuestión particular del sectarismo y el fundamentalismo, como fuente de exclusión social en la actualidad. Por ello, a la hora de afrontar estos problemas religiosos inherentes a la multiculturalidad de la sociedad europea moderna, creemos que es muy relevante fijar modelos teóricos y metodológicos a partir de sectas constatadas a lo largo de la historia, desde la antigüedad a nuestros días. Tal es el objetivo de último de estas reflexiones, que pretenden sentar las bases, desde la historia y la sociología de la religión, para un trabajo ulterior por parte de los profesionales del trabajo social, e instar al desarrollo posterior de una línea de investigación dirigida a la realidad de las sectas en las sociedades modernas. Tomando como base los estudios sociológicos e históricos en torno las sectas de ayer y hoy, desde la elitista escuela la pitagórica al protestantismo o la moderna cienciología, los trabajadores sociales pueden dotarse de un marco de referencia antes de diseñar herramientas específicas para hacer frente a los desafíos de las nuevas sectas del siglo XXI, desde su reconocimiento a la identificación de los problemas sociales básicos que comportan. La aproximación metodológica que aquí se propone a modo de conclusión abierta destinada a la profundización por parte de los científicos sociales se dirige, pues, al desarrollo de técnicas específicas de dinámica de grupo para favorecer el alejamiento de la secta y la reincorporación a una vida libre en el marco de una sociedad legal mediante la identificación de la sociedad carismática, sus características y problemática antes de emprender estrategias para lograr la separación de la misma.

Para ello se pueden proponer a los profesionales de la intervención social tres momentos en la reflexión previa: 1) identificación de la figura de liderazgo y de su potencialidad: mediante el arquetipo weberiano del líder carismático se puede individuar el tipo de persona susceptible de aglutinar este tipo de sociedad en su derredor y prevenir a sus potenciales seguidores; 2) identificación de los rasgos constitu-

tivos de la enseñanza sectaria: en la medida de lo posible se trata de trazar un cuadro de las equivalencias doctrinales con otras religiones –de las que posiblemente deriven– con las desviaciones y raíces comunes. 3) identificación de los procesos de integración en el grupo sectario, así como de los mecanismos de inclusión/exclusión social: el trabajador social debe estar al tanto de los mecanismos usados para la captación y de las diferentes fases de la iniciación e integración en el grupo para prevenir los mencionados procesos de inclusión / exclusión.

En definitiva, después de estas consideraciones preliminares, se puede plantear un mapa conceptual de los problemas generados por el grupo sectario para, a continuación, pasar a diseñar una estrategia de intervención social. Como modelo sugerimos la intervención para grupos en cinco fases que propone López Peláez (2010) y que contribuye a diferenciar los factores que hay que tomar en consideración, los objetivos a alcanzar, las tareas a realizar, y los conocimientos previos de los que conviene partir. Con estas reflexiones metodológicas en torno al concepto, contexto y problemática social del sectarismo desde la perspectiva de modelos conocidos por la sociología desde los trabajos de Max Weber y por la historia de las religiones, el trabajador social podrá evaluar adecuadamente los patrones de comportamiento y de vínculo grupal en las sectas a partir de esta triple fase y teniendo en cuenta las técnicas de evaluación social de la bibliografía citada, para así establecer estrategias adaptadas a un fenómeno de raíces antiguas pero, como vemos, de patrones fijos y repetitivos bien descritos no solo por los sociólogos, sino también por los historiadores de las religiones.

BIBLIOGRAFÍA

- Barceló, P. ed. 2010. *Religiöser Fundamentalismus in der römischen Kaiserzeit*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Bauman, Z. 2002. *Society under siege*. Londres: Polity Press and Blackwell Publishers.
- Bauman, Z. 2003 *Liquid Love: on the Frailty of Human Bonds*. Londres: Polity Press and Blackwell Publishers [trad. esp. 2009. *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Madrid: Fondo de Cultura Económica].
- Beck, U. y E. Beck-Gernsheim. 2002. *Individualization*. Londres: Sage Publications.
- Beckett, C. y A. Maynard. 2005. *Values and Ethics in Social Work: An Introduction*. Londres: Sage Publications.
- Bronner, S. 2004. *Reclaiming the Enlightenment. Toward a Politics of Radical Engagement*. Nueva York: Columbia University Press.
- Bryant J.M. 1986. "Intellectuals and Religion in Ancient-Greece: Notes on a Weberian Theme". *British Journal of Sociology* 37/2: 269-296.
- Burkert, W. 1982. "Craft versus Sect: The Problem of the Orphics and Pythagoreans". Pp. 1-22 en *Jewish and Christian Self-Definition*. Vol 3: *Self-Definition in the Graeco-Roman World*, editado por B. F. Meyer y E. P. Sanders. Londres: SCM [trad. esp. 1997. "Profesión frente a secta: el problema de los órficos y los pitagóricos", *Taula* 27-28: 11-32].
- Canda, E.R. y L.E. Furman. 2010. *Spiritual Diversity in Social Work Practice: The Heart of Helping*, 2nd edition. Nueva York: Oxford University Press.

- Castells, M. 1998. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. I. *La sociedad red*. Vol. II. *El poder de la identidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castells, M. 2001. *La galaxia Internet*. Barcelona: Areté.
- Castells, M. 2009. *Comunicación y poder*. Alianza Editorial: Madrid.
- Crisp, B.R. 2008. "Social Work and Spirituality in a Secular Society." *Journal of Social Work* 8/4: 363-375.
- Del Fresno García, M. 2011a. *Netnografía. Investigación, análisis e intervención social*, Barcelona: UOC.
- Del Fresno García, M. 2011b. "Infosociabilidad: monitorización e investigación en la web 2.0 para la toma de decisiones." *El profesional de la información*, septiembre-octubre, 20, 5, 548-554.
- Featherstone, B. 2011. "The current economic crisis in Ireland: Why social work needs to be part of the Challenger to a discredited system." *Comunitania. Revista internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences* 1, 17-29.
- Fernández García, T. y A. López Peláez 2008. *Trabajo social comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI*. Madrid: Alianza Editorial.
- Furness, S. y P. Gilligan. 2010. *Religion, Belief and Social Work: Making a Difference*, Bristol: The Policy Press.
- Gilbert, M.C. 2009. "Spirituality in Groups" Pp. 97-98 en *Encyclopedia of Social Work with Groups*, editado por A. Gitterman y R. Salmon. Nueva York: Routledge.
- Gilligan, P. y S. Furness. 2006. "The Role of Religion and Spirituality in Social Work Practice: Views and Experiences of Social Workers and Students." *British Journal of Social Work* 36/4: 617-637.
- Greene, R.R. y A.P. Conrad 1999. "Professional Tools for religiously and spiritually sensitive Social Work Practice" en *Human Behavior Theory and Social Work Practice*, editado por R.R. Greene. Nueva York: Aldine de Gruyter.
- Hauser, L. 2010. *Scientology. Geburt eines Imperiums*, Paderborn: F. Schöningh.
- Hernández de la Fuente, D. 2011. *Vidas de Pitágoras (según Porfirio, Jámblico, Diógenes Laercio, Diodoro de Sicilia y Focio de Constantinopla)*, Vilaür (Gerona): Atalanta.
- López Peláez, A. ed. 2010. *Teoría del trabajo social con grupos*. Madrid: Universitas
- López Peláez, A. ed. 2011. *Técnicas de diagnóstico, intervención y evaluación social*. Madrid: Universitas.
- Masten, A.S. 2001. "Ordinary magic: Resilience processes in development." *American Psychologist* 56/3: 227-238.
- Meinert, R.G., J.T. Pardeck y J.W. Murphy. 1998. *Postmodernism, Religion, and the Future of Social Work*. Binghamton: Routledge.
- Moody, H.R. 2005. *Religion, Spirituality, and Aging: a Social Work Perspective*. Vol.2. Binghamton: Routledge.
- Neuhaus, H. ed. 2005. *Fundamentalismus. Erscheinungsformen in Vergangenheit und Gegenwart*, Erlangen: Erlanger Forschungen Reihe A, Geisteswissenschaften.
- Perelman, C. y L. Olbrechts-Tyteca. 1989. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Putnam, R. ed. 2003. *El declive del capital social: un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

- Riedweg, C. 2005. *Pythagoras: His Life, Teaching and Influence*. Ithaca: Cornell University Press.
- Segado Sánchez-Cabezudo, S. 2011. *Nuevas tendencias en Trabajo Social con Familias. Una propuesta para la práctica desde el empowerment*. Madrid: Trotta.
- Stark, R. y W.S. Bainbridge 1985. *The Future of Religion: Secularization, Revival, and Cult formation*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press.
- Tibi, B. 1995. *Der religiöse Fundamentalismus. Im Übergang zum 21. Jahrhundert*, Mannheim: BI-Taschenbuchverlag.
- Touraine, A. 2007. *Penser autrement*. París: Éditions Fayard.
- Troeltsch, E. 1931. *The Social Teachings of the Christian Churches*, Vol. 1, Nueva York: Macmillan.
- Wallis, R. 1975. "Scientology". *Sociology* 9: 89-100.
- Wallis, R. 1976. *The Road to Total Freedom: A Sociological Analysis of Scientology*. London: Heinemann.
- Weber, M. 1973. "On Church, Sect, and Mysticism", *Sociological Analysis* 34: 140-149.
- Weber, M. 1978. *Economy and Society. An Outline of Interpretive Sociology*. 2 vols., editado por G. Roth C. Wittich, et al. Berkeley, Los Angeles y Londres: University of California Press.
- Wilson, B. 1961. *Sects and Society*. Londres: Heinemann.
- Wilson, B. 1967. *Patterns of sectarianism: organisation and ideology in social and religious movements*, Londres: Heinemann.
- Wilson, B. 1982. *Religion in Sociological Perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- Wilson, B. 1992. *The Social Dimensions of Sectarianism: Sects and New Religious Movements in Contemporary Society*. Oxford: Oxford University Press.

Conflicto ético, diálogo e intervención social: la propuesta de “diálogos morales” de Amitai Etzioni¹

Ethical conflict, dialogue and social action: the proposed “moral dialogues” of Amitai Etzioni

José Antonio Ruiz San Román y Leticia Porto Pedrosa*

* Universidad Complutense de Madrid. jars@ccinf.ucm.es, lporto@ccinf.ucm.es

Abstract:

This article discusses the Amitai Etzioni's concept about "moral dialogue", in order to find ways to successfully undertake the solution of social conflicts that affect our values as human beings. It seems clear that we accept that others enjoy their rights, unless the exercise of the rights of others collide with ours. In that case, is when the conflict may appear. Etzioni proposes some rules to get that social conflicts related to values can become a fruitful dialogue with results.

Keywords: Amitai Etzioni, Moral Dialogues, Conflict, Communitarianism.

Resumen:

Este artículo reflexiona sobre el concepto de “diálogos morales” que introduce Amitai Etzioni con la finalidad de buscar vías para acometer con éxito la solución de conflictos sociales que afectan a nuestros valores como personas. En principio, todos aceptamos que los demás disfruten de sus derechos, salvo que el ejercicio de los derechos de esas otras personas colisione con los nuestros. En ese caso es cuando podría aparecer el conflicto. Etzioni propone reglas para conseguir que los conflictos sociales relacionados con valores puedan convertirse en un diálogo fecundo con resultados.

Palabras clave: Etzioni, Diálogos Morales, Valores, Conflicto, Comunitarismo.

¹ Agradecemos las sugerencias y aportaciones que recibimos en el Congreso de SASE, (Madrid, 23-24 junio de 2011) y en el Congreso AISO (Guanajuato, México, 27-29 julio de 2011), donde tuvimos ocasión de debatir sobre una versión preliminar de este texto. Agradecemos también los comentarios de los evaluadores anónimos de Comunitania.

Article info:

Received: 27 / 09 / 2011 / Received in revised form: 11 / 01 / 2012

Accepted: 15 / 01 / 2012 / Published online: 30 / 01 / 2012

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.3>

**Introducción**

Desde el ámbito del Trabajo Social resulta interesante y práctico aproximarse a las reflexiones éticas de las ciencias sociales (Featherstone 2011), particularmente cuando las aportaciones que se estudian no sean meramente teóricas sino que se trate de propuestas con aplicaciones inmediatas en las tareas de establecer, avanzar y mejorar los diálogos sociales.

La incuestionable importancia del debate sobre los principios éticos en las ciencias sociales cobra particular actualidad en periodos de recesión económica. Aspectos decisivos de esta reflexión son, por ejemplo, la fundamentación ética del Estado de Bienestar y los argumentos sobre su transformación o la reflexión ética sobre la naturaleza de la interacción social. Dos elementos clave en esta discusión para alcanzar la mejora de la intervención social. Recuperar las propuestas de autores de las ciencias sociales que, apoyados en una larga tradición de investigación empírica, ponen en la agenda del debate científico planteamientos teórico-prácticos para la mejora del diálogo social pueden ser de gran provecho para el Trabajo Social.

Podríamos detenernos en comparar, por ejemplo, el modelo de relaciones que se propone en este artículo con los modelos individualistas subrayando las paradojas de la sociedad contemporánea (Honneth, 2009). No pretendemos hacer una fundamentación de la necesidad de transformación del Estado de Bienestar o una exposición de las teorías que diseñan un paradigma de interacción basado en modelos éticos. Nuestro propósito es más modesto. Tratamos de introducir algunas de las reflexiones de uno de los más conocidos sociólogos de las organizaciones y la participación social en la investigación en Trabajo Social.

En esa línea, consideramos que tiene gran interés reivindicar las aportaciones del autor que nos ocupa. Amitai Etzioni –reconocido sociólogo de las organizaciones e iniciador del comunitarismo anglosajón (cf. Ruiz San Román, 2004)- subraya que no hemos insistido suficientemente en la necesidad de difundir la idea de que los derechos suelen implicar responsabilidades. Por ejemplo, quien exige el derecho a una educación de calidad, asume la responsabilidad de aprovecharla. Y así con todos.

Esta relación entre derechos y responsabilidades puede generar conflictos. Una persona puede considerar que la educación que recibe en el colegio es de mala calidad y, en consecuencia, se sentiría legitimado para ignorar la responsabilidad de beneficiarse de ella. Sin embargo, la dirección del centro escolar o la familia pueden considerar que ese comportamiento es irresponsable y la falta de aprovechamiento

injustificada. Estaríamos ante un conflicto en el que están implicados los límites de los derechos y las responsabilidades, en definitiva, un conflicto sobre los valores.

Pueden, incluso, aparecer conflictos sobre los valores mismos. Puede haber una colisión entre el que piensa que tener un buen trabajo es una excelente manera de realizarse y quien, por el contrario, considere que éste es un obstáculo para hacer lo que realmente puede realizar a una persona.

Se trata de conflictos no sobre meros intereses concretos, como el desacuerdo por un determinado impuesto o el precio de un coche de segunda mano, sino que nos estamos refiriendo a auténticos conflictos de valores.

Etzioni sostiene que acometer adecuadamente los conflictos sociales en los que están implicados los valores es crucial. Para ello no suele ser suficiente una negociación ordinaria como la que se establece entre un comprador y un vendedor que quieren fijar un precio, en la que ambas partes pueden ser un poco condescendientes para llegar a un acuerdo, sin que sus más hondos principios estén en juego. En ocasiones, no es posible ceder "un poco" porque algunas cuestiones pueden ser de "todo o nada". Para este tipo de situaciones, Etzioni ha desarrollado lo que denomina "diálogos morales".

Sobre el concepto de diálogo moral

Amitai Etzioni propone este término y considera que los diálogos morales son un tipo de comunicación sobre valores, en relación a las propuestas normativas de unos en comparación con las de otros (1996: 102).

Es decir, los diálogos morales son una conversación sobre los valores. Si un determinado principio es compartido por todos los que dialogan estamos ante un acuerdo y constatamos que estamos ante un valor compartido.

Etzioni en su obra *From Empire to Communities*, en el capítulo titulado "Moral dialogues", explica que nos encontramos con diálogos morales cuando "un grupo de personas conversa, intercambia opiniones y visiones sobre un problema tratando de describir y clasificar los valores que deberían guiar sus vidas (2004b: 67)".

En otro de sus libros, *The Common Good* (2004a), dedica también algunas reflexiones a los diálogos morales. En concreto, en el capítulo "*What is political?*" (*Ibíd.*: 155-157) explica que los diálogos morales son procesos en los que los valores de los participantes están comprometidos y en los que, quienes participan ponen sobre la mesa principios morales. Se trata de diálogos sobre lo sustancial, no sólo sobre los procedimientos (*Ibíd.*: 156).

El objetivo va más allá del mero consenso coyuntural, se busca el acuerdo sustantivo. Como suele ser habitual, en este libro -como en otros- cuando quiere poner

ejemplos de diálogos morales que han surtido efecto señala el diálogo moral sobre el cuidado del medio ambiente. En esta ocasión también se refiere a los derechos civiles, los derechos de las mujeres o el acoso sexual.

Etzioni subraya que, aunque un individuo pudiera pensar que los diálogos morales se dan en entornos pequeños como las familias, también pueden ocurrir en comunidades grandes, o en todo un país. Y lo argumenta con algunos de los pasos que se han llevado a cabo en el movimiento medioambiental en Estados Unidos (*Ibíd.*: 156-157).

Estas formulaciones compartidas que surgen del diálogo moral entre los miembros de una sociedad parte inicialmente de los intelectuales seculares y religiosos, autoridades morales, líderes comunitarios y otros formadores de opinión, alimentadas por los medios de comunicación (*Ibíd.*: 85-118).

Las dificultades del término "moral"

Etzioni entiende los problemas que puede crear al pensamiento liberal el hecho de hablar de "moral". En su obra *The Spirit of Community* (1993) explica lo siguiente:

[...] algunos amigos liberales que leyeron borradores del libro expresaron sus reservas acerca del término *moral*. A los americanos no les gusta que les hablen de moral, dijo uno de ellos, suena a que te están predicando. Otro apuntó que le recordaba a la denominada *Mayoría Moral*. Yo no pretendo ser un predicador, sino proponer un esfuerzo por compartir una inquietud y quizá una agenda. Pido disculpas si mis observaciones pueden recordar las ideas de la *Mayoría Moral*, porque creo que, aunque ellos se plantean correctamente un problema real, proponen un camino equivocado para responder a sus desafíos porque lo hacen de un modo extremadamente autoritario y dogmático (*Ibíd.*: 13).

Y continúa el autor diciendo que no porque algunos conservadores usen sistemáticamente los términos de valores familiares, comunidad y moralidad estos temas clave deben ser evitados por el resto de las visiones del mundo.

De hecho, en su libro *The Common Good* explica que una de las mayores diferencias entre lo que denomina una buena sociedad y un estado "bueno" radica en el modo en que se procura impulsar y promover los valores.

Para que una sociedad sea "buena", en el sentido que el autor propone, debe formular y promover una comprensión moral que pueda ser compartida por todos los miembros que la conforman, más que un simple pluralismo; de ahí que esté lejos de ser valóricamente neutral. Aunque esto no significa que una sociedad buena establezca una agenda moral que lo abarque todo (Etzioni, 2005).

En su obra *La nueva regla de oro* (1999) reconoce la necesidad de lograr en cada sociedad un equilibrio entre autonomía y orden, combinando elementos de la tradición con algunos componentes de la modernidad. Esto, a su vez, implica hallar y sostener un equilibrio entre los derechos individuales universales y el bien de la comunidad (*Ibíd.*: 17-18).

Uno de los instrumentos básicos con el que debe contar la buena sociedad es la llamada "voz moral" que urge a las personas a comportarse de modo pro-social (Etzioni 2004a: 152). Esta voz moral de la comunidad podría considerarse como:

Una forma de sabiduría adquirida por las comunidades a lo largo de generaciones y que se concreta en el reconocimiento de ciertas conductas como socialmente saludables. El contenido de este saber son para Etzioni el conjunto de los valores compartidos, que penetra en todo el entramado social a través de los vínculos afectivos y que los individuos interiorizan y responsablemente asumen (citado en López y Lostao, 2000: 664).

Aunque es cierto que algunos pensadores tienden a enfatizar la importancia de la propia voz interior y la importancia de una buena familia y la educación moral o del carácter, los comunitaristas reconocen que sin un continuo aliento desde la sociedad la voz moral, la conciencia, tiende a deteriorarse. La opinión de los semejantes ejerce una gran influencia, especialmente si a ellos nos une algún tipo de vínculo familiar o comunitario, ya que existe una profunda necesidad humana de ganar y mantener la aprobación de los demás (Wrong, 1994).

Para poder desarrollar y sostener una buena sociedad es necesario analizar qué es lo que se considera el ámbito privado, aquel espacio personal que implica al individuo. Por ejemplo, una buena sociedad fomenta la confianza entre sus miembros no sólo o primariamente para ampliar su confianza en el gobierno o para reducir los límites de lo público (y el autor plantea el problema de la tendencia a estar involucrado en continuos litigios), sino más bien, para promover lo que se considera una mejor sociedad. Pero, ¿qué entendemos por una mejor sociedad? Etzioni considera que, por un lado, podríamos estar hablando de ese sistema ideal en términos utilitarios –por ejemplo, si existe un alto nivel de confianza en una sociedad habrá menos delitos de cuello blanco– y, por otro, en términos deontológicos (1996: 217-57; Bellah *et al.*, 1943).

En realidad, a Amitai Etzioni, siempre le gusta situar esta cuestión a través de varias claves de su pensamiento: la reflexión sobre la buena sociedad es algo que va más allá del debate sobre el mercado o el estado; se trata de fortalecer las comunidades y equilibrar derechos y responsabilidades. No sólo derechos (tendencia del individualismo), ni únicamente obligaciones (más orientado al autoritarismo). En este sentido, puede consultarse el resumen que el propio Etzioni hace del comunitarismo en la introducción al libro *The Essential Communitarian Reader* (1998).

El dilema fundamental al que se enfrenta el concepto de sociedad buena es intentar cultivar la virtud mientras la esencia del Estado como una entidad inapropiada y coercitiva siga estando latente. Esta confrontación no se refiere sólo al hecho de obedecer las normas sino más bien a aquellas áreas de conducta personal y social que no están tipificadas por ley, tales como las obligaciones que tienen los padres con sus hijos, los menores con sus progenitores, unos vecinos con otros y, también, las relaciones que mantienen los miembros de comunidades diferentes. En definitiva, podría considerarse que la voz moral de la comunidad constituiría uno de los mejores antídotos en contra de un estado opresor, capaz de limitar la libertad de los individuos.

Para Etzioni, la comunidad conforma “un entramado moral en el que la vigencia de los valores y con ellos el orden social no está en función de la ley sino en función de la obediencia voluntaria de sus miembros a dichos valores nacida de una responsabilidad libremente asumida” (citado en López y Lostao, 2000: 664). Por tanto, la sociedad no se sostiene porque existe la ley sino porque se encuentra respaldada por el amparo moral de la propia comunidad. De este modo, el orden se alcanza mediante los instrumentos normativos que tienen que ver con la educación y el consenso, apartados de los medios de coerción, propios de los sistemas totalitarios o de los procedimientos mercantiles, tradicionalmente desarrollados en las sociedades libertarias.

La propuesta sobre diálogos morales de Etzioni pretende apartarse de la propuesta conservadora/religiosa que sostiene que el estado debe promover unos valores que hagan a los sujetos, “personas buenas”. No parece que ese sea el fin del estado. En el otro lado, los liberales sostienen que el estado debe ser neutral, no debe promover ningún valor para que cada persona elija. Los comunitaristas defienden que, desde el poder, de hecho -independientemente de que lo quiera o no, de que lo haga deliberada o inconscientemente-, promueven (y así debe ser) valores de muy diversa índole. Negar que se promuevan valores es negar la evidencia o pretender ocultar que se están fomentando determinados principios. En ese sentido el comunitarismo no acepta las posiciones del liberalismo. Los valores que contiene una norma legal o bien son compartidos por la sociedad o son principios impuestos por una parte de la sociedad a otro grupo. Según Etzioni, no parece que haya más opciones (2004a: 152).

Pero, a la vez, si siempre se sostienen unos valores u otros es mejor dialogar sobre aquéllos que vamos a promover o compartir antes que imponerlos; o mantener un eterno desgaste en batallas de unos valores contra otros que impiden, incluso, la solución de problemas menores. En este punto, el autor pone como ejemplo el caso del conflicto árabe-israelí (*Ibid.*).

Pero, ¿qué valores? O planteado de modo más concreto: ¿qué valores debemos enseñar en los colegios? ¿No estaremos promoviendo desde el estado autoritariamente los valores propios de las élites en el poder? Etzioni sostiene que a la pregunta sobre qué debemos enseñar a los menores en los colegios puede responder-

se con los muchos principios que compartimos no solamente en una pequeña comunidad, o incluso todos los norteamericanos, o sólo en Occidente. Nadie considera que es moral abusar de los niños, la violación, el robo (por supuesto, el asesinato), ser irrespetuoso, la discriminación, etc. En este punto, es seguro que alguien se preguntará qué debemos enseñar en los colegios sobre el aborto. El autor sostiene que el debate "pro choice" - "pro life" es una excepción que no invalida la regla. Algunos valores, normalmente una pequeña parte de ellos, en una comunidad que funcione bien, son contestados y discutidos. Cuando hay conflicto de valores, propone mostrar a los estudiantes las dos partes del problema. O bien, de manera abierta decir que, precisamente porque hay conflicto, no se hablará en clase de ello. Es más, pueden servir para mostrar los problemas sociales que genera la falta de un consenso social y, por contraste, la cantidad de materias en las que mantenemos un amplio consenso social (1993: 100).

En su libro *La dimensión moral* (1988) se dedica a explicar cómo en las decisiones económicas juega un papel decisivo, no tanto la elección racional del propio beneficio, sino también otros elementos como las convicciones morales. Parte del trabajo del diálogo moral consiste en descubrir convicciones y valores compartidos. En ocasiones, ocultos tras una polémica concreta. Y otra parte del trabajo será establecer modos para que en los casos de conflicto podamos mantener, por una parte, la convivencia pacífica y, por otra, llegar a resultados, evitar que la discusión acabe por ser absolutamente infecunda. Es preciso que el diálogo explore todas las vías posibles para llegar a acuerdos sobre el fondo de la cuestión, sin contentarse con el mero establecimiento de diversas formas para evitar el choque. Aunque, obviamente, estos procedimientos para impedir esas colisiones tienen una enorme importancia.

La propuesta de Amitai Etzioni se encuentra detallada en el libro *La nueva regla de oro* (1999) que significativamente se subtitula "Comunidad y moralidad en una sociedad democrática".

Procedimientos / Modos de hacer

A. Etzioni señala que cuando se da un diálogo moral, es decir, una conversación sobre valores, y se intenta realmente llegar a un acuerdo se emplean básicamente tres vías, tres procedimientos (1996: 102ss). De cada uno de ellos nos ocupamos a continuación.

Una primera posibilidad sería referirse a un valor compartido que esté por encima ("overarching values"), que pueda ser parte de los valores de las dos partes, de ambas visiones enfrentadas y, a partir de ahí, empezar a construir un enfoque compartido.

Pone el ejemplo del trabajo de Goodin (1989) sobre la colisión de derechos entre fumadores y no fumadores. En principio, parece que es un típico caso de colisión de valores. Pero Goodin explica que los dos grupos comparten la idea de que la liber-

tad propia de cada persona no puede desplegarse hasta tal punto que afecte al "espacio" de las demás personas. Es decir, puedo extender mis brazos cuando y como quiera, pero hay un límite claro: no puedo abrirlos si hay otra persona ocupando ese "espacio". En el caso que el autor propone, este principio es compartido por fumadores y no fumadores.

Por su parte, Etzioni explica que este tipo de "overarching values" también sirve para prohibir o rechazar comportamientos en una sociedad. Siempre que aparece una prohibición se puede argumentar que va contra los fundamentos de una sociedad libre, contra mi propia libertad, contra la libertad misma. La evidencia empírica va en otra línea: si la prohibición ha sido acordada por la comunidad, los miembros suelen sentirse más libres.

Un segundo tipo de diálogo moral se da cuando se intenta unir a dos grupos a pesar de que tengan valores en conflicto. Se trataría de plantearle un objetivo común que permita compartir un tercer valor que vincule a los litigantes, dejando de lado los valores en los que no se está de acuerdo y centrar a los contendientes en uno compartido, tanto por unos como por otros, como nexo de unión. El autor explica que, en esa línea, en los años sesenta, en Estados Unidos se estableció una coalición entre negros y judíos que argumentaban a favor de causas progresistas (Lerner y West, 1995).

También explica que los valores tienen una cierta graduación y es posible una llevar a cabo una contabilidad de los mismos. De modo que si alguien se define sólo a partir de uno de sus valores (pro-vida o pro-elección) se hace muy difícil el diálogo moral.

Hay un tercer procedimiento que supone "educación en valores, persuasión y liderazgo" por el que aquellos que no comparten unos determinados valores son convencidos hasta que llegan a asumirlos. El riesgo de este último modo de hacer es que pueden darse abusos de poder.

Reglas del juego para mantener diálogos sobre valores

Los diálogos morales requieren unas reglas de juego que propicien el diálogo. Para ello, A. Etzioni señala, al menos, las cuatro siguientes:

Una primera norma es que se debe evitar demonizar a los contrincantes. Por ejemplo, cuando se sostiene que los valores de los otros son "satánicos". O cualquier otro modo de hacer una descalificación absoluta. Por el contrario, se recomienda más bien tomar conciencia de que se pertenece a una misma comunidad y, por tanto, es seguro que pueda haber determinados valores compartidos.

Es aconsejable no atacar las convicciones más arraigadas de los demás porque se puede herir gravemente la sensibilidad y cerrar el camino a cualquier tipo de diálogo.

go sobre valores. Se transmite la idea de que quien arremete las convicciones más profundas del otro carece de sensibilidad para percibir hasta qué punto eso es realmente importante para la persona que tiene a su lado.

Apoyándose en el libro *Rights Talk* de Mary Ann Glendon (1991: 105), explica que para mantener el diálogo abierto no hay que ocultar las propias posiciones, se deben mostrar con claridad las convicciones y pretensiones existentes, pero sin hacerlas onerosas en exceso al interlocutor. Así será conveniente evitar el uso de "tenemos derecho a" y tratar de usar expresiones como "necesitamos"; "queremos" o "nuestro interés es".

Etzioni propone también "*dejar algunos puntos fuera del debate.*" Esta regla se pone sobre la mesa, por una parte para crear un espacio lo suficientemente preciso, reducido, que permita el acuerdo; y, por otra, para poder descubrir valores compartidos y no ir continuamente abriendo espacios de diferencias.

Pero a la vez, sostiene que no se trata de seguir la idea liberal de que las convicciones son un impedimento para el diálogo, sino que se intenta que la comunicación sobre los valores resulte interesante, "gane en tracción", por decirlo de algún modo, es oportuno que el diálogo se produzca entre aquellos que tienen suficientes convicciones y, sobre éstas, discutir asuntos relativamente concretos, dejando otras cuestiones fuera.

Etzioni le agradece a James Hunter (1994) la existencia de otras cuatro reglas que deben ser tenidas en cuenta en los diálogos sobre valores: "*los que reclaman el derecho de disentir debieran asumir la responsabilidad de debatir*"; "*los que reclaman el derecho de criticar debieran asumir la responsabilidad de comprender*"; "*los que reclaman el derecho de influir debieran aceptar la responsabilidad de no exaltar los ánimos*"; "*los que reclaman el derecho a participar debieran aceptar la responsabilidad de persuadir*".

Además sostiene que estos diálogos no son algo limitado a una pequeña comunidad de pocas personas sino que pueden darse diálogos en comunidades de grandes dimensiones, como por ejemplo, el cambio de valores respecto a la conservación del medio ambiente.

Las tres fases de un diálogo y la regla del compromiso previo

Etzioni toma las tres etapas que se desarrollan en el libro de Yankelovich, *Coming to Public Judgement* (1991), y señala que estas fases son: en primer lugar, el *surgimiento de la conciencia* sobre la cuestión, se trata de un primer momento en el que la sociedad toma conciencia de que el hecho existe, hay un problema y empieza a haber un modo diverso de afrontarlo; a continuación, se encuentra la fase de *elaboración* y, en tercer lugar, la etapa de *resolución* del diálogo.

Pero para Amitai Etzioni esto no es suficiente. Antes de empezar a dialogar es preciso llegar a unas reglas del compromiso que deben empezar con una "conversación sobre la conversación"; un diálogo sobre cuáles serán las reglas del diálogo.

Será preciso pactar los términos, límites, modos, etc. en los que vamos a hablar. A Etzioni le gusta poner como ejemplo de estas reglas lo que los miembros del Partido Republicano de Estados Unidos han llamado la "decimoprimera enmienda"; por la que en las primarias para la elección de candidatos no hay ataques negativos de unos candidatos a otros.

Principales conclusiones

Hasta aquí el intento de reunir las principales ideas sobre los diálogos morales en el pensamiento de Amitai Etzioni. Para este autor, la comunidad es una realidad social que va más allá de la tradicional oposición entre individuo y el Estado, clásico motivo de enfrentamiento entre los liberales y los socialconservadores. De lo expuesto cabe concluir, al menos, que Etzioni hace un notable esfuerzo por ir más allá de la resolución de conflictos a través de estrategias procedimentales. Este autor pretende dar un nuevo protagonismo a la comunidad a través del empleo de medios no coercitivos sino normativos, especialmente a través de la voz moral de la comunidad, la cual los individuos interiorizan a partir de los vínculos afectivos y los diálogos morales.

Su propuesta anima a que se desarrollen conversaciones que lleguen al fondo de las cuestiones que se discuten. Anima a que el debate público no se conforme con cerrar el diálogo en consensos transitorios sino que propugna que se llegue a conversar sobre los valores en juego en las decisiones públicas como un modo eficaz de que el diálogo sea fecundo.

Para ello, se detiene en subrayar unos requisitos concretos para los cuales los diálogos sociales que implican conversaciones sobre los valores puedan desarrollarse. Estas condiciones tienen interés teórico para la investigación social en general e indudable utilidad para la intervención social que requiera establecer diálogos sobre valores.

Referencias bibliográficas

Bellah, R., Madsen, R., Sullivan, W.M., Swidler, A. y Tipton, S. M. (1991). *The Good Society*. New York: Vintage.

Etzioni, A. (1988). *The Moral Dimension: Toward a New Economics*. New York: Free Press.

Etzioni, A. (1993). *The Spirit of Community: Rights, Responsibilities, and the Communitarian Agenda*. New York: Crown Publishers.

- Etzioni, A. (1996). *The New Golden Rule: Community and Morality in a Democratic Society*. New York: Basic Books.
- Etzioni, A. (1998). *The Essential Communitarian Reader*. (1998). Lanham, Md: Rowman & Littlefield.
- Etzioni, A. (1999). *La nueva regla de oro*. Barcelona: Paidós.
- Etzioni, A. (2004a). *The Common Good*. Cambridge: Polity.
- Etzioni, A. (2004b). *From Empire to Community: A New Approach to International Relations*. New York: Palgrave Macmillan.
- Etzioni, A. (2005). "Por qué la sociedad civil no es lo suficientemente buena", en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. Núm. 33, octubre. Caracas. Traducido del inglés por Sonia Sescovich. Título original: "Why the Civil Society is not Good Enough".
- Featherstone, B. 2011. "The current economic crisis in Ireland: Why social work needs to be a part of the challenge to a discredited system". *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences* 1, 17-29.
- Glendon, M. A. (1991). *Rights Talk: The Impoverishment of Political Discourse*. New York: Free Press.
- Goodin, R. E. (1989). *No Smoking: The Ethical Issues*. Chicago: University of Chicago Press.
- Honneth, A. (2009). *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Hunter, J. D. (1994). *Before the Shooting Begins: Searching for Democracy in America's Culture War*. New York: Free Press.
- Lerner, M. y West, C. (1995). *Jews and Blacks: Let the Healing Begin*. New York: G.P. Putnam's Sons.
- Lippman, W. (1943). *An Inquiry Into the Principles of the Good Society*. Westport, Conn: Greenwood Press.
- López de Pedro, J. M. y Lostao Boya, E. (2000). "La filosofía moral y la propuesta de Amitai Etzioni en la nueva regla de oro", en *Arbor*, CLXV, 652, abril, pp. 657-669.
- Ruiz San Román, J. A. (2004). "Etzioni", en Octavio Uña y Alfredo Hernández (directores) *Diccionario de Sociología*. Madrid: ESIC.
- Wrong, D. (1994). *The Problem of Order: What Unites and Divides Society*. New York: Free Press.
- Yankelovich, D. (1991). *Coming to Public Judgment: Making Democracy Work in a Complex World*. Syracuse, New York: Syracuse University Press.

Trabajo Social y jóvenes: el descubrimiento de los otros a través del voluntariado social

Social work and youth: the discovery of others through volunteering social

Miguel del Fresno García y Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo*

* Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). mdelfresno@der.uned.es, ssegado@der.uned.es

Abstract:

Results are presented on adolescent social volunteer work (SVW). The research focuses its attention on adolescent cognitions and reflections on their role of actors in their social unfolding. In this context, the adolescent narratives and speeches are fully understood as constructions of meaning, and a proof of how adolescents give full meaning to the construction of their reality. The adolescents of this study, started the SVW as an obligation, with attitudes of rejection not only in the beginning but also during the whole work.

The results show: the initial barriers, the key factors to contact with the SVW, the identification of positive aspects in its implementation, and the reasons to continue this work after the mandatory period. To sum up, findings provide insight into the SVW and can be used to inform and to participate in programs aimed at adolescents.

Keywords: voluntary social work, adolescents, participation, collapse of compassion, narratives.

Resumen:

En este artículo se presentan los resultados del estudio sobre adolescentes y trabajo de voluntariado social (TVS). La investigación se centra en las cogniciones de los adolescentes y en la reflexión sobre su papel de actores en el marco de su propio despliegue social. En este contexto, las narrativas y los discursos de los adolescentes son entendidas como construcciones de pleno significado y constituyen la manifestación de cómo los adolescentes otorgan a la construcción de su realidad un sentido completo. Los adolescentes con los que se ha trabajado en este estudio, comenzaron la práctica del TVS de forma obligatoria, y no sólo mostraron un rechazo inicial, sino que el rechazo fue continuado durante el tiempo que fue obligatorio.

En los resultados de esta investigación se muestran: las barreras iniciales identificadas, las variables en la toma de contacto con el TVS, la identificación de beneficios y aprendizajes de su realización y las razones para la continuidad en el desempeño del mismo, cuan-

do el trabajo de voluntariado dejó de ser obligatorio. En resumen, estos resultados ofrecen información sobre el TVS entre adolescentes y pueden ser utilizados para informar y crear programas de participación dirigidos a los mismos.

Palabras clave: trabajo social de voluntariado, adolescentes, participación, colapso de la compasión, narrativas.

Article info:

Received: 16 / 12 / 2011 / Received in revised form: 09 / 01 / 2012

Accepted: 15 / 01 / 2012 / Published online: 30 / 01 / 2012

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.4>



1. Introducción

Vivimos en tiempos exponenciales en los cuales la realidad se transforma a una creciente velocidad que tiende a dificultar las posibilidades de comprensión de la misma (Touraine 2011). Esta velocidad está asociada a fenómenos de inmediatez e instantaneidad (Virilio, 1991) y acompañada por cambios de influencia global experimentados en las diversas esferas de nuestra existencia (culturales, educativos, económicos, sexuales, políticos, jurídicos, laborales, científicos tecnológicos, religiosos, simbólicos, de relación entre géneros y generaciones, ideológicos, etc.). Los adolescentes, no sólo afrontan uno de los momentos críticos en el desarrollo de su personalidad, sino que se ven afectados igualmente por la velocidad e impacto de los fenómenos globales y sus traducciones locales, como individuos y como sujetos sociales, que cuentan con menos recursos intelectuales y emocionales en comparación con la población adulta (Segado, 2011).

Los adolescentes en su proceso de maduración como personas y ciudadanos apenas toman conciencia de la necesidad del descubrimiento y la relación con *los otros* como parte de su proceso de integración en sociedad. Generalmente no se ven enfrentados al ambiente social, más allá de los límites de su círculo familiar, de proximidad y confianza de iguales y desde estos ambientes se facilita o no, el desarrollo de su empatía por aquellos necesitados de ayuda. El desarrollo "posible" de esta identificación mental y afectiva del adolescentes con el estado de ánimo del otro suele focalizarse en la visión de: a) las personas, como casos individuales, necesitadas de ayuda en el entorno físico de cercanía como el barrio, el pueblo o la ciudad y b) los grandes grupos de personas necesitadas de ayuda, por ejemplo, personas con una discapacidad física, psíquica, etc. Con frecuencia, estos colectivos suponen una realidad diferida a la que los adolescentes tienen acceso indirecto a través de su representación en los canales de comunicación, formales e informales, que les rodean.

Este trabajo es una aproximación hacia una mejor comprensión empírica, académica y práctica en un área como el del trabajo de voluntariado social (TVS) entre los más jóvenes, que forma parte del ámbito de respuestas que se generan desde el

ámbito del Trabajo Social (Featherstone 2011). Y aborda un aspecto poco tratado en la literatura: los adolescentes y su descubrimiento de *los otros* a través del desarrollo de la empatía, un sentimiento de conexión con el otro desde una posición de igualdad, respeto y mutualidad. Como mostraremos, la práctica del TVS por el adolescente presenta un gran potencial de aprendizaje individual y colectivo en su proceso de maduración personal y de integración como ciudadanos autónomos y conscientes.

2. Objetivo y marco teórico

En este artículo, se presentan los resultados de un grupo de adolescentes y sus experiencias de participación obligatoria en TSV. Partimos de estudios previos en el marco de esta investigación (Del Fresno, 2011, c). En concreto el estudio presente se enmarca en una investigación matriz, realizada durante 2010, que abarcó cuatro grandes categorías: 1) sexualidad; 2) drogas; 3) convivencia con los iguales; y 4) el TVS y el descubrimiento de *los otros* necesitados de ayuda en un contexto de cercanía.

Mientras que los adolescentes se ven expuestos de forma inevitable a las dos primeras categorías (1 y 2), las restantes (3 y 4) son categorías relacionadas con la alteridad o condición de ser otro y no implican una exposición directa. Estas cuatro áreas de la investigación marco, pretenden servir de punto de partida para fijar algunos aspectos significativos del estudio de los más jóvenes a comienzos de la segunda década del siglo XXI y como base para subsiguientes investigaciones de mayor profundidad en cada área.

El método adoptado en la investigación marco es el del análisis de los *discursos* y *las narrativas* de los propios sujetos de investigación. Un método usado en el ámbito de las Ciencias Sociales para investigar las percepciones, creencias y experiencias subjetivas de las personas. Los discursos y las narrativas suponen el intento de dotar de sentido a la realidad propia, al mundo propio (Shotter, 1984; Schonbach, 1990; Harvey, Weber, Orbuch, 1990; Josselson y Lieblich, 1993; Bruner, 2004; Harvey, 2004; del Fresno, 2011, a). Esta atribución de sentido, facilita el desarrollo de la capacidad de manejo, de clarificación y de expresión de las personas sobre su propia experiencia vital. Las narrativas que se forman en el momento vital de la adolescencia, constituyen en realidad una subnarrativa que junto a otras, van llenando de contenido la narrativa maestra, del total de la historia vital de las personas (Harvey et al., 1990). Estas subnarrativas son, en definitiva, construcciones o actos de sentido imprescindibles de los sujetos para comprenderse a sí mismos y comprender la realidad en la que se desenvuelven.

Al apelar a los *discursos* o *narrativas* como objeto de estudio científico, se apela igualmente a un método que usa materiales discursivos que pueden presentarse en forma escrita o sobre otros soportes, como grabaciones de audio o vídeos. Estos materiales constituyen discursos y conversaciones registradas de primera mano

mediante la entrevista a los sujetos. Otras fuentes de información, son las narrativas y explicaciones tomadas de espacios culturales en Internet y su ciberespacio (Del Fresno, 2011, b).

Un valor que pondera muy positivamente, en la utilidad y viabilidad de este método, es que suele contar con el favor y el apoyo de los participantes en la investigación, porque favorece la mayor autonomía y libertad discursiva, al reducirse factores como, por ejemplo, el control guiado de las respuestas que se ejerce en las encuestas. El sujeto entrevistado construye su narrativa y proporciona sus explicaciones con mayor libertad de expresión aportando pensamientos, sentimientos y reflexiones, ya que lo que está construyendo es su propia elaboración y comprensión de la realidad, en la que él, es el sujeto protagonista.

El análisis de las narrativas y explicaciones está influenciado por la disciplina que los acoje *"en sus usos sociológicos no es un análisis interno de los textos, ni lingüístico, ni psicoanalítico, ni semiológico; no se busca encontrar con él cualquier tipo de estructura subyacente de la enunciación, ni una sintaxis combinatoria que organice unidades significantes elementales [...] más bien se trata de una reconstrucción del sentido de las narrativas en su situación [...] de encontrar un modelo de representación y de comprensión [...] en su contexto social y en la historicidad de sus planteamientos, desde la reconstrucción de los intereses de los actores que están implicados en la narrativa"* (Alonso, 1998:188). En definitiva, este tipo de investigación no comienza con una teoría, sino con un proceso.

En cuanto al método cualitativo la debilidad más significativa de esta metodología basada en las narrativas y explicaciones es al mismo tiempo su mayor fortaleza: la evidencia de que *"los resultados no pueden ser replicados con exactitud, ni de forma fácil por otros investigadores"* (Alonso, 1998:185).

En esta investigación, las narrativas y explicaciones de los adolescentes se entienden y aceptan como construcciones mentales y verbales de pleno significado. Y se consideran una prueba relevante en el estudio de cómo los jóvenes intentan dotar de pleno sentido a su construcción de la realidad más próxima.

El punto de partida es la idea mencionada de que toda narrativa se forma en un momento preciso de la vida y en este sentido, aporta una visión parcial y que está en (re)construcción permanente. Pero sin embargo, en el estudio de las narrativas y explicaciones no es tan relevante la momentaneidad o la temporalidad de la interacción. Si no, el cómo se comprende, siente y percibe la realidad en esa precisa etapa de la evolución personal y grupal. El valor de las mismas reside en su aporte directo de información relativamente profunda y naturalista de la experiencia humana (Berscheid, 1994).

Partimos de la hipótesis de que la realidad de *los otros*, aquellos con problemas o dificultades sociales no miembros de la familia ni de los círculos de confianza y amistad más concéntricos, permanece oculta e inimaginada desde el punto de vista

cognitivo y emocional para los adolescentes (López Peláez, 2006). Una realidad, la de *el desconocido*, que en la práctica aparece como muy lejana o inexistente para los adolescentes aunque geográficamente pueda ser cercana. Una realidad que puede quedar oculta en su proceso de maduración como personas y ciudadanos, degenerando progresivamente en diferentes formas de insensibilidad social que abocan al *colapso de la empatía compasiva* por la cual, cuando el número de personas necesitadas de ayuda crece, el grado de empatía que los otros sienten por ellas, irónicamente, tiende a decrecer (Cameron y Payne, 2011). Sin embargo, otras investigaciones han mostrado cómo es posible sentir empatía compasiva por el sufrimiento de individuos y víctimas identificables (Batson, 1990, 1991), y no obstante, cuando cientos, miles o incluso millones sufren de una crisis a gran escala la capacidad de empatía y compasión no crece. Es como si colectivamente fuésemos incapaces de comprender y sentir el sufrimiento a gran escala (Slovic, 2007), cayendo en una suerte de *adormecimiento psicológico* (Fetherstonhaugh et al, 1997).

En este sentido, hay resultados que pueden parecer a priori contra-intuitivos. Nos dicen, que las personas individualmente tienden a experimentar emociones fuertes ante una persona necesitada de ayuda, lo que puede traducirse en un fuerte deseo de ayudar. Sin embargo, cuando las personas colectivamente, se encuentran con muchas otras personas que necesitan ayuda, no tienden a mostrar más intensidad en sus emociones o ser más proclives a la caridad (Slovic, 2007). Otros estudios han mostrado que las emociones por el sufrimiento ajeno permanecen estables cuando la expectativa y el aumento del sufrimiento se incrementa (Fetherstonhaugh, et al., 1997; Dunn y Ashton-James, 2008).

Por todo lo expuesto anteriormente, podemos inferir que las generaciones más jóvenes de nuestras sociedades podrían no sólo experimentar el *colapso de la empatía compasiva* de forma colectiva, sino también de forma individual, en relación a personas necesitadas de ayuda en su entorno más cercano, como el barrio, el pueblo o la ciudad (Fagg et al., 2008) hasta tal punto que pudiesen llegar a desarrollar una suerte de *colapso de la empatía compasiva de proximidad*.

El objetivo de esta investigación es doble. Por un lado, la obtención de resultados aplicables en la práctica del TVS y del Trabajo Social a nivel organizacional. Por otro, a través de la exploración de las cogniciones y emociones de los adolescentes mediante sus propios *discursos* y *narrativas* se busca una aproximación, no sólo descriptiva sino comprensiva de las barreras iniciales, la práctica y los beneficios identificados por parte de los jóvenes. Para concluir, el trabajo está orientado a la identificación de las claves que logren superar del riesgo de un potencial *colapso de la empatía compasiva de proximidad* a escala individual por parte de los más jóvenes. Esta exploración, nos sitúa en el intento de elaboración de una explicación *post factum* para la identificación de las claves inclusivas del TVS entre los más jóvenes y el desarrollo y cultivo de valores como la solidaridad, la empatía, la conexión, la compasión, etc; en su relación con *los otros* necesitados de ayuda en sus entornos de proximidad de barrio, pueblo o ciudad.

3. Metodología

En la investigación participaron de manera voluntaria adolescentes de entre 17 y 18 años, tres chicas y dos chicos de un colegio público de Portugalete (Vizcaya). Se llevaron acabo tres sesiones de trabajo de debate, conversación y entrevistas, con una duración total superior a las seis horas. Son adolescentes que durante el primer curso de bachillerato habían participado de manera obligatoria en un programa de TVS. El trabajo de voluntariado había sido realizado en instituciones diferentes por cada participante. Las actividades realizadas durante el periodo de TVS obligatorio fueron: apoyo escolar a niños, grupo de teatro con personas de la tercera edad, acompañamiento a personas con problemas físicos y deporte con personas con deficiencias psicológicas.

El campo de la investigación se organizó alrededor de reuniones grupales con los adolescentes. En ellas se usaba un guión inicial parcialmente estructurado para cada una de las temáticas. A cada uno de los grupos se les anticipó la materia a tratar (en este caso el TSV), el tiempo de duración de cada sesión y el número de reuniones previstas sin especificar nada más. Las cuestiones se iban planteando de forma abierta, cada reunión comenzaba con la presentación del motivo de la misma, seguida de varias preguntas abiertas específicas de la temática a tratar.

En ocasiones, se producía un bloqueo en las narrativas y explicaciones. Estas interrupciones se planteaban como espacios donde retomar el curso de la dinámica, normalmente mediante una *lluvia de ideas*, de forma que el diálogo y el discurso de las narrativas y explicaciones pudiese volver a fluir. La función moderadora se dirigía principalmente a dinamizar, incentivar y organizar las intervenciones, dedicando un cuidado especial a no interferir en las narrativas y explicaciones.

Epistemológicamente la investigación parte de la respuesta afirmativa sobre la autocognición reflexiva de los adolescentes en su despliegue como actores sociales responsables y autónomos. Desde el punto de vista metodológico los discursos y las narrativas comparten su validez sociológica con los hechos objetivos, o las creencias o mitos asumidos como ciertos, alrededor de los temas tratados por parte de los sujetos investigados.

En la selección de la muestra, se aplicó un doble filtro, así se seleccionaron:

- 1) adolescentes que tuvieran al menos un año de experiencia de participación en TVS y que hubieran mostrado objeciones y frenos iniciales al TVS.
- 2) los adolescentes que hubiesen continuado el TVS de forma voluntaria después de una etapa previa obligatoria.

Se eligieron adolescentes que tras la negativa inicial al TVS y tras la obligación de participación pudiesen reflexionar retrospectivamente alrededor del significado e implicaciones de su participación como trabajadores voluntarios sociales. No sólo se

pretendían identificar las barreras y los facilitadores previos (narrativa anticipatoria) hacia el TVS, sino que se prestó igual atención al aprendizaje adquirido tras la superación de esas barreras y los beneficios identificados por los adolescentes de forma individual en el seno de la narrativa grupal.

Como arranque para las narrativas y explicaciones se les planteó en cada parte del proyecto siempre la misma fórmula: *“Ya sabéis que a profesores, profesoras, madres, padres y educadores en general, nos preocupan bastante vuestras relaciones con las drogas / vuestra sexualidad / vuestra convivencia, la manera en que os relacionáis entre vosotros y con los adultos / que participéis de una manera adecuada en la sociedad. Pero para vosotras y vosotros ¿qué significan las drogas / la sexualidad / la convivencia / ayudar voluntariamente a otros? ¿Qué os preocupa de un tema como las drogas / la sexualidad/ la convivencia / ayudar voluntariamente a otros? ¿Qué os gustaría saber sobre las drogas/ la sexualidad/ la convivencia / la ayuda voluntaria a otros?, ¿de qué os gustaría que os informaran?”*

4. Discusión

Del estudio de las narrativas y explicaciones de los adolescentes, pueden apreciarse una serie de puntos clave entorno a los que construimos nuestro conocimiento en este estudio. En primer lugar, el tema de las drogas, que en investigaciones previas, aparece de forma recurrente como un asunto tabú entre adolescentes y adultos; y en especial, entre padres e hijos donde “no hablar del problema” facilita la cognición de que no existe (Del Fresno, 2011,c). En segundo lugar, el TVS no se percibe ni en la familia ni en los círculos de confianza y amistad como una labor accesible en conocimiento y práctica. En tercer lugar, los adolescentes reconocen dentro de sus grupos de iguales, su bajo nivel de implicación y participación social, la ausencia de incentivos a nivel personal e interpersonal, así como la ausencia de presiones normativas externas dirigidas a la participación en el TVS, lo que facilita la opacidad individual y social de esta actividad. Además, dentro del grupo de iguales hay un acuerdo tácito respecto a la falta de significado adaptativo al contexto social y la no “modernidad” de la realización de actividades relacionadas con el TVS.

En decir, queda patente que el TVS no tiene una valoración ni un reconocimiento social asociado, por lo que hoy por hoy, los adolescentes lo viven únicamente como una experiencia individual, que en cierto sentido, les diferencia de *los otros* adolescentes y no siempre en un sentido positivo ni adaptativo en su contexto social.

...los adolescentes no participamos mucho. No está de moda el tema de la participación y pensamos que cada vez menos. A parte de por la experiencia de voluntariado de nuestro colegio, no tenemos muy claro qué es esto de la participación...

Sin el factor obligatorio para realizar el TVS durante el primer curso de bachillerato los adolescentes no hubieran tenido punto de contacto alguno con la realidad social de *los otros* necesitados de ayuda. Esta realidad hubiera permanecido oculta a los adolescentes a pesar de la cotidianeidad de los casos o la proximidad de los mismos. El punto de inflexión para su percepción es una vez más "la toma de conciencia". En este proceso, la incertidumbre, el desconocimiento y la falta de familiaridad con el contenido y significado del TVS, aparecen como una fuente de disonancia cognitiva para los adolescentes en los primeros momentos del TVS, lo que les lleva de forma más o menos elaborada a una suerte de rechazo preventivo.

...cuando nos comentaron que teníamos que hacer las Prácticas Solidarias, que es como se llaman, no queríamos hacerlas. Se nos pasaron por la cabeza bastantes preguntas y razones de peso para no tener que hacer algo así...

Por tanto, la negativa al TVS es una respuesta esperada, se puede considerar no sólo como una respuesta esperada, sino normal y probable. Como esta negativa no puede ser irracional o rechazada sin explicación alguna por parte de los adolescentes, éstos tienden a construir justificaciones a partir de argumentos de difuminación de la responsabilidad, redefinición subjetiva de la situación a la que se tienen que enfrentar para evitar un escenario desconocido que anticipan como negativo, estresante o comprometido. Esta negativa al TVS puede articularse en un primer momento entorno a una lógica de coste-beneficio.

...¿por qué tenemos que hacer esto si no queremos? [...] además, ¿a hacerlas en nuestro tiempo libre? [...] vamos que, en general, lo considerábamos una pérdida de tiempo...

Y también puede organizarse entorno a otros argumentos más elaborados de justicia y aceptación.

...no es justo; seguro que vamos a ir a hacer el trabajo de alguien [...] ¿y si las personas que trabajan allí no me aceptan? [...] ¿y si las personas a las que atienden allí tampoco lo hacen?...

La relación de los adolescentes con el TVS se presenta como algo no familiar y no normalizado en su marco cognitivo y emocional. Esto es, los adolescentes identifican la ausencia de facilitadores, aceleradores y desmitificadores (conocidos, amigos, familiares, personas, grupo o institución) que reduzcan el estrés, la frustración o el malestar que les ocasionó enfrentarse sin guías claras a las situaciones con personas necesitadas de ayuda. Mostrando así como la falta de soporte en los primeros contactos con el TVS puede provocar la negación del sentimiento de empatía y activa de la ayuda que se puede estar dispuesto a prestar.

Los argumentos de rechazo al TVS fueron analizados también de forma retrospectiva por los propios adolescentes. Tras haber superado el rechazo y haber asimilado la experiencia del TVS, los comprenden y explican como temores imprecisos y

abstractos vinculados con la aceptación individual y la gestión de la incertidumbre respecto al hecho de verse situados fuera de su perímetro social de seguridad cotidiano.

La práctica del TVS contemplada como proceso social, de maduración personal y de integración en un contexto social desconocido parece necesitar de un *tiempo* y *proceso* propio que disipe los temores, el rechazo fundamentado y la negación del sentimiento de empatía y de prestar ayuda. Necesita un proceso previo y también durante su práctica, que elabore los recursos emocionales e intelectuales necesarios por parte de los adolescentes para reducir el rechazo preventivo y las barreras justificativas. Ese proceso abre paso a la normalización e interiorización de la experiencia del TSV que culmina con la comprensión del sentido del mismo.

...a la vez, teníamos muchas dudas y miedos que no ayudaban en las pocas ganas que teníamos [...] todas estas cosas nos produjeron una sensación de bastante enfado por tener que realizar esta experiencia...

Los primeros días que nos acercamos a conocer las diferentes opciones, a las personas que estaban en ellas y las actividades que teníamos que realizar, nos sentíamos muy incómodos y pasamos bastante vergüenza [...] era algo totalmente nuevo para nosotros, realidades totalmente desconocidas y a veces, por desconocimiento, nos reíamos de algunas situaciones...

Es significativo que los adolescentes como miembros de generaciones nativas digitales con un desempeño tecnológico elevado, que les permite unos altos niveles de conectividad e interactividad a través de las nuevas tecnologías e Internet, puedan llegar a identificar *lo global* como lo más próximo y, paradójicamente, *lo local* y verdaderamente cercano, pero fuera de perímetro social de seguridad cotidiano con sus iguales o familiares, como lo exótico y lejano. Sólo la obligatoriedad impuesta desde la escuela apareció como el catalizador del aprendizaje y la comprensión del sentido del TVS como experiencia individual con pleno significado para la comunidad.

...en un principio nos ha costado un poco ver que se puede participar de muchas maneras: por ejemplo, haciendo cosas cotidianas en el día a día, como pequeñas ayudas a nuestros vecinos, cediendo un asiento...

Una vez se ha adquirido una experiencia directa con el TVS, aunque haya sido de forma obligatoria, los adolescentes identifican con claridad las razones por las que queda oculto el TVS y sin acceso a ese sentido del mismo. Es la ausencia de la figura *aceleradora* lo que aparece como el factor limitador inicial. Es decir, la existencia o no del sujeto catalizador formal o informal (guías, educadores, padres, etc.) en el perímetro social de seguridad cotidiano de los adolescentes, marca la diferencia.

...en general, no sabemos dónde podemos participar y creemos que en este sentido estamos mal informados, en comparación con otras cosas. Es difícil

que queramos participar si no nos enseñan a hacerlo, si no sabemos dónde y cómo [...] Mirando alrededor y viendo a las personas que conocemos que participan, es porque lo han hecho de la mano de adultos, educadores o maestros: por ejemplo, en grupos scout, grupos de comunión, o en nuestro caso desde el colegio...

El contacto directo con las personas no conocidas, *los otros*, fuera del contexto de sociabilidad habitual de los adolescentes y el establecimiento de los primeros lazos, junto a la evolución de los espacios del TVS desde un no-lugar a un lugar-propio social, y la aparición de la empatía diluyen la posición de rechazo cuando los adolescentes identifican e interiorizan el sentido y significado de su ayuda por medio del TVS.

Así, terminan experimentando la aceptación por medio del autorreconocimiento de su ayuda y su empatía compasiva con *los otros*, que culmina en un ejercicio de responsabilidad y en la mejora de la autopercepción propia.

Los beneficios de su actuación como agentes del TVS y la generación de empatía hacia *los otros*, son identificados como beneficios personales aún cuando los sujetos a los que va dirigida la ayuda sean precisamente *los otros*.

...poco a poco la cosa fue cambiando, porque fuimos conociendo a las personas que ayudábamos, lo mal que lo podían llegar a pasar y pensábamos lo difícil que sería para nosotros vivir en su situación. Esto era lo que fundamentalmente nos animaba a seguir participando...

De manera adicional, los adolescentes amplían su perímetro social de seguridad al incorporar un principio de realidad ampliado de la mano del TVS. Y el temor o la sorpresa inicial son superados a través de la toma de conciencia de problemas sociales situados en una escala micro-cotidiana de cercanía. Al mismo tiempo, el descubrimiento de *los otros* rompe o al menos, rasga ese contexto egocéntrico del que proceden por su propio desarrollo evolutivo. Se aprecia un recorrido desde la postura *ego-pseudo-reivindicativa* del primer rechazo hasta la toma de conciencia de la existencia social de *los otros-realidad-problemas*.

...destacaríamos el agradecimiento que sentimos por parte de las personas con las que estamos [...] nos sentimos bien acompañando a personas que se encuentran solas, nos hemos dado cuenta que hay muchas personas en soledad y con necesidad de cariño [...] muy rápidamente vimos como nos aceptaban, te das cuenta lo bien que te sientes siendo útil y ayudando. Todo esto hizo que la experiencia nos gustara enseguida...

No sólo aparece la conciencia de la existencia de *los otros* como un desvelamiento de lo que estaba oculto, los adolescentes descubren aspectos emocionales imprevistos en ellos mismos derivados de su participación colaboradora, como la reciprocidad, el agradecimiento, la empatía y la creación de vínculos emocionales entre

no iguales lo que parece presentarse como una suerte de descubrimiento personal imprevisto.

...en cuanto a estas emociones, ha sido también curioso sentir como el agradecimiento y cariño que damos, también lo hemos recibido [...] llega un momento en el que nos implicamos personalmente y lo que realizas con estas personas lo haces con más empeño, porque te das cuenta lo que puede significar para ellas [...] uno de los motivos por el que seguimos participando son los lazos personales que se forman...

El TVS se organiza para los adolescentes con un claro “antes” y “después” personal y social, pues no sólo perciben una suerte de enriquecimiento social adquirido a través del TVS, sino que también identifican la aparición de un refuerzo no previsto, el reconocimiento de su trabajo por parte del círculo de proximidad de iguales y familia.

...todo esto hace que tengamos un sentimiento de orgullo, por la labor que realizamos, cuando contamos las actividades que hacemos a familiares y amigos no hemos dado cuenta que lo hacemos con orgullo [...] este orgullo aumenta, porque sentimos además cómo estas amistades y las familias valoran nuestro trabajo...

El proceso de los adolescentes con el TVS tiene su inicio en el rechazo y los temores iniciales a la incorporación y aceptación. Evoluciona hacia la constatación de los beneficios externos en *los otros*, y personales en autopercepción y reconocimiento por parte de amigos y familia. El resultado final es que acaban siendo prescriptores del TVS entre sus iguales, completando un círculo de sentido imprevisto para ellos. Identificando de modo simultáneo las barreras iniciales y el modo más lógico de superarlas a través de la experiencia de su aprendizaje, se convierten en potenciales agentes catalizadores de TVS para otros.

... hemos pasado de no querer ir, a recomendar a otras personas que lo hagan [...] creemos que para que personas como nosotros se acerquen a estas experiencias, lo principal es darlas a conocer y acompañarnos a hacerlo, para superar los primeros miedos que entran [...] en cuanto las conoces, te engancha enseguida y gusta...

Estas experiencias de aprendizaje, les sitúa en una posición de mayor madurez en su evolución personal y como ciudadanos responsables. Haciéndoles capaces de expresar y ahondar en sus niveles de autoconciencia, más allá del descubrimiento del TVS. Esto es, son capaces de conceptualizar los valores inmateriales -inimaginados e imprevistos- derivados de la empatía, la compasión y la capacidad de prestar ayuda desinteresada a *los otros*. Descubren el bajo coste personal de la ayuda a *los otros* y el alto retorno que obtienen de ser capaces de ayudar.

...lo principal que hemos aprendido, son realidades distintas completamente que están muy cerca de nuestras casas y de nuestros colegios [...] lo solas que

a veces se sienten las personas y lo mucho que les puede ayudar un poco de dedicación, cariño y comprensión...

Aparece también la identificación de beneficios personales derivados, en forma de una mayor conciencia social, de aprendizaje personal, alguna forma de reorganización de la escala de valores previa. El descubrimiento de habilidades como la paciencia, la capacidad de negociar, la gestión de los tiempos para conseguir lo deseado, el compromiso, el sentido de la justicia social, etc. que contribuyen no sólo a que los adolescentes amplíen su individualidad social sino también a una mejor percepción de sí mismos y de su autoestima gracias al TVS.

...además estamos aprendiendo para nosotros mismos [...] nos hemos conocido mejor, cómo somos, puntos fuertes y débiles nuestros [...] valores como la responsabilidad y el compromiso [...] hemos tenido que aprender a enseñar, para lo que además nos ha hecho falta paciencia, aprender a relacionarnos de otra manera, negociar para que no se salgan con la suya cuando no puede ser, y motivar [...] A alguno de nosotros también nos ha servido para poder conocer profesiones que no sabíamos que existían o que no pensábamos que nos podían gustar...

Para finalizar y a modo de resumen, en cuanto a la obligatoriedad del TVS para los adolescentes de forma individual y, sobre todo, grupal aparecen con claridad varios hechos significativos:

- 1) una posición de rechazo inicial como respuesta tanto a la obligatoriedad como al hecho de tener que enfrentarse a algo desconocido y, por tanto, impredecible y generador de incertidumbre fuera de su perímetro social de seguridad cotidiano.
- 2) una posterior conciencia de que sólo debido a ese carácter obligatorio ha habido un aprendizaje que ha hecho posible una continuación del TVS de forma voluntaria. Se reconoce así de manera implícita el proceso de maduración personal y social a través de la experiencia del TVS obligatorio.
- 3) si no hay un sujeto acelerador de la experiencia del TVS para los adolescentes *los otros* permanecen ocultos e inexistentes. No parece probable que el TVS pueda desencadenarse con facilidad como iniciativa particular ni grupal por parte de los propios adolescentes sin ese catalizador relevante.

...creemos que si no nos hubieran acompañado a acercarnos esta opción de voluntariado, es posible que la mayoría de los que lo seguimos haciéndolo, no lo hubiéramos ni empezado, porque esta participación suponía conocer unas realidades tan distintas a las nuestras que, en algunos casos nos hubiera dado miedo acercarnos y en otros, no nos habríamos dado cuenta ni de que existían o que había personas que vivían así...

5. Conclusiones

Los cambios sociales producidos en España en los últimos 35 años han llevado a la progresiva desaparición de ritos de paso entre diferentes etapas de la evolución, entre niñez y adolescencia; adolescencia y juventud; y juventud y madurez personal y ciudadana (Del Fresno, 2011,a:227). Apenas hace tres décadas la juventud era considerada socialmente como un estado imperfecto y de tránsito en el proceso de maduración social de los individuos, sin embargo, hoy en día es un valor en sí mismo. Aunque la juventud sigue manteniendo sus fronteras indeterminadas, que sólo parecen finalizar materialmente cuando una pareja tiene su primer hijo (Del Fresno, 2011,a:229).

No es de esperar, pero sí de desear, que los adolescentes como colectivo emprendan caminos como los que han emprendido los jóvenes del presente estudio. La clave reside en cortar el nudo gordiano y establecer canales catalizadores (familias, instituciones, educadores, trabajadores sociales, etc.) que permitan que un mayor número de jóvenes pueda acceder a estos aprendizajes personales y sociales por ejemplo, a través del TVS. Porque como se ha puesto de relieve en este estudio, *los otros* necesitados de ayuda, pueden aparecer como personas próximas en lo local pero lejanas, y exóticas o normales (dependiendo de los ojos que observan), en esta realidad hiperconectada pero no necesariamente hipervinculada en tiempos de Internet.

En los casos objeto de este estudio, el único nexo de unión y catalizador para el conocimiento y la toma de contacto con el TVS y sus implicaciones para los adolescentes fue la obligatoriedad impuesta desde el centro escolar como iniciativa particular del centro, durante un curso académico escolar. Al margen de este ejemplo particular, no parecen existir en la práctica catalizadores formales en la sociedad con suficiente alcance y visibilidad para incrementar la información de la existencia del TVS e incentivar y facilitar la participación en el mismo.

En esta toma de contacto, las resistencias de los adolescentes se articulan en primera instancia desde lo abstracto, y se formalizan rápidamente alrededor de argumentos aparentemente racionales. Que constituyen la forma de gestionar la incertidumbre y lo desconocido en una etapa de inmadurez natural en cuanto a la responsabilidad social. Fomentar la madurez en esta materia, no pasa por ser un proceso individual, sino que es necesaria su facilitación de forma generacional y no sólo dependiente del azar o de iniciativas particulares.

El carácter obligatorio o no del TVS como el de otras materias educativas entre los adolescentes, no es objeto de esta investigación. No obstante, sería deseable un debate sobre el tema, en una sociedad donde el discurso individualista del éxito o fracaso social de los individuos parece sólo responsabilidad de cada individuo, un discurso neoliberal que va calando en las personas y que supone la progresiva anulación de las ideas de copertenencia, de comunidad, de lo colectivo y de lo público como base de la sociabilidad (López Peláez, 2006).

En relación con el TVS y los adolescentes se puede concluir que:

- la realidad social y *los otros*, personas desfavorecidas o con dificultades, corren el riesgo de permanecer invisibles a los adolescentes por muy cercanos que puedan encontrarse geográficamente de personas necesitadas de ayuda. Los adolescentes de forma individual corren el riesgo de caer en el riesgo de colapso de la empatía compasiva: a) de forma individual por una resistencia inicial comprensible frente a lo desconocido, que les genera inseguridad cognitiva y emocional y b) de forma colectiva como protección de su entorno social más próximo frente a *los otros*.
- si no se elabora un discurso de aceptabilidad y reconocimiento del TVS elaborado por el conjunto de la sociedad, no es de esperar que exista entre los más jóvenes. Por tanto, parece necesaria la dignificación, valoración y reconocimiento colectivo del hecho de ayudar a otros necesitados de ayuda de forma altruista a priori aunque recíproca en última instancia.
- es de esperar cierto desinterés y/o rechazo en primera instancia por parte de los adolescentes ante el TVS, esta fase ha de estar prevista, y diseñados los mecanismos para desmontarla a la vez que se articula y da soporte, de forma lógica y accesible a los primeros pasos de los adolescentes en el TVS.
- los argumentos racionales -en apariencia- de rechazo inicial del TVS por parte de los adolescentes pueden ser recurrentes, limitados y de fácil contra-argumentación. Los adolescentes parecen construir la justificación de su negación como respuesta al temor ante lo desconocido representado en *los otros* y la inseguridad tanto del comportamiento esperado como de qué y cómo realizar el TVS.
- desde el punto de vista de la aceptación en los grupos de adolescentes, de iguales, el TVS, *a priori* no parece acelerar o mejorar la percepción intragrupal. Tampoco *a posteriori* presenta elementos de integración pero sí, de mejora de la autopercepción de los adolescentes.
- no parecen existir representaciones sociales ni canales formales o informales que incentiven la opción del TVS como elección, individual o grupal.
- sin un catalizador formal (personas, organizaciones o instituciones) el TVS tenderá a permanecer como marginal y por tanto, invisible como una elección potencial para los adolescentes. Vuelve a presentarse como necesario un canal social que materialice la existencia del TVS: primero, en el entorno familiar y de parentesco, junto con el de amigos e iguales; y segundo, en las organizaciones donde se fomente su reconocimiento social colectivo.
- El fomento de la empatía con los otros, con los más desfavorecidos, parece presentarse como un proceso estrictamente individual sin apoyo social o colectivo

y no habría aspectos sociales normativos que incluyan a los adolescentes en las facetas más elementales de la solidaridad o el altruismo de manera formal.

6. Bibliografía

- Alonso, L.E. 1998. *La mirada cualitativa en sociología*. Madrid, Fundamentos.
- Batson, C. D. 1991. *The altruism question*. Hillsdale, NJ, Erlbaum.
- Batson, C. D., Ahmad, N., y Stocks, E. L. 2004. "Benefits and liabilities of empathy-induced altruism." Pp. 359-385. A. G. Miller (ed.). *The social psychology of good and evil*. New York, Guilford Press.
- Berscheid, E. 1994. "Interpersonal relationships." *Annual Review of Psychology* 45:79-129. Palo Alto, Annual Reviews.
- Bruner, J. 1990. *Acts of Meaning*. Cambridge, MA, Harvard University Press.
- Bruner, J. 2004. "Life as narrative." *Social Research: An International Quarterly* 71(3): 691-710.
- C. Daryl Cameron, B. Keith Payne. 2011. "Escaping Affect: How Motivated Emotion Regulation Creates Insensitivity to Mass Suffering." *Journal of Personality and Social Psychology* 100(1): 1-15.
- Del Fresno García, M. 2011,a. *Retos para la intervención social con familias en el siglo XXI. Consumo, ocio, cultura, tecnología e hijos*. Madrid, Trotta.
- Del Fresno García, M. 2011,b. *Netnografía*. Barcelona, UOC.
- Del Fresno García, M. 2011,c. Adolescentes y drogas: La deconstrucción de la percepción del riesgo en el metarrelato grupal. En *Revista de Estudios de Juventud*. Madrid, INJUVE (en proceso de publicación)
- Dunn, E. W., y Ashton-James, C. 2008. "On emotional innumeracy: Predicted and actual affective responses to grand-scale tragedy." *Journal of Experimental Social Psychology* 44:692-698.
- Featherstone, B. 2011. "The current economic crisis in Ireland: Why social work needs to be a part of the challenge to a discredited system." *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences* 1, 17-29.
- Fetherstonhaugh, D., Slovic, P., Johnson, S. M., y Friedrich, J. 1997. "Insensitivity to the value of human life: A study of psychophysical numbing." *Journal of Risk and Uncertainty* 14:283-300.
- Fagg, J., Curtis, S., Clark, C., Congdon, P., Stansfeld, S.A. 2008. "Neighbourhood perceptions among inner-city adolescents: Relationships with their individual characteristics and with independently assessed neighbourhood conditions." *Journal of Environmental Psychology*, 28(2): 128-142.
- Harvey, J.H., Weber, A.L. y Orbuch, T.L. 1990. *Interpersonal Accounts: A Social Psychological Perspective*. Oxford, Blackwell.
- Harvey, J.H. 2004. *Narratives and Accounts*. International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences. Pp. 10289-10292. Oxford, Pergamon & Elsevier.
- Josselson, R. y Lieblich, A. (eds). 1993. *The Narrative Study of Lifes*. Newbury Park, Sage.

- Ibáñez, J. 1968. "Investigación profunda y motivación". *Ponencias del Instituto Nacional de Publicidad* pp. 98-99. Madrid, INP, en: Vallejos, A.F, Ortí, M., Agudo, Y. 2007. *Métodos y técnicas de investigación social*. Pp. 54-55. Madrid, Editorial Ramón Areces.
- López Peláez, A. (2006), "Inmigración, educación y cohesión social", en *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, 190-191: 291-308.
- Schonbach, P. 1990. *Account Episodes: The Management or Escalation of Conflict*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Shotter, J. 1984. *Social Accountability and Selfhood*. Oxford, Blackwell.
- Segado Sánchez-Cabezudo, S. 2011. *Nuevas tendencias en Trabajo Social con Familias: una propuesta para la practica desde el empowerment*. Madrid, Trotta.
- Touraine, A. 2011. "Réflexions". *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences* 2: 9-21.
- Slovic, P. 2007. "If I look at the mass I will never act: Psychic numbing and genocide". *Judgment and Decision Making* 2: 79-95.
- Virilo, P. 1991. *The Aesthetics of Disappearance*. New York: Semiotexte.

Evaluación de la cognición, la conducta y la funcionalidad de las personas mayores dependientes en los centros residenciales*

Assessment of cognition, behaviour and functionality of dependent elderly people in residential centers

María del Carmen Díaz Mardomingo*

* Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
mcdiaz@psi.uned.es

Abstract:

Dependence is closely linked to diseases that present with cognitive impairment such as Alzheimer's disease, responsible for many cases of dependency among older people. The cognitive and behavioral capacity of the patient deteriorates as advances the dementia and affects its functionality progressively. The residential centers are critical to providing residents, not just care, but also intervention programs where neuropsychological assessment to diagnose syndromes such as mild cognitive impairment or dementia such as Alzheimer's, and establish psychostimulation programmes with the aim to delay situations severe dependency. The assessment tools specify the functional autonomy of the patient level for the basics, and advanced instrumental daily life. Residential centers, well-trained professionals, are community resources that enable older participate and integrate them successfully.

Keywords: Alzheimer's disease, cognitive impairment, dependency, functional autonomy, residential centres.

Resumen:

La dependencia está muy unida a patologías que cursan con deterioro cognitivo como la enfermedad de Alzheimer, responsable de muchos de los casos de dependencia entre las personas de edad avanzada. La capacidad cognitiva y conductual del enfermo se deteriora según avanza la demencia y afecta de modo progresivo a su funcionalidad. Los centros residenciales son decisivos al proporcionar a los residentes, no sólo cuidados, sino también programas de intervención donde la evaluación neuropsicológica permite diagnosticar síndromes como el Deterioro Cognitivo Ligero o demencias como la de Alzhei-

* Agradecimientos:

Proyecto de investigación I+D+I nº 15/2008, dirigido por Lasarte, C. y coordinado por Moret, F. Entidad financiadora: IMSERSO.

mer, e instaurar programas de psicoestimulación con el fin de retrasar situaciones de dependencia graves. Los instrumentos de valoración de la autonomía funcional especifican el nivel del enfermo para realizar actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Los centros residenciales, con profesionales bien formados, constituyen recursos comunitarios que permiten a los mayores participar e integrarse en ellos de forma satisfactoria.

Palabras clave: dependencia, deterioro cognitivo, enfermedad de Alzheimer, centros residenciales, autonomía funcional.

Article info:

Received: 16 / 12 / 2012 / Received in revised form: 02 / 01 / 2012

Accepted: 15 / 01 / 2012 / Published online: 30 / 01 / 2012

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.5>



I. Introducción

Como paso previo al análisis de la discapacidad y la dependencia en el colectivo de las personas mayores conviene revisar la definición de estos dos conceptos que, pese a estar relacionados, se refieren a entidades diferentes. Así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualiza la discapacidad como “la restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano” (OMS-IMSERSO 2001). La dependencia, según el Consejo de Europa, en su recomendación nº (98) 9, del 18 de septiembre de 1998, queda definida como “la necesidad de ayuda o asistencia importante para las actividades de la vida cotidiana”. De las dos definiciones anteriores se desprende que la dependencia es una consecuencia social de la discapacidad, siendo el rasgo característico de la dependencia la necesidad de ayuda (Vivas Tesón 2011). Si bien es cierto que la dependencia no afecta únicamente a las personas mayores, sí que es evidente la estrecha relación entre dependencia y edad, lo que se hace innegable con el aumento en el porcentaje de personas que tienen problemas en su desenvolvimiento funcional conforme se consideran grupos de población de mayor edad. Pese a esta robusta relación entre dependencia y edad, también es cierto que la dependencia puede no surgir, y así acontece en muchos casos de personas con una edad avanzada.

En España, las personas mayores de 64 años, según el Padrón Municipal de Habitantes del año 2010, suponen casi un 17% de la población total. Una de las características de la estructura de la población española, como la de otros muchos países desarrollados, es el envejecimiento del envejecimiento o lo que es lo mismo, el incremento de personas de edad avanzada, de más de 80 años y, en algunos casos, hasta los 100. A partir de los 80 años, uno de cada dos mayores declaró presentar alguna discapacidad lo que en muchos casos va unido a situaciones de dependencia. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de los Mayores, realizada por el

Observatorio de Personas Mayores (IMSERSO-CIS, 2006), los mayores de 65 años constituyen el 74% de la población dependiente.

Las enfermedades ya sean crónicas o agudas pueden llevar a la discapacidad y de ella derivar a una situación de dependencia. Las causas que pueden provocar dependencia son múltiples puesto que surgen por diversos motivos, bien sean de tipo físico, psicológico y ambiental. Entre los aspectos físicos es de destacar los problemas de movilidad que son producidos, en muchas ocasiones, por enfermedades osteomusculares, las limitaciones sensoriales, principalmente por problemas de visión y auditivos así como el consumo elevado de fármacos. En cuanto a los aspectos psicológicos, podemos destacar los trastornos cognitivos causados por una demencia, como la enfermedad de Alzheimer (EA), o tras sufrir un accidente cerebrovascular. También la depresión en las personas mayores puede provocar un aislamiento social que derive en una situación de dependencia. En relación con los factores ambientales y contextuales, el ambiente físico en el que reside el mayor así como las personas que le rodean puede contribuir a que surja o, bien por el contrario, se evite una situación de dependencia. En este sentido, la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia constituye uno de los retos actuales en nuestra sociedad, y concretamente para muchos investigadores en el campo del Derecho, la Psicología, el Trabajo Social o la Economía cuyo interés actual se focaliza en las necesidades de protección de este grupo de población (Lasarte 2007).

El envejecimiento saludable se dirige a la promoción de la salud, la prevención de problemas físicos, psíquicos y sociales tanto en el colectivo de personas mayores como de las familias y cuidadores formales. Entre sus objetivos está no sólo el desarrollo de hábitos de vida saludables, sino el cambio de conductas poco saludables como se aconseja en el Libro Blanco de la Dependencia (IMSERSO 2005).

En este artículo, nos centraremos en la dependencia que surge por factores psíquicos, especialmente aquella que se deriva de patologías que tienen un curso progresivo y neurodegenerativo como es el caso de la enfermedad de Alzheimer.

II. Factores psíquicos responsables de situaciones de dependencia

Cuando nos referimos a las demencias a nivel general hay que tener presente que éstas constituyen un síndrome plurietiológico, ya que pueden aparecer por una gran diversidad de etiologías y que provocan en el individuo un deterioro intelectual global respecto a un nivel cognitivo previo, con la intensidad suficiente como para interferir en las actividades de la vida diaria. Los criterios diagnósticos de demencia aparecen reflejados en el DSM-IV-R (American Psychiatric Association 2000).

Algunas demencias tienen una vinculación estrecha con las personas mayores, unas por causas degenerativas, como es el caso de la EA y otras por problemas vasculares como la demencia de tipo vascular. En el caso de la EA las primeras

manifestaciones que percibe la familia tienen que ver con fallos en el sistema de memoria episódica, problemas de orientación y problemas de comunicación entre otros. En cuanto a las demencias vasculares, el deterioro cognitivo es secundario a lesiones vasculares cerebrales tanto isquémicas como hemorrágicas. Dado lo aleatorio de su etiología, la variabilidad clínica de las demencias vasculares es mucho mayor que en otras patologías. En ambos tipos de demencia se produce una disminución general de las capacidades cognitivas y funcionalmente ocasionan una pérdida de autonomía e incapacitan al enfermo en mayor o menor grado. La alteración funcional en los enfermos de Alzheimer sigue normalmente un patrón inverso, se afectan en primer lugar las tareas más complejas y en fases de demencia moderada o grave se alteran las actividades más básicas de autocuidado o movilidad. A nivel conductual, es frecuente la aparición de alteraciones conductuales como la agresividad, ya sea verbal o física, y la inquietud motora, que afecta al desenvolvimiento habitual de la persona con su entorno más cercano. Los enfermos que padecen una EA van perdiendo progresivamente su conexión con el entorno y, no es infrecuente la aparición de estados depresivos, al menos, en las primeras etapas de la enfermedad.

En cuanto a la prevalencia de las demencias, sin tener en cuenta su etiología, aumenta de modo exponencial entre los 65 y 85 años y se multiplica por dos cada cinco años, alcanzando a un 20% en personas mayores de 80 años y un 25% de los mayores de 85 (Berr et al. 2009). Si nos centramos en la EA, ésta representa la primera causa de demencia en las personas mayores de 65 años, más del 50% en nuestro medio. Se trata de una demencia neurodegenerativa, progresiva y hasta el momento con un carácter irreversible. En cuanto a su prevalencia, no hay datos concluyentes aunque hay algunas estimaciones, que señalan que en España el número de pacientes podría ser de hasta 1.300.000 (Manubens et al. 1996). En cuanto a las demencias que se originan por un problema vascular suponen la segunda causa de demencia tras la EA, un 30%. Estos datos dan idea de la necesidad de intervenir en este grupo de población en el que la dependencia va a ocasionar un cambio sustancial en la vida, no sólo, del enfermo sino también en la de sus familiares más próximos.

III. La situación de dependencia en la familia y en el centro residencial

Uno de los principales recursos con los que cuentan las personas mayores que sufren una enfermedad que ocasiona dependencia es su propia familia (Moreno Mínguez 2011). Durante el proceso de la enfermedad, que en muchos casos es una demencia, tanto el paciente como la familia deben adaptarse a los numerosos cambios que van a producirse y que van a modificar su estilo de vida, entre otros de tipo afectivo, conductual y económico.

Los profesionales relacionados con la salud y bienestar gerontológico conocen muy bien el papel tan necesario que desarrollan las familias que tienen a su cargo

a una persona con demencia, y especialmente el de los cuidadores principales, en la mayoría de los casos informales, sobre quienes recae el desempeño del cuidado. El cuidador habitual asume esta actividad y, suele renunciar a otras esferas de su vida como la dedicación a sus hijos, las amistades, la pareja, el ocio, etc. lo que puede conllevar la aparición de diversos problemas de tipo laboral, médico, psicológico, social, etc. El prototipo de cuidador principal pertenece a la red familiar más próxima, suelen ser esposas o hijas que no trabajan fuera de casa, con edades entre los 55 y 65 años con un nivel cultural medio-bajo y con insuficiente apoyo social.

En España, la situación es que alrededor del 80% de las familias mantiene a la persona mayor en situación de dependencia en el propio domicilio y la institucionalización se produce cuando el cuidador no puede seguir con esa tarea. Los factores de riesgo para la institucionalización del paciente son, entre otros, el tener una edad avanzada, el deterioro cognitivo severo, las alteraciones conductuales y la incapacidad para realizar actividades básicas de la vida diaria. Dado que en la mayoría de los casos las familias ejercen de cuidadores, generalmente sin formación específica, desde diferentes ámbitos se deben promover ayudas para la formación de los cuidadores en las actividades básicas con el enfermo, el asesoramiento legal, la preparación psicológica para afrontar la enfermedad, el conocimiento de los recursos comunitarios, etc. Es necesario que haya un punto de unión entre los servicios de apoyo formal, tanto públicos como privados, y el apoyo informal –familias y cuidadores no profesionales–. Cualquier intervención que mejore la calidad de vida del cuidador redundará en una mejor atención del enfermo y podrá retrasar la institucionalización. Como ya se ha mencionado anteriormente, uno de los factores que pueden provocar el ingreso de un paciente con demencia en una institución suele ser la situación de dependencia severa, y esto a su vez puede generar, en muchos de los casos, sentimientos de culpabilidad en la persona que se ha ocupado habitualmente de las tareas del cuidado. De esto se desprende que el abordaje de cualquier situación de dependencia debe contemplar tanto al enfermo como a su entorno familiar más cercano.

En nuestro país, existen diferentes recursos para las personas mayores en situación de dependencia, fundamentados en un modelo sociosanitario en el que, aparte de los aspectos básicos, se tienen en cuenta otros de tipo preventivo y terapéutico¹. Entre ellos podemos destacar los centros de Día y las residencias.

El centro de Día según recoge el IMSERSO (1996) *es un servicio sociosanitario y de apoyo familiar que ofrecen durante todo el día atención a las necesidades perso-*

¹ Se recomienda el libro "Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia. Aspectos legales de la gestión, coordinación y acreditación en el SAAD de los servicios residenciales. Relevancia de los Centros Estatales de Referencia y de la responsabilidad corporativa en la política social" resultado del proyecto de Investigación I+D+I IMSERSO, nº 15/2008, dirigido por el Dr. Carlos Lasarte, en el que se hace un exhaustivo análisis interdisciplinar de este tema.

*nales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas mayores con diverso grado de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual*².

En cuanto a las residencias, las que se dirigen al cuidado y atención de personas dependientes cubren todas ellas un objetivo clínico y asistencial, y algunas de ellas tienen también entre sus fines el de atender los aspectos psicosociales y de integración en la comunidad. Esta última perspectiva se basa en una definición de residencia como “un centro gerontológico abierto de desarrollo personal de atención socio-sanitaria interprofesional en el que viven temporal o permanentemente personas mayores con algún grado de dependencia” (Rodríguez 1999).

Un estudio realizado en nuestro país sobre la prevalencia del deterioro cognitivo no diagnosticado u oculto ha constatado que una de cada tres personas que ingresan en centros residenciales, no están diagnosticadas de deterioro cognitivo y que una de cada tres personas diagnosticadas de demencia no recibía tratamiento específico al ingresar en el centro (Rodríguez, Espantaleón y Lopez 2009). Esto pone de relieve la importancia de los centros residenciales como lugares en los que se detecten patologías y se pongan en marcha programas de intervención específicos según las necesidades de los usuarios.

Los centros residenciales que no van dirigidos a mayores con una patología concreta, por ejemplo específicos para la EA, pueden tener entre sus residentes a personas con un alto nivel de dependencia como consecuencia de las demencias, pero también a personas mayores con otras patologías que cursan con deterioro cognitivo ligero que requieran, al menos, supervisión o una pequeña ayuda para desenvolverse en sus tareas cotidianas. Dada la heterogeneidad del grupo de personas mayores que pueden residir en un mismo centro residencial, es requisito imprescindible la realización de un programa de evaluación exhaustiva de cada residente, en el que se contemple una valoración cognitiva, conductual y funcional.

IV. Evaluación de las necesidades psicológicas de las personas mayores en centros residenciales

La mayoría de los centros de día y residencias tienen entre sus objetivos prioritarios los de atención social, de la salud psicológica y física y la socialización. En lo que concierne a la atención de la salud psicológica, las personas mayores que acuden a centros residenciales demandan una serie de actividades que deben ser tenidas en cuenta. Para ello, un primer paso es la evaluación completa y multidisciplinar de las

² El IMSERSO publicó en 2008 un documento técnico denominado *Modelo de centro de día para la atención a personas con enfermedad de Alzheimer*, con la participación de la Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, en el que se recoge ampliamente la oferta de servicios para las personas usuarias de los centros de día.

persona, en la que se valoren los aspectos médicos, cognitivos, emocionales, conductuales, funcionales así como el apoyo social.

1. Objetivos de la actuación con personas mayores

Dado que las personas que utilizan un centro de día o una residencia demandan necesidades en la esfera funcional, psicológica, médica y social, en los objetivos se deben contemplar esas cuatro facetas. Se parte de que el objetivo prioritario es favorecer la calidad de vida de la persona mayor y para ello algunos de los propósitos principales son:

a) Identificar, describir y cuantificar las alteraciones o problemas que presenta el residente a su llegada al centro; b) Describir los recursos y habilidades de los que dispone la persona mayor; c) Realizar un diagnóstico que permita el diseño de un tratamiento o programa de intervención posterior; d) Detectar situaciones de riesgo e indicios que puedan derivarse en patología y contribuyan a aumentar la dependencia; e) Diseñar programas de intervención específicos a las necesidades individuales; f) Realizar un seguimiento de los residentes y detectar los cambios desde el ingreso en el centro.

2. Evaluación de la funcionalidad, la capacidad cognitiva, conductual y afectiva

El psicólogo en colaboración con otros profesionales –geriatra, neurólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional–, etc. es el profesional que debe valorar las actividades básicas e instrumentales de la vida de la persona mayor, estimar qué áreas cognitivas se encuentran preservadas y cuáles presentan deterioro, evaluar la conducta, así como el plano emocional o afectivo.

2.1. Valoración funcional

La clasificación y medición de la funcionalidad de la persona o lo que es lo mismo, del grado de dependencia del individuo, se basa, en la gran mayoría de los casos, en cuestionarios que miden la necesidad o no de ayuda, de una o más personas, en la realización de las actividades básicas de la vida diaria (A.B.V.D) o de autocuidado, como la alimentación o el aseo entre otras, y las actividades instrumentales de la vida diaria (A.I.V.D.), es decir, las que permiten que la persona se relacione de modo independiente en su entorno social como el uso del teléfono o la utilización del transporte en los desplazamientos. De las A.I.V.D. se separan las actividades avanzadas de la vida diaria (A.A.V.D.) que son tareas más elaboradas que permiten al sujeto cumplir su papel en la sociedad, mantener la salud psíquica y gozar de buena calidad de vida, algunas de las cuales son la participación social, la realización de ejercicio físico o los viajes. En la valoración de estas conductas hay que tener pre-

sente que las actividades básicas son independientes del género y relativamente independientes del nivel cultural, sin embargo, la evaluación de las instrumentales y avanzadas debe tener en cuenta el nivel premórbido y las particularidades de cada sujeto, principalmente en cuanto al entorno social y cultural.

Aparte de los cuestionarios hay otros procedimientos que son de mucha utilidad para conocer el desenvolvimiento funcional de la persona, entre otros, la observación del residente en su propio medio o el contraste de información con sus cuidadores.

En función de la puntuación obtenida en los cuestionarios que evalúan el grado de autonomía en las actividades de la vida diaria y del resto de información complementaria, la dependencia se clasifica en tres niveles:

- Dependencia leve: cuando se precisa la ayuda en menos de cinco A.I.V.D.
- Dependencia moderada: si se necesita ayuda en una o dos A.B.V.D. o más de cinco A.I.V.D.
- Dependencia grave: cuando se precisa la ayuda en tres o más actividades de la vida diaria.

Una de las escalas de valoración funcional de las actividades básicas es la Escala de Barthel (Mahoney y Barthel 1965) que evalúa 10 de estas actividades –comer, lavarse, vestirse, arreglarse, deposición, continencia, uso del retrete, traslado al sillón/cama, deambulación y subir/bajar escaleras–. La escala tiene una puntuación máxima de 100 puntos, en la que una mayor puntuación indica un mayor nivel de independencia, y por debajo de 60 se considera que existe dependencia leve.

En cuanto a las actividades instrumentales, uno de los cuestionarios más utilizados por los profesionales es la Escala de Valoración Instrumental de Lawton y Brody (Lawton y Brody 1969) que evalúa 8 actividades –capacidad para usar el teléfono, hacer compras, preparar la comida, cuidado de la casa, lavado de ropa, uso de medios de transporte, responsabilidad de su medicación y manejo de asuntos económicos–. La información debe obtenerse de un cuidador fidedigno. La puntuación máxima de 8 puntos indica independencia total (ver figura 1).

Figura 1. Escala de Lawton y Brody para las actividades instrumentales de la vida diaria (A.I.V.D.).

Nombre.....Edad.....Sexo.....

	Puntos
A. CAPACIDAD PARA USAR EL TELÉFONO	
1. Utiliza el teléfono a iniciativa propia, busca y marca los números, etc.	1
2. Marca unos cuantos números bien conocidos	1
3. Contesta el teléfono pero no marca	1
4. No usa el teléfono	0
B. IR DE COMPRAS	
1. Realiza todas las compras necesarias con independencia	1
2. Compra con independencia pequeñas cosas	0
3. Necesita compañía para realizar cualquier compra	0
4. Completamente incapaz de ir de compras	0
C. PREPARACIÓN DE LA COMIDA	
1. Planea, prepara y sirve las comidas adecuadas con independencia	1
2. Prepara las comidas si se le dan los ingredientes	0
3. Calienta y sirve las comidas pero no mantiene una dieta adecuada	0
4. Necesita que se le prepare y sirva la comida	0
D. CUIDAR LA CASA	
1. Cuida la casa sólo o con ayuda ocasional (ej. Trabajos pesados)	1
2. Realiza tareas domésticas ligeras como fregar o hacer cama	1
3. Realiza tareas domésticas ligeras pero no puede mantener un nivel de limpieza aceptable	1
4. Necesita ayuda en todas las tareas de la casa	1
5. No participa en ninguna tarea doméstica	0
E. LAVADO DE ROPA	
1. Realiza completamente el lavado de ropa personal	1
2. Lava ropa pequeña	1
3. Necesita que otro se ocupe del lavado	0
F. MEDIO DE TRANSPORTE	
1. Viaja con independencia en transportes públicos o conduce su coche	1
2. Capaz de organizar su propio transporte en taxi, pero no usa transporte público	1
3. Viaja en transportes públicos si le acompaña otra persona	1
4. Sólo viaja en taxi o automóvil con ayuda de otros	0
5. No viaja	0
G. RESPONSABILIDAD SOBRE LA MEDICACIÓN	
1. Es responsable en el uso de la medicación, dosis y horas correctas	1
2. Toma responsablemente la medicación si se le prepara con anticipación en dosis preparadas	0
3. No es capaz de responsabilizarse de su propia medicación	0
H. CAPACIDAD DE UTILIZAR EL DINERO	
1. Maneja los asuntos financieros con independencia, recoge y conoce sus ingresos	1
2. Maneja los gastos cotidianos pero necesita ayuda para ir al banco, grandes gastos, etc.	1
3. Incapaz de manejar el dinero	0

También existen escalas multidimensionales que miden tanto las actividades básicas como las instrumentales; quizá la más utilizada en nuestro entorno es la escala de Blessed (Blessed, Tomlinson y Roth 1968), en la que se contemplan tres áreas diferenciadas que se evalúan por separado; las áreas son las siguientes: cambios en la ejecución de las actividades diarias, cambios en los hábitos y cambios en la personalidad y conducta.

2.2. Valoración cognitiva

La evaluación neuropsicológica es un procedimiento mediante el cual se analiza el funcionamiento cognitivo de una persona. Es decir, se evalúa el estado cognitivo general, las capacidades de aprendizaje y memoria, el lenguaje, el sistema atencional, las funciones ejecutivas, las habilidades perceptivas y práxicas. Esta exploración permite obtener un perfil cognitivo de la persona y resulta previa a cualquier programa de intervención. Dado que esta evaluación es de vital importancia para el resto de actuaciones que se implementen dirigidas a las personas mayores nos ocuparemos de un modo más extenso de este aspecto.

Los objetivos que se proponen en la exploración neuropsicológica son:

- Identificar, describir y cuantificar los déficits cognitivos y las alteraciones conductuales producidas como consecuencia de disfunciones o lesiones cerebrales. Complementariamente delimitar las áreas preservadas.
- Contribuir al diagnóstico, fase de la enfermedad y pronóstico así como establecer el nivel de dependencia.
- Evaluar la repercusión que los problemas cognitivos tienen en el ámbito social, personal y laboral del enfermo.
- Estimar los beneficios que puede aportar un programa de intervención cognitiva y/o farmacológico.
- Realizar un informe clínico para atender las consecuencias legales de la persona.

La evaluación neuropsicológica es un proceso donde uno de los pasos es la aplicación de pruebas. Debe realizarse de forma individual, ha de ser personalizada y llevada a cabo por profesionales de la psicología y la neuropsicología.

- En su contribución al diagnóstico debe tener en cuenta diferentes perfiles neuropsicológicos: a) Corticales tèmoro-parieto occipitales: como la demencia tipo Alzheimer b) Corticales prefrontales: como las demencias de tipo frontal; c) Demencias subcortical (fronto-subcortical o fronto-estriatal).
- Se ha de seguir un protocolo de evaluación y el profesional debe seleccionar los instrumentos y técnicas adecuadas en cada caso: afección generalizada o de funciones concretas.

La selección de pruebas debe realizarse teniendo en cuenta una serie de aspectos, como el que sean pruebas sensibles al área cognitiva que se evalúa; que se haya demostrado su validez y fiabilidad; que se ajusten al nivel de estudios y culturales de la persona, así como que el test tenga datos normativos y siempre que sea posible extraídos de una población similar a la que pertenece el individuo evaluado. Como paso previo a la realización de la evaluación, el profesional debe tener presentes ciertos aspectos como son el contar con la colaboración del enfermo y cuidador del centro residencial; objetivo que se persigue con la evaluación; tener presente: la edad, el nivel educativo y los déficit sensoriales del enfermo; disponer de unas condiciones adecuadas en el lugar donde se realice la evaluación; conocer las enfermedades actuales del enfermo y la medicación y tener la seguridad de que la persona mayor mantiene un nivel de atención óptimo.

El proceso de evaluación puede desglosarse en una serie de fases:

- Entrevista –historia clínica–. Recopilación de informes de otros especialistas y de los cuidadores.
- Formulación de hipótesis.
- Selección de técnicas y pruebas.
 - * Pruebas de *screening* (pruebas cognitivas breves) para valorar el estado cognitivo general.
 - * Baterías de evaluación.
 - * Instrumentos específicos de evaluación de las distintas funciones cognitivas: memoria, atención, lenguaje, etc.
- Corrección y valoración de las pruebas.
- Determinación del perfil neuropsicológico.
- Informe clínico: descripción, interpretación y toma de decisiones.

Las áreas que deben contemplarse en la exploración son las siguientes:

- Orientación personal y espacio-temporal.
- Lenguaje –comprensión y producción–, lectura y escritura.
- Aprendizaje y memoria episódica.
- Memoria semántica y procedimental.
- Funciones ejecutivas y de control.
- Praxias constructivas, ideomotoras e ideatorias.
- Abstracción y resolución de problemas.

Los instrumentos para valorar las áreas mencionadas pueden ser de diferente complejidad, desde las pruebas de *screening* o de cribado a otras más extensas. Las pruebas de cribado tienen la ventaja de permitir una aplicación rápida y sencilla, y aportan información de la capacidad cognitiva general de una persona. Suelen utilizarse como instrumento de valoración periódica para controlar los cambios. Algunos de los más extendidos son:

- Mini Examen Cognoscitivo (MEC) (Lobo et al. 1979): se utiliza en personas con sospecha de deterioro cognitivo o con una demencia incipiente. Consta de cinco apartados que evalúan orientación, aprendizaje, concentración y cálculo, memoria diferida, lenguaje y praxias. La puntuación máxima es de 35 puntos y tiene diversos puntos de corte según el nivel de estudios de la persona evaluada.
- Test de Pfeiffer (Pfeiffer 1975): es más breve que el test anterior y suele utilizarse en pacientes geriátricos hospitalizados o institucionalizados.

En cuanto a las pruebas más extensas algunas de las más relevantes son las siguientes:

- Alzheimer's Disease Assessment Scale (ADAS-COG) (Rosen, Mohs y Davis 1984): evalúa diferentes aspectos cognitivos como lenguaje, memoria, orientación etc. y permite graduar los déficits cognitivos en leves, moderados o moderadamente graves.
- El Test Barcelona abreviado (Peña-Casanova 1990): tiene la ventaja de ofrecer un perfil cualitativo y cuantitativo de una gran cantidad de áreas cognitivas y de ser un instrumento diseñado para población española.

Las dos escalas que se presentan a continuación permiten valorar el estadiaje evolutivo en el que se encuentra el enfermo con demencia. El profesional las puede aplicar en la primera consulta y también en las sucesivas evaluaciones para conocer el avance de la enfermedad.

- Clinical Dementia Rating (CDR) (Hughes, et al. 1982): permite situar al enfermo en una de las cinco fases de la escala, 0 que indica que no hay demencia, 0.5 y 1 demencia leve, 2 demencia moderada y 3 demencia severa.
- La Escala Global del Deterioro para la Evaluación de la Demencia Primaria Degenerativa (GDS) (Reisberg et al. 1982) (conocida como la Escala de Reisberg): es utilizada para ver la fase en la que se encuentra el enfermo con demencia especialmente de Alzheimer. La escala divide el proceso de la enfermedad en siete fases y, de este modo, se contempla desde la fase 1 que indica ausencia de demencia hasta la 7 que representa un estado de demencia muy avanzada.

Dado que la escala GDS permite especificar muy bien a partir de qué fase el enfermo comienza a tener algún grado de dependencia, a continuación se describen aquellas etapas más relevantes en relación con ese aspecto. A partir de la fase 4, que se corresponde con un funcionamiento cognitivo compatible con EA leve, se aprecia que el enfermo tiene problemas en el desempeño de tareas complejas o avanzadas de la vida cotidiana. A modo de ejemplo, los pacientes pueden equivocarse en las compras, adquiriendo cantidades inadecuadas y artículos innecesarios, y son vulnerables a cometer errores con el manejo del dinero. Además, el funcionamiento en otras actividades de carácter instrumental, como el utilizar el

transporte público también suele estar comprometido. La supervisión en esta fase se hace necesaria.

La fase 5 se relaciona con un funcionamiento cognitivo consecuente con EA moderada. Los enfermos realizan de forma deficiente las tareas básicas de la vida diaria (ABVD). Es una fase en la que los enfermos son dependientes pues deben ser ayudados no sólo en las actividades mencionadas en la fase anterior sino también en la elección de las prendas que van a ponerse en función del clima y la circunstancia. Aparecen los errores en la conducción de vehículos, en el sentido de no respetar las señales de tráfico o conducir a velocidades inadecuadas. Ante los problemas evidentes en esta actividad, las familias prohíben al enfermo la conducción lo que en muchos casos es motivo de conflicto familiar, pues constituye una pérdida de independencia muy importante para aquellas personas que han conducido a lo largo de toda su vida. También en esta etapa aparecen alteraciones emocionales como la hiperactividad y alteraciones del sueño.

La fase 6 se corresponde con un funcionamiento cognitivo consecuente con EA moderada-severa. Los pacientes van perdiendo de forma progresiva muchas de las ABVD relacionadas con el aseo y la capacidad para vestirse. Al final de esta fase suele aparecer la incontinencia urinaria y fecal.

La fase 7 de esta escala es considerada como terminal en la que la demencia ya está en su fase más avanzada. Los enfermos a lo largo de esta etapa pierden capacidades como el lenguaje, la marcha y la conciencia.

El psicólogo, además de contar con instrumentos como los citados, también deberá elegir otras pruebas más específicas cuando sea oportuno evaluar de un modo más exhaustivo alguna de las capacidades. Por ejemplo, en el caso del sistema de la memoria semántica, existe en nuestro país la Batería de Evaluación de la Memoria Semántica (EMSDA) (Peraita et al. 2000) que permite analizar en profundidad este sistema de memoria. Este instrumento que consta de ocho pruebas –fluidez verbal, definición de categorías, reconocimiento de atributos, denominación, emparejamiento palabra oída dibujo, verificación de enunciados, clasificación y analogías- ha demostrado su validez en la discriminación de sujetos sanos y enfermos con demencia. En las figuras 2 y 3 se muestran algunas de las láminas de la batería a modo de ejemplo.

Si pretendemos evaluar la capacidad de aprendizaje y memoria episódica, uno de los tests más completos es el Test de Aprendizaje Verbal España Complutense (TAVEC) (Benedet y Alexandre 1998). Este instrumento consta de diferentes pruebas que evalúan el aprendizaje de una lista de palabras, el recuerdo a corto y a largo plazo, con y sin claves, así como el reconocimiento.

Figura 2. Ejemplos de la prueba de denominación de la Batería EMSDA. El evaluador presenta cada uno de estos dibujos al sujeto evaluado y la consigna que se le da es: "¿Qué es esto?"

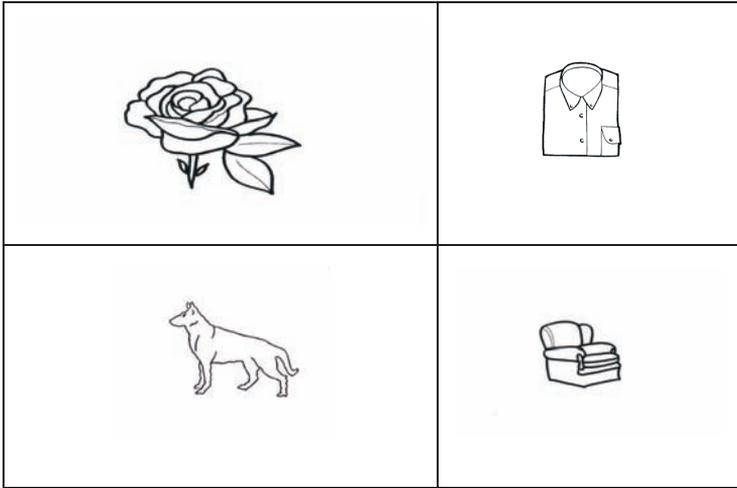
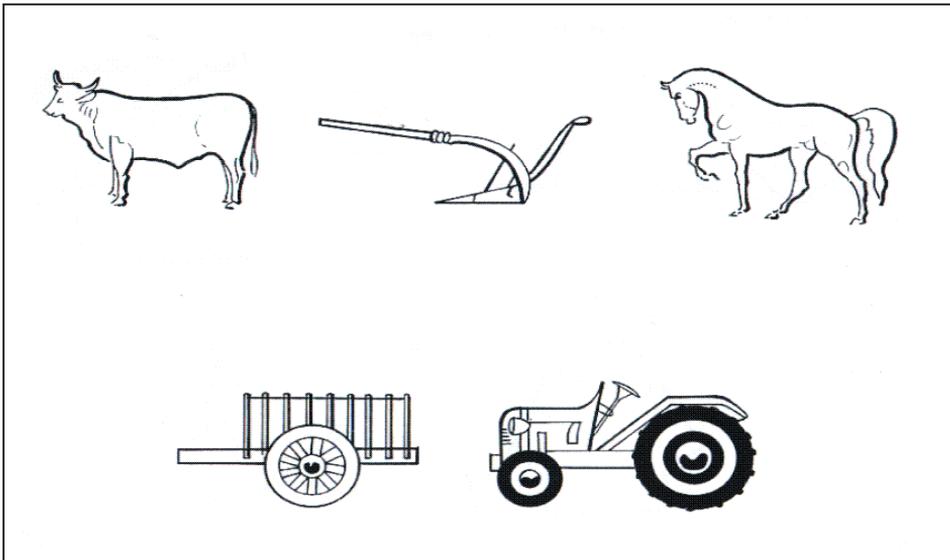


Figura 3. Lámina de la prueba de analogías de la Batería EMSDA. El evaluador dice al sujeto: "El buey va con el arado, ¿está de acuerdo?, bueno, ¿y el caballo con cuál de estos dos (señalando al carro y al tractor) va mejor?"



2.3. Valoración conductual

Como ya se ha mencionado anteriormente, los enfermos con demencia suelen presentar en algún momento alteraciones del comportamiento. Algunos de los trastornos más frecuentes son: la agresividad verbal y/o física, los trastornos de la conducta alimentaria, la actividad motora aberrante en la que se incluye la marcha incesante, el seguimiento constante del cuidador, las conductas estereotipadas, la recolección de objetos y la fuga.

Existen diversos instrumentos en los que a veces se combina la observación del enfermo junto con la entrevista al cuidador para obtener un resultado. Algunos de los más utilizados en la clínica son:

- Neuropsychiatric Inventory (NPI) (Vilalta-Franch et al. 1999): mide una serie de síntomas habituales en función de la frecuencia de aparición y la intensidad con la que se presentan. Consta de 12 subescalas, 10 evalúan diferentes alteraciones psicopatológicas de las demencias y 2 alteraciones neurovegetativas. Existe una versión española por lo que su uso es frecuente.
- Test de valoración de conducta indeseable (COBRA) (Drachman et al. 1992).
- Behavioural pathology in Alzheimer's disease rating scale (BEHAVE – AD) (Reisberg et al. 1987).

2.4. Valoración afectiva

Los trastornos afectivos suelen acompañar a las personas con demencia por lo que la valoración de la sintomatología afectiva resulta imprescindible para identificar el tipo de trastorno y la gravedad del mismo. En muchas ocasiones, una persona mayor con dependencia ve agravada su situación por la sintomatología añadida, en este caso de tipo afectivo, por lo que un tratamiento adecuado redundaría en una mejor calidad de vida.

Algunas de las escalas que con más frecuencia se utilizan en nuestro país son:

- Escala de ansiedad y depresión (EAD)³, permite evaluar ambas patologías.
- Escala de depresión para ancianos (GDS) (Yesavage et al. 1983), utilizada para valorar la depresión cuando la demencia es incipiente.
- Cornell Scale (Alexopoulos et al. 1988), es quizá la más difundida y está especialmente diseñada para la evaluación de la depresión en enfermos de demencia.

³ Esta escala fue diseñada por Golberg, pero en nuestro país disponemos de la validación de Lobo et al. (1994).

V. Estrategias de intervención en los centros residenciales

En los centros residenciales se ponen en marcha programas de intervención que van dirigidos a la promoción de la salud y también al tratamiento específico cuando los residentes tienen una patología. La intervención dirigida a los mayores es de tipo psicosocial en la que se trabajan diversas áreas: cognitiva, afectiva, conductual, funcional así como el ocio y las relaciones sociales.

Los programas que se dirigen a la estimulación y mantenimiento del estado cognitivo de los mayores, tienen, por un lado, un carácter protector ante ciertas patologías neurodegenerativas, por ello, su implantación en los centros residenciales es muy aconsejable si lo que se pretende es intentar evitar situaciones de dependencia. En estos casos, muchos de los programas son los denominados programas de entrenamiento en memoria⁴.

Por otro lado, existen programas dirigidos a personas mayores con demencia que lo que pretenden es entrenar las capacidades que aún se mantienen conservadas con el propósito de que el deterioro se ralentice al máximo. La estimulación cognitiva no sólo beneficia las áreas ejercitadas sino que tienen una repercusión a nivel emocional y social. La puesta en marcha de estos programas consigue en muchas ocasiones, mejorar el estado anímico de la persona mayor, favorecer la autonomía personal, aumentar la autoestima y fomentar las relaciones sociales.

Aparte de otro tipo de actividades que normalmente se desarrollan en los centros residenciales como las actividades de baile, los trabajos manuales y la gimnasia entre otras, los programas de entrenamiento cognitivo integran una serie de métodos y técnicas como los siguientes:

- La orientación a la realidad, es una técnica que tiene como objetivo la reorientación temporal y espacial así como la identidad personal del paciente a través de la presentación continua de informaciones de orientación y de la utilización de claves externas como los calendarios.
- La reminiscencia, pretende que los enfermos con demencia evoquen recuerdos personales pasados y para tal fin se utilizan diversos materiales como fotografías, revistas, cartas, etc.
- La estimulación cognitiva específica, tiene como objetivo estimular, a través de diversos ejercicios, los procesos cognitivos básicos como la memoria, la comprensión y producción del lenguaje, el razonamiento, etc.
- La psicomotricidad es una técnica psicocorpórea que, a través del cuerpo y del movimiento, favorece el desarrollo de los aspectos motores, cognitivos y afecti-

⁴ Uno de esos programas en nuestro entorno es el que se desarrolla desde el año 2002 en el Municipio de Las Rozas de Madrid, dirigido por la prof. Herminia Peraita y fruto del cual se publicó el libro de Díaz, C, Martín y Peraita, H.P *Intervención cognitiva en personas sanas de la tercera edad (Un estudio piloto en Las Rozas de Madrid)*, colección Aula Abierta, UNED 2007.

vos, así como las relaciones de la persona consigo misma, con el medio y con los demás.

Estos programas normalmente se desarrollan en grupo, con el fin de que todos los participantes aprovechen el máximo las sesiones. Se clasifican a los participantes en subgrupos según el nivel de deterioro cognitivo que presenten. Siempre hay que tener presente la heterogeneidad de los individuos, pues variables como la edad, los intereses y el nivel educativo pueden ser claves a la hora de diseñar las actividades. En función del nivel de deterioro que presenten los grupos se adaptan los ejercicios, ajustando variables como la dificultad de las tareas o la longitud de las mismas. En definitiva, deben ser programas que aunque estén estandarizados se adapten al máximo a las características de las personas mayores que integran los grupos de estimulación.

Algunos de los programas de estimulación cognitiva dirigidos a los enfermos de Alzheimer son: el Programa Integral de Psicoestimulación (PPI), de Boada y Tárraga (Boada y Tárraga 1998); el programa "AIRE o GRADIOR" de la Fundación INTRAS (Franco et al. 2000) y el programa "Activemos la Mente" de Peña-Casanova (Peña-Casanova 1999). A nivel internacional es de destacar el programa del manejo cognitivo de las actividades de la vida cotidiana de Adam (Adam et al. 2000).

Otro plano fundamental de trabajo con las personas mayores en los centros residenciales es el mantenimiento de las actividades de la vida diaria, es decir, que pese a que la persona tenga algún grado de dependencia se debe procurar mantener al máximo aquellas conductas para las que el enfermo sigue siendo independiente. Se debe promover que los residentes mantengan las destrezas necesarias para vivir en su medio en las mejores condiciones posibles de calidad de vida y autonomía. La intervención, dirigida por los terapeutas de los centros, fomenta hábitos de vida saludables y repercute además en la autoestima de la persona que puede seguir realizando por sí misma actividades cotidianas.

La demanda en la sociedad de recursos de atención a los mayores con dependencia lleva asociado nuevos requerimientos, uno de ellos es la formación de los profesionales dedicados al área de la gerontología. Los centros residenciales, ya no son establecimientos donde únicamente se cuida a las personas mayores con cierto espacio para el ocio, sino que son instituciones en las que se promueven principios como la participación, la integración y la promoción de hábitos saludables.

La concepción actual de los centros residenciales como instituciones donde se vela por los aspectos físicos, psicológicos y sociales del residente, lleva aparejado que el personal que trabaja en ellas debe estar bien formado para adaptarse a las necesidades de los mayores. El personal, tanto de residencias como de centros de día, debe tener la suficiente preparación y formación como para realizar tareas de cuidado y de estimulación a la vez. Un concepto básico que debe fomentarse entre todos los profesionales que se ocupan de mayores en situación de dependencia es que el enfermo debe ser tratado como un adulto y no como un niño. Es decir, la pérdida de facultades de una persona con demencia le incapacita para resolver proble-

mas de su vida diaria, realizar razonamientos, desenvolverse con independencia en el medio, etc. pero no deja de ser una persona adulta a la que hay que tratar como tal. En muchas ocasiones, actitudes demasiado proteccionistas hacia el enfermo sin contar con él mismo, pueden conducir a situaciones en las que surjan problemas emocionales en el mayor. Por ejemplo en aquellos casos en los que en lugar de buscar estrategias de afrontamiento para conductas en las que el enfermo ya no se desenvuelve sólo o que son problemáticas y puede conllevarle algún peligro, se elige como solución la vía de la restricción.

Es fundamental que los centros residenciales tengan entre sus objetivos la formación tanto de sus profesionales como de los voluntarios que trabajan en ellos. Además, también es aconsejable que los programas de formación se dirijan a familiares y a otros residentes que tengan las capacidades conservadas. En la formación se deben tratar aspectos como el concepto de envejecimiento, la dependencia, los modelos de atención y cuidado, y los programas de intervención que se pueden poner en marcha en cada centro específico. Asimismo deben existir vías de comunicación abiertas entre los centros residenciales y las asociaciones de familiares de enfermos con demencia, con el propósito de que la formación pueda llegar a cuidadores de enfermos que están en el medio domiciliario.

Con el objetivo de que pueda establecerse una relación entre la institución en la que ingresa el mayor y el medio en el que se encuentra ubicada –barrio, municipio o ciudad- es muy conveniente la puesta en marcha de programas de relaciones comunitarias en el que se marquen qué entidades, recursos o instituciones mantienen contactos con el centro y establecer relaciones planificadas como pueden ser los programas de puertas abiertas.

Conclusión

El aumento de la esperanza de vida en nuestra sociedad supone un gran reto, en el sentido de procurar una calidad de vida adecuada en las situaciones en las que la enfermedad puede derivar a situaciones de dependencia. En este sentido, la promoción de hábitos saludables tanto físicos, como nutricionales o psicológicos entre otros, debe divulgarse al máximo y extenderse en la población en general con el objetivo de poder retrasar o evitar, en la medida de lo posible, situaciones de dependencia en un futuro.

Las demandas actuales de las personas mayores dependientes, muchas de ellas como consecuencia de una enfermedad neurodegenerativa como el caso de la enfermedad de Alzheimer, requieren ser atendidas por instituciones que deben adaptar al máximo sus recursos con el fin de garantizarles una asistencia de calidad en distintas áreas, entre ellas la psicológica (Gómez 2010).

Como se ha comentado anteriormente, los centros residenciales como instituciones que velan por la asistencia al mayor permiten poner en práctica ciertas actua-

ciones que van más allá del mero cuidado y que van encaminadas a la detección precoz de enfermedades que cursan con deterioro cognitivo, al diagnóstico de demencias neurodegenerativas y a la puesta en marcha de programas de intervención e integración sociocomunitaria. El papel de los psicólogos, con la colaboración de los trabajadores sociales y del resto de profesionales de residencias y centros de día, es imprescindible en procesos como la evaluación neuropsicológica, el diseño y puesta en marcha de programas de psicoestimulación así como en la formación de otros profesionales encargados de la atención gerontológica.

Referencias bibliográficas

Adam, S., Van der Linden, M., Juillerat, A. C. and Salmon, E. 2000. "The cognitive management of daily life activities in patients with mild to moderate Alzheimer's disease in a day care centre: a case report". *Neuropsychological Rehabilitation* 10: 485-509.

Alexopoulos, G. A., Abrams, R. C., Young, R. C. and Shamoian, C. A. 1988. "Cornell scale for depression in dementia". *Biological Psychiatry* 23: 271-284.

American Psychiatric Association. 2000. *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (4th ed., Text Revised). Washington, DC: Task Force.

Benedet, M. J. y Alejandre, M. A. 1998. *Test de Aprendizaje Verbal (TAVEC) España Complutense*. Madrid: Publicaciones de Psicología Aplicada.

Berr C. et al. 2009. "Epidémiologie de la maladie d'Alzheimer: aspects méthodologiques et nouvelles perspectives". *Psychol Neuro Psychiatr Vieil* 7 (spécial): 7-14.

Blessed, G., Tomlinson B. E. and Roth, M. 1968 "The association between quantitative measures of dementia and of senile changes in the cerebral grey matter of elderly subjects". *British Journal of Psychiatry* 114: 797-811.

Boada, M. y Tárraga, L. 1998. "El tratamiento longitudinal de la enfermedad de Alzheimer". *Continua Neurológica* 1: 82-106.

Consejo de Europa 1998. Recomendación N° (98) 9 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la dependencia. 641° reunión de Delegados de Ministros.

Cummings, J. L, et al. 1994. "The Neuropsychiatric Inventory: comprehensive assessment of psychopathology in dementia". *Neurology* 44: 2308-2314.

Drachman, D.A. et al. 1992. "The caretaker obstreperous-behavior rating assessment (COBRA) scale". *Journal of the American Geriatrics Society* 40: 463-470.

Franco, M. A, Orihuela, T, Bueno, y, Cid, T. 2000. *Programa Grador. Programa de evaluación, rehabilitación cognitiva por ordenador*. Valladolid: Edintrás.

Gómez, J. 2010. "Nuevas perspectivas socio-económicas en la gestión de las entidades prestadoras de servicios de atención a las personas mayores y en situación de dependencia. Especial referencia a la gestión basada en la calidad y en la responsabilidad social corporativa (RSC)". *Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia*, dirigido por Lasarte, C. y Moretón, F. Madrid: Colex.

Hughes, C. P., Berg, L., Danziger, W.L., Coben, L.A., Martin, R. L. 1982. "A new clinical scale for the staging of dementia". *Br J Psychiatry* 140: 566-72.

IMSERSO. 1996. *Centros de día para personas mayores dependientes: guía práctica*. Colección: Documentos técnicos; 82.

IMSERSO. 2005. *Atención a las personas en situación de dependencia en España. Libro Blanco*.

www.imsersomayores.csic.es/documentacion/libro-blanco-dependencia.htm

IMSERSO-CIS. 2006. *Encuesta de Condiciones de Vida*. Observatorio de Personas mayores.

Lasarte, C. 2007. *La protección de las personas mayores*. Madrid: Tecnos

Lawton M. P. and Brody, E. M. 1969. "Assessment of older people: Self-maintaining and instrumental activities of daily living". *The Gerontologist* 9: 179-186.

Lobo, A., Ezquerro, J., Gómez, F., Sala, J. M, y Seva, A. 1979. "El Mini-Examen Cognoscitivo. Un test sencillo, práctico, para detectar alteraciones intelectivas en pacientes médicos". *Actas Luso Españolas de Neurología, Psiquiatría y Ciencias Afines* 3: 189-202.

Mahoney, F. I. and Barthel, D. 1965. "Functional evaluation: The Barthel Index". *Maryland State Medical Journal* 14: 56-61.

Manubens J. M., Martínez-Lage J. M., Lacruz, F. et al. 1996. "Prevalence of Alzheimer's disease and other dementing disorders in Pamplona, Spain". *Neuroepidemiology* 14:155-64.

Moreno Mínguez, A. 2011. "La conciliación laboral y familiar en el modelo de flexiseguridad en España desde una perspectiva de género". *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences* 1, 89-111.

OMS-IMSERSO 2001. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. CIF. Organización Mundial de la Salud, IMSERSO, Madrid.

Peña-Casanova, J. 1990. *Programa integrado de exploración neuropsicológica "test Barcelona"*, Masson, Barcelona.

Peña-Casanova, J. 1999. *Intervención cognitiva en la enfermedad de Alzheimer. Fundamentos, principios generales*. Barcelona: Fundación La Caixa.

Peraita, H, González-Labra, M. J. Sánchez-Bernardos, M. L, y Galeote, M. A. 2000. "Batería de evaluación de la memoria semántica EMSDA". *Psicothema* 12: 192-200.

Pfeiffer, E. 1975. "A short portable mental status questionnaire for the assessment of organic brain deficit in elderly patients". *Journal of the American Geriatrics Society* 23: 433-441.

Rosen, W. G, Mohs, R. C and Davis, K. L. 1984. "A new rating scale for Alzheimer's disease". *American Journal of Psychiatry* 141:1356-1364.

Reisberg, B., Ferris, S. H, De Leon M. J, and Crook, T. 1982. "The Global Deterioration Scale for assessment of primary degenerative dementia". *American Journal of Psychiatry* 139(9): 136-139.

Reisberg, B. Borenstein, J., Salob, S. P. et al. 1987. "Behavioral symptoms in Alzheimer's disease phenomenology and treatment". *Journal of Clinical Psychiatry* 48: supp.5: 9-15.

Rodríguez, P. 1999. *Residencias para personas mayores. Manual de orientación*, 2ª Edición. Editorial Médica Panamericana, SA.

Rodríguez, I., Espantaleón, L. y López, R. 2009. "Prevalencia del deterioro cognitivo "oculto" (no diagnosticado) en una residencia. Factores relacionados": Congreso de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, Bilbao.

Vilalta-Franch J, Lozano-Gallego M., Hernández-Ferrándiz M., Llinàs-Reglà J., López-Pousa S., y López O. L. 1999. "Neuropsychiatric inventory. Propiedades psicométricas de su adaptación al español". *Revista de Neurología* 29: 15-19.

Vivas Tesón, I. 2011. "La convención ONU de 13 de diciembre de 2006: impulsando los derechos de las personas con discapacidad". *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences* 2, 113-128.

Yesavage, J. A, Brink, T. L, Rose, T. L and Lum, O. 1983. "Development and validation of a geriatric depression scale: a preliminary report". *Journal of Psychiatry Research* 17: 37-49.

RESEÑA

Miguel del Fresno. Netnografía / Miguel del Fresno. Netnography, Barcelona, UOC 2011

Reseña realizada por Jairo Alonso Rozo

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.6>

Reseña:

Netnografía es el libro más reciente de investigador Miguel del Fresno, quien nos invita a abrir las puertas a una nueva y potencial disciplina.

La idea básica del autor es que en el ciberespacio se expande una cultura con base en la sociabilidad online, conocida como la *cibercultura*. El ciberespacio no es un término exótico, es un espacio más de lo cotidiano, para el que dos mil millones de personas no parecen necesitar una definición, sino que lo experimentan de manera autoevidente y sin dificultad alguna. El ciberespacio es cada vez más, la experiencia social de un *continuum*, de offline a online, la intercambiabilidad de un contexto relacional con otro sin que medie percepción de cambio significativo.

Para ubicarnos en esta nueva disciplina, el autor nos ofrece una introducción titulada *utopía, tecnología, sociedad y ciberespacio*, donde nos permite actualizarnos sobre la historia reciente de la cibercultura y el ciberespacio. El concepto de ciberespacio aparece en la novela de William Gibson *Neuromancer* (1984) como la yuxtaposición de la vida tras la pantalla en los primeros videojuegos, como una realidad donde se podía “entrar” e interactuar de forma verosímil para los jugadores, representado también magistralmente por la película *Tron* (1982) de Steven Lisberger donde el ciberespacio es presentado como una hibridación de realidades con sus propias reglas.

Una vez contextualizados, el autor nos invita a enfrentarnos a los ocho apartados que componen su obra. En el primer apartado nos presenta la red de redes, *Internet* y su rápida expansión mundial visualizada a través de algunas cifras, como por ejemplo que para el 2011, el uso de Internet alcanza 1.960 millones de personas en el mundo, es decir, cerca del 29% de la población mundial. La eclosión social de Internet a escala global replantea –nuevamente– la relación entre tecnología y sociedad, llevando al debate sobre si Internet está ya, hoy por hoy, provocando como nos dice Castells una “transformación de las reglas del juego sociopolítico en el ciberespacio que acabará por afectar al propio juego social”.

En el segundo apartado Del Fresno revisa del concepto de *cultura* desde las ciencias sociales y particularmente desde la antropología. El autor se sustenta en la definición de Marvin Harris que entiende la cultura como el modo socialmente aprendido de vida que se encuentra en las sociedades humanas y que abarca todos los aspectos de la vida social, incluidos el pensamiento y el comportamiento. Una extensión cultural moderna propiciada por la tecnología, es la cibercultura y su relación con la identidad, concepto que se flexibiliza y complejiza en el ciberespacio. La Netnografía, por tanto, estudiaría al sujeto y su comportamiento en el ciberespacio.

En tercer apartado se centra en los conceptos de *cibercultura* y *ciberespacio*. El ciberespacio es un campo de investigación donde es necesario acceder con una metodología científica para la comprensión de las claves relacionales y la construcción de nuevas teorías o ampliaciones de las ya existentes. Del Fresno propone los conceptos de las comunidades online diferenciando entre dos tipos: las *comunidades migradas online* (que nacen offline) y las *comunidades nativas online* (que nacen online). Las ciencias sociales deben asumir el objetivo de estudio que implica el contexto social online, porque las personas ya están inmersas en Internet y han desarrollado todo un entramado social de forma virtual que no deja de evolucionar e influir en la vida offline.

En el cuarto apartado el autor nos lleva desde la *etnografía hasta la Netnografía*, contextualizando lo que es la etnografía, como método de investigación cualitativa, originalmente en manos de la antropología, para estudiar grupos sociales alejados geográficamente. Luego pasa a explicar su metodología y el papel del etnógrafo y sus diferentes niveles de participación. Finaliza, proponiendo como la Netnografía sería la evolución natural de aquella, pues ampliaría su objeto de estudio a las formas de sociabilidad que se dan en los contextos online que ofrecen las nuevas tecnologías a partir las redes sociales.

La Netnografía, por tanto, es una disciplina que nace de diversas reflexiones desde el ámbito académico y es claramente deudora de disciplinas clásicas como la antropología social y cultural, la sociología, la psicología y la filosofía, entre otras, y que cada vez más, reclama un espacio propio debido a la trascendencia que tiene la irrupción de Internet en la vida de millones de personas.

El quinto apartado se centra en la *Netnografía y sus métodos* para entender la realidad social que se esta produciendo en el ciberespacio. El termino proviene de la propuesta de Robert Kozinets y que el autor retoma tanto por su obvio reconocimiento a la herencia antropológica como por su economía conceptual. Del Fresno nos plantea cuales serían los métodos de investigación aplicables desde la etnografía a la Netnografía, como por ejemplo: la observación y la observación participante, conversación y entrevistas, el método genealógico, el análisis de redes sociales (ARS), informantes privilegiados, historias de vida, investigaciones centradas en problemas concretos y la investigación longitudinal.

En el sexto apartado se aborda la *Netnografía y sus características definitorias*, como ampliación al campo del ciberespacio, es importante definir que su objeto de estudio son las comunidades online, y que lo más importante para el investigador es reconocer las características de dichas comunidades, entender como funcionan, establecer cual es su rol como investigador y cuales sus principales cualidades para acometer el estudio de dichas comunidades.

En el séptimo y antepenúltimo apartado, *más allá del código prosocial*, vemos como las interacciones en las comunidades online tiene un amplio espectro y no todas son altruistas, auténticas o útiles, lo mismo que sucede en el contexto social fuera de Internet. Existen subgrupos online de grupos de discriminación racial, grupos donde se glorifica la violencia o que se centran en diferentes temas sexuales, etc.

Por lo tanto, para los investigadores sociales se abren numerosas líneas de investigación sobre cómo las redes sociales online expanden el bien y el mal, cómo nos vinculamos unos con otros y los efectos que tendrá en el capital social individual y colectivo la sociabilidad online. Algunas preguntas interesantes que plantea este campo son: ¿cuáles son los efectos perversos que la tecnología permite con la sociabilidad online?, ¿cuáles son los potenciales riesgos de exclusión y los nuevos mecanismos de inclusión?, ¿cómo el ciberespacio reproducirá, amortiguará o reforzará las contradicciones clásicas de nuestra sociedad?

Este apartado cierra con una serie de reflexiones alrededor de las redes sociales online, como que las redes sociales online (micro red) muestran las mismas características que las propias redes como formas organizativas de nivel superior (macro redes). Algunas características de estas redes son: La *flexibilidad*, que permite a las personas reconfigurar sus contactos sociales personales en función de sus necesidades y objetivos en cada momento, así como buscar nuevos contextos de sociabilidad. La *adaptación*, que determina la capacidad de incorporar nuevas relaciones o reducir las existentes sin tener que modificar de forma sustancial los objetivos. Y la *persistencia*, basada en que las redes sociales personales también depende de otros, de terceros y de la lógica binaria de inclusión-exclusión.

En el último apartado, *el futuro de la sociabilidad ampliada*, vemos como el capital social online es una prolongación de la sociabilidad offline, y todo apunta a una creciente normalización donde la sociabilidad online forma parte cotidiana de la vida diaria de las personas y sus relaciones sociales ya están hibridadas entre ambos contextos.

Las primeras investigaciones netnográficas de sociabilidad hibridada, realizadas en Gran Bretaña, entre offline y online apuntan a una progresiva colonización del contexto online por los usos, reglas y prácticas propias del mundo offline en paralelo con el desarrollo de comunidades de alto valor orientadas al apoyo, la compañía, la información y la autoestima. De hecho, los estudios demuestran que las principales dimensiones del apoyo social online son: la compañía social, el apoyo informativo, el apoyo a la autoestima y el apoyo instrumental.

Finalmente, quisiera cerrar esta reseña con una importante reflexión del autor para los tiempos de crisis globalizada que vivimos en la actualidad: *“Instalados en una crisis global que no deja de mutar desde finales de la primera década del siglo veintiuno, los ciberanarquistas ya no son los individuos sino las corporaciones globales y los abstractos mercados de capitales que como un gran apéndice de la máquina se han inmaterializado, autonomizado y adoptado la ubicuidad, la intangibilidad y la velocidad como su metafísica, reclamando plena libertad para actuar contra la sociedad”* (p.102).

RESEÑA

David Hernández de la Fuente. *Vidas de Pitágoras según Porfirio, Jámblico, Diógenes Laercio, Diodoro de Sicilia, Focio de Constantinopla / The lives of Pythagoras according to Porphyry, Iamblichus, Diogenes Laertius, Diodorus of Sicily and Photius of Constantinople.*
Girona, Atalanta 2011

Reseña realizada por Federica Pezzoli

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.7>

Reseña:

El libro de D. Hernández de la Fuente sobre el filósofo griego Pitágoras (mitad del VI – comienzos del V siglo a.C.), que une a un ensayo sobre el hombre divino de Samos y su doctrina una nueva traducción castellana anotada de sus *Vidas*, representa un ejemplo inteligente de aplicación de la metodología sociológica a un tema propiamente filosófico y literario y de los excelentes resultados que se pueden lograr de esta forma. Además, pone de manifiesto como en la Antigüedad griega existan fenómenos que anticipan otros contemporáneos y que es posible entender más rotundamente a través del uso de la sociología y sus recursos, en una perspectiva plenamente interdisciplinaria.

Como destaca el autor, la figura del hombre divino, del mediador entre la divinidad y la comunidad política, del líder carismático es una de las concepciones humanas más antiguas pero también un tema de debate que sigue vigente en la actualidad, sobre todo a causa de los casos de radicalización del poder personal en el siglo XX y a comienzos del XXI. Por ello resulta necesario dedicar un análisis pormenorizado al griego Pitágoras, que las fuentes antiguas representan como el primer hombre divino, mediador religioso y político y fundador de un grupo que vive según reglas estrictas, que terminan para segregarlo de la sociedad general.

Empezando por una rápida presentación de la bibliografía sobre el tema, el autor pone de manifiesto la tendencia en la literatura a distinguir entre un Pitágoras chamán y sabio (cf. p. ej. Burkert), marcado por una inspiración sobrenatural, y un Pitá-

goras científico (cf. p. ej. Zhmud), padre de la matemática, la astronomía y la música. Por su parte, él se propone –y lo logra a lo largo de los capítulos del vasto y interesante ensayo introductorio– de mostrar como la lectura atenta de las fuentes antiguas, siempre cronológicamente sucesivas al personaje histórico, permita un acercamiento al “verdadero” Pitágoras, a la vez adivino y conocedor de los misterios y mediador político al interior de la comunidad de Crotona en Magna Grecia, según el modelo de otros hombres divinos del mundo griego antiguo como Epiménides, que tienen una faceta religiosa y otra política –cabe subrayar que en la Antigüedad griega de época arcaica el adivino, el legislador y el mediador social y político son a menudo la misma persona–.

Tras analizar el léxico griego relacionado con la figura del hombre divino y los rasgos comunes entre Pitágoras y algunos de los chamanes legendarios (Orfeo, Abaris, Zalmoxis, Epiménides) de la tradición griega, el autor demuestra como en las biografías y en los testimonios históricos y literarios el personaje esté siempre relacionado con la enseñanza de la doctrina de la inmortalidad del alma y de su transmigración de un cuerpo a otro –se trata, en resumida cuenta, sobre todo de un innovador religioso– y aparezca como el fundador de una secta religiosa y aristocrática, que logró una posición de dominio político en las ciudades del sur de Italia. Además, compara de manera muy sugerente la estructura del pitagorismo antiguo con las dinámicas sociales de las sectas posteriores para demostrar que los seguidores de Pitágoras formaban una comunidad religiosa basada en vínculos carismáticos.

En la segunda parte del ensayo introductorio, el autor se detiene en el proceso de transformación del Pitágoras adivino, líder religioso y consejero político en el Pitágoras matemático, inventor de la astronomía y la armonía musical de la tradición platónica y aristotélica. En este proceso que D. Hernández de la Fuente llama de “superposición progresiva” juega un papel fundamental la ausencia de obras del propio Pitágoras, que no dejó sus enseñanzas por escrito. Según el autor, que analiza de forma pormenorizada dos de los fragmentos de Filolao de Crotona (470-385 a.C.) y Arquitas de Tarento (435-347 a.C.), filósofos pitagóricos, es evidente como fueron estos pensadores los que, a partir de unas sugerencias del pensamiento pitagórico más antiguo, elaboraron las teorías matemáticas y astronómicas luego relacionadas en la tradición occidental con la figura de Pitágoras.

Antes de describir el proceso de formación de las biografías de Pitágoras, que el autor reúne por primera vez en un mismo libro y traduce magistralmente al castellano –ofreciendo al lector la posibilidad de comprobar por sí mismo los datos del ensayo introductorio–, el autor se detiene en el curioso fenómeno de la formación, a lo largo de los siglos, de una literatura falsaria pitagórica. Esta literatura tiene un papel fundamental en la elaboración de la tradición biográfica sobre el hombre divino de Samos y sobre temas, como el carácter secreto de las enseñanzas del maestro, que tendrán vasto éxito en la literatura sucesiva.

Por todo lo anterior, podemos afirmar que el libro de D. Hernández de la Fuente llena un vacío en la bibliografía en lengua española sobre el tema y lo hace ofre-

ciendo un perspectiva original, la idea de Pitágoras como mediador a la par mán-tico y político –citando las palabras del mismo autor–, fundada sobre un conoci-miento profundo de los trabajos no sólo filológicos sino también filosóficos y sociológicos sobre el tema del líder carismático y del hombre santo y de historia de las religiones. Además, el libro permite al lector, aunque no sea un experto del mundo clásico, de acercarse a la imagen más antigua de Pitágoras y a su legado, que tanta importancia tienen en la elaboración de la tradición filosófica platónica y aristotélica y en general occidental. Last but not least, las traducciones, que des-tacan por su nivel y sus aparatos de notas, ofrecen la oportunidad de leer de forma continua todo lo que ha sobrevivido en la tradición griega antigua sobre este per-sonaje tan fascinante.

RESEÑA

Antonio Gutiérrez Resa y Octavio Uña Juárez. Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales en la Comunidad de Madrid / Integration of immigrants through local public social services in the region of Madrid. Ed. UNED. 2010

Reseña realizada por Francisco Javier García Castilla

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.8>

Reseña:

En una sociedad cada vez más compleja, el estudio de las realidades sociales adquiere un mayor valor por el grado de dificultad que representa el acercamiento y selección de aquellas variables que nos faciliten el acceso informativo de lo que ocurre ante determinados fenómenos sociales, como es el caso de la inmigración. Con ese empeño se publica este libro que nace de una investigación sociológica con una doble perspectiva: por un lado, registra el grado de percepción que poseen los inmigrantes que llegan a la Comunidad de Madrid en relación al proceso de integración que les ofrecen los servicios sociales municipales y, por otro, la opinión enriquecedora que aporta el trabajador social como agente principal de los servicios sociales municipales en atención a la población inmigrante.

La idea principal de esta investigación, patrocinada por la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid, se plasma en este libro que distribuye sus resultados en una publicación compuesta por siete capítulos, y que escenifica cómo es en realidad el proceso de acogida de los inmigrantes y el papel que juegan las asociaciones y los servicios sociales municipales en relación a su nivel de integración.

La Comunidad de Madrid representa un lugar que proyecta un relativo número de oportunidades para la realización de proyectos de vida de personas inmigrantes. Esto lo demuestra el porcentaje existente de población inmigrante y las diversas nacionalidades que acoge. Así el primer capítulo recopila el itinerario de llegada de los inmigrantes cuando llegan a la Comunidad de Madrid y que conformaría la estructura de contactos. Las personas inmigrantes acuden a los familiares y amigos y son éstos los que les informan, en caso de necesidad, de acudir a las asociaciones

de compatriotas que conformaría una parte importante de la red migratoria y de acogida. Posteriormente las asociaciones realizan un papel de intermediación para acceder a los servicios sociales locales. De todo ello, se extrae la primera idea importante y es que, efectivamente, *la experiencia va unida al asociacionismo*. Según los grupos de inmigrantes entrevistados, las asociaciones ofrecen información destinada a la solución de problemas y orientación sobre el acceso a las prestaciones técnicas y económicas que gestionan los servicios sociales municipales, apoyo psicológico y un lugar de encuentro donde mantener el vínculo con el país de origen.

En relación con el género son las mujeres principalmente las que están al frente de las asociaciones de inmigrantes, y son ellas las que acuden con mayor asiduidad a estas organizaciones. Igualmente ocurre en los servicios sociales donde el 85,3% de los trabajadores sociales entrevistados son mujeres. A raíz de estos datos parece que el proceso de integración tiene claramente un género protagonista.

El capítulo también nos ofrece algunas controversias donde no coincide la percepción de los inmigrantes con los trabajadores sociales, donde los primeros solicitan una mayor comunicación y un mayor conocimiento de las particularidades que implican las diferentes nacionalidades y culturas que se puedan dar. Por otro lado, los trabajadores sociales afirman que las asociaciones de inmigrantes no colaboran todo lo que tendrían que colaborar con los servicios sociales a la hora de diseñar e implementar las intervenciones. Además se evalúa por parte de los inmigrantes a las asociaciones que les atienden, e igualmente los trabajadores sociales realizan esa misma evaluación desde las propias respuestas que les llegan de éstos. La última parte del capítulo define el contexto de análisis de los actores de este estudio aportando datos sobre la población inmigrante en la Comunidad de Madrid y sus diversas nacionalidades, las diferentes atenciones del Sistema público de servicios sociales en sus dos niveles (atención primaria y especializada), los equipos profesionales, así como la media de edad de los trabajadores sociales, situándola en 36,6 años, el régimen laboral y la antigüedad.

En el segundo capítulo se recoge la opinión de los trabajadores sociales sobre lo que perciben los usuarios inmigrantes respecto a los servicios sociales municipales. Lo vinculan con todo lo que tenga que ver con el trámite de papeles para la regularización y con las prestaciones para piso o alquiler. En la actualidad, los trabajadores sociales atienden, por este orden, perfiles de inmigrantes, personas mayores, familias y menores. Aunque el estudio aborda más de 10 nacionalidades, las más atendidas serían ecuatorianos, marroquíes y rumanos. Consideran que los servicios sociales municipales mantienen, en parte, su capacidad de actuación gracias a la coordinación establecida con los trabajadores sociales vinculados al Tercer Sector. Para más del 50% de los profesionales de trabajo social existe un escaso interés de los ayuntamientos por los servicios sociales municipales reflejado en la escasa inversión que se realiza por cada habitante en esta materia, aunque este interés se difumina ante políticas y presupuestos conformados por diversas administraciones y por la evolución permanente de los hechos sociales.

El tercer capítulo habla sobre las necesidades que plantean los inmigrantes a la Comunidad de Madrid, siendo demandas, principalmente, de servicio sanitario y prestaciones por desempleo. En cuanto a los servicios sociales municipales, los trabajadores sociales, afirman que se solicitan papeles para residencia y/o trabajo, becas de comedor y de libros, plazas de guardería, información y orientación y ayudas económicas. Un dato representativo a nivel sociológico que se puede extraer del estudio es que de momento no se está produciendo una elevada demanda de prestaciones más o menos indicativas de la media de edad de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid, esto es, el servicio de ayuda a domicilio o el de teleasistencia. Además se hace un análisis sobre los valores de cambio, permanentes y emergentes que deben reunir los servicios sociales de proximidad para afianzar su presencia en un futuro.

El trato que reciben los inmigrantes en los servicios sociales es lo que se aborda en el cuarto capítulo. En opinión de los inmigrantes el trato que reciben depende del trabajador social que les reciba y del nivel de preparación que posea. Esto se traduce en precisión, rapidez, proximidad y formación conformando el grado de profesionalidad en la atención a los usuarios. El estudio se sirve de una serie de indicadores que tratan de medir la calidad de la atención. Ésta calidad también depende de algunas condiciones como el número de usuarios atendidos diariamente por los trabajadores sociales, donde la mayoría afirma atender entre 5 y 7 personas inmigrantes y disponer de una lista de espera que puede oscilar entre una semana y 15 días. En cuanto a las prácticas profesionales que más desarrollan son la información-orientación, las entrevistas-seguimiento y al derivación. Por último, se pregunta sobre la percepción del trabajo a los profesionales afirmando que tienen un elevado nivel de desbordamiento debido al grado de exigencia en tareas burocráticas que conlleva el proceso de atención.

El quinto capítulo aborda la integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales, donde se evalúa la capacidad de adaptación de éstos. Los trabajadores sociales reconocen que existe esa capacidad de adaptación a las necesidades y que los servicios sociales municipales sí integran a los inmigrantes en la sociedad receptora. Entre los servicios que contribuyen a ello serían los cursos de español, la información y orientación, los cursos de formación y convivencia, las plazas de guardería, ludotecas, las becas de comedor y de libros y las ayudas para alquiler. Además se subraya una serie de propuestas formuladas por los trabajadores sociales según la percepción y demandas planteadas por los inmigrantes en cuanto a la mejora de las intervenciones desde los servicios sociales. Éstas serían, entre otras, la disponibilidad de más tiempo de los trabajadores sociales para hacer seguimientos, aumentar el número de trabajadores sociales, que éstos dispusieran de más asesores o del apoyo de otros profesionales, una mayor coordinación con las asociaciones de inmigrantes o que los horarios fuesen más flexibles. Se reconoce también en el estudio un considerable espacio de mejora de los derechos sociales que logre una mayor participación y coordinación con las asociaciones inmigrantes en atención a los diferentes niveles de identidad y complejidad que supone la diversidad.

El capítulo sexto está dedicado a la explicar la metodología de este estudio transversal en el que han participado varias entidades por medio de la utilización de una metodología cualitativa y cuantitativa. En la primera fase se empleó una técnica de recogida de información a través de la entrevista abierta grupal, por nacionalidades y destinada a valorar los servicios sociales. La segunda fase se desarrolló a través de una encuesta, en la que participaron un total de 290 trabajadores sociales adscritos a los servicios sociales municipales de diferentes municipios y propios de la Comunidad de Madrid en atención directa a los colectivos de inmigrantes.

El capítulo séptimo se recoge las diversas conclusiones extraídas de la investigación donde, a groso modo, se afirma que existe una falta de sintonía en algunas cuestiones clave en materia de integración, más concretamente la adecuación de las intervenciones que prestan los servicios sociales municipales y la atención a las asociaciones de inmigrantes, que requiere de una mejora en la formación enfocada a un tipo de demanda que exige una cierta familiarización o experiencia migratoria. Por su parte, los trabajadores sociales reconocen que informan a los inmigrantes y que las asociaciones son intermediarias entre éstos y los servicios sociales, aunque no aceptan que se deriven muchos casos a estas asociaciones.

Las asociaciones consideran que es necesario mejorar, de cara al futuro, la comunicación, hacerla más cercana, y compartir una evaluación que detecte los fallos que tiene el sistema, además de perfilar el papel que tienen que desempeñar los profesionales y las asociaciones. La investigación recoge la experiencia y la capacidad de análisis de los hechos sociales que poseen los trabajadores sociales al definir claramente las diversas demandas que atienden de la población inmigrante, junto con la necesidad de diseñar líneas de intervención que potencie el proceso de integración que juegan los servicios sociales municipales.

En definitiva, se trata de un texto enriquecido con multitud de gráficos que acompañan una lectura de fácil comprensión describiendo, en síntesis, una reflexión en la que el trabajo social debe contribuir a crear una comunidad plena en la que convivan diversas culturas y pareceres sobre los diferentes ámbitos de la vida, además de recoger el reto que supone una mayor cooperación y coordinación con las asociaciones de inmigrantes para activar ese *proceso dinámico a medio y largo plazo* que significa la integración.

RESEÑA

Antonio López Peláez. Teoría del Trabajo Social con grupos / Theory of social work with groups, Madrid, Universitas 2011

Reseña realizada por José Ángel Martínez López

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.9>

Reseña:

El Trabajo Social, tras dos siglos de avances y reestructuraciones se ha consolidado como disciplina científica. Se integra dentro de las ciencias sociales, de las que comparte el objeto de estudio y su método científico. A ello ha contribuido especialmente la convergencia de estudios superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior, lo que ha permitido que en la actualidad esté al mismo nivel que el resto de ciencias sociales: sociología, psicología, antropología, etc.

Con esta obra el autor pretende destacar la estrecha relación que vincula el trabajo social, la ciudadanía democrática y el concepto de Estado de Bienestar. De este modo, queda patente del objetivo primordial del Trabajo Social como ciencia; promover la ciudadanía democrática aislando los elementos de exclusión social para contribuir al bienestar de los individuos y grupos, posibilitando el ejercicio efectivo de sus derechos.

A lo largo de este proceso histórico, tres han sido terrenos en los que se ha especializado el Trabajo Social: individuos/familias, grupos y comunidades. La teoría en cada uno de estos agentes de acción supone una forma definida de intervenir en el individuo pero siempre, ensamblado en un contexto social determinado. La práctica de nuestra disciplina se apoya en la teoría, la cual propicia e impulsa la acción para promover el cambio social. La teoría permite organizar y comprender nuestros pensamientos, reflexionar sobre las distintas posibilidades de acción, y en el tema que nos ocupa, el Trabajo Social con Grupos, posibilita atender lo individual desde lo colectivo, como agente distintivo.

No podemos obviar que nuestra realidad social, el aquí y ahora, es fruto de un contexto histórico determinado, el cual, nos define, modela y marca nuestra pauta de acción. En este sentido, es fundamental para los trabajadores sociales, conocer las raíces ilustradas que propiciaron el nacimiento de los valores sobre los cuales se sus-

tentarían los derechos humanos. En el primero de los capítulos se analiza los presupuestos teóricos del Trabajo Social con Grupos. Su origen lo encontramos en: 1) Los principios ilustrados, en donde prevalecía la defensa de la persona y la búsqueda de un sistema económico y social que permitiese a los individuos gozar de un libertad efectiva; 2) El fin de las formas de vida tradicionales y emersión de una nueva sociedad de masas fruto de las revoluciones industriales; 3) Las terribles condiciones de vida de principios de siglo XX, así como la posterior pobreza, exclusión y polarización social, ruptura de las formas tradicionales de interacción, etc.; 4) La utilización del método científico para dar explicación a los fenómenos sociales.

El Humanismo como movimiento, ensalzó al hombre en contraposición de cualquier orden determinado. A raíz de esta concepción se desarrollo la idea de libertad, la cual subyace tanto en la revolución científica como en la Ilustración. Los postulados de Maquiavelo y Bacon sirvieron para sostener una nueva concepción del ser humano. Todos estos avances facilitaron la expansión de la ciencia moderna, entre ellas, el Trabajo Social. Para ello, fueron fundamentales tanto las aportaciones de Montesquieu y su búsqueda de las razones del comportamiento humano, como de Rousseau y su teoría del Pacto Social. Por tanto, el Trabajo Social con Grupos germina en este periodo y adquiere un cariz diferenciador dentro de nuestra disciplina.

La Revolución Industrial y el desarrollo científico-tecnológico que conllevó posteriormente, transformó las sociedades europeas hacia una perspectiva utilitaria y ser humano se vio devaluado. En la Primera Revolución Industrial, las innovaciones tecnológicas reforzaron el conocimiento científico creando una organización social caracteriza por la división del trabajo, orientada a las exigencias del proceso de producción. Por su parte, la Segunda Revolución Industrial se caracterizó por las nuevas formas de producción en masa que respondían a las demandas de consumo de la población. Se invierte en ciencia como medio de dar respuestas a los nuevos requerimientos tecnológicos del sistema productivo. Durante este periodo también se producen avances científicos en nuestra profesión. Se institucionalizan prácticas profesionales con las que dar respuestas a los desajustes provocados por el sistema productivo.

A mediados del siglo XX se acota las funciones de la disciplina y se crean las primeras Escuelas de Trabajo Social. En las sociedades tecnológicamente avanzadas, el Trabajo Social debe dar respuesta al fenómeno de la exclusión social, a los problemas relacionales de las nuevas formas de interacción social, realización personal, etc. El objetivo del Trabajo Social con Grupos debe ser la inserción del individuo en la sociedad. Para ello, debemos realizar un correcto diagnóstico y tener presente el orden económico-social desde un contexto tecnológico y virtual. Desde este punto de vista, las dinámicas en grupo abren nuevas posibilidades dentro de la red. La sociedad post-industrial ha dado paso a una sociedad tecnológicamente avanzada en la cual, estamos inmersos y cuyos cambios se producen a velocidad vertiginosa. Además, todo está conectado, los efectos de las decisiones en un espacio determinado afectan al conjunto con una celeridad hasta ahora inimaginable. La flexibilización del mercado laboral, deslocalización, crisis del Estado de Bienestar, son algu-

nas de sus consecuencias más relevantes son retos que se deben afrontar. Como consecuencia de todo ello se producen: rupturas de vínculos, afectos, falta de seguridad en los proyectos vitales, nuevas formas de dominación y jerarquización fruto del denominado *capitalismo flexible*, así como las limitaciones para la movilidad social ascendente y la tendencia hacia una sociedad dual a escala mundial. Ante estas perspectivas, el Trabajo Social con Grupos, se abre paso como una especialidad que puede intervenir a distintos niveles para producir el cambio y mejora de las personas, grupos, comunidades y organizaciones implicadas, promoviendo la inclusión social, favoreciendo los factores potenciadores de cambio social y mitigando los riesgos de exclusión social.

El Trabajo Social con Grupos se abre camino en las sociedades contemporáneas como método de intervención social ya que, a través de la interacción de sus miembros se dotan de identidad y conciencia (Capítulo 2). Nuestra identidad se configura a través de la relación con los otros, a través de interacciones, somos animales sociales. El individuo no toma por sí mismo las decisiones sino a través de la influencia de la sociedad. Por ejemplo, el fenómeno de la exclusión social no puede ser interpretado de forma individual sino que se debe analizar las dimensiones estructurales que influyen en la progresiva desvinculación social de los individuos. A pesar del carácter individualista del mercado y de los postulados neoliberales, es necesario aislar al individuo de culpabilidad e insertarlo en contextos sociales partiendo del carácter relacional del ser humano, en donde cobran vida los vínculos sociales tan necesarios para el devenir biológico de las especies. No todo puede estar marcado por la dependencia racional económica. Tal y como expuso Fromm: *la capacidad del hombre para la libertad, para el amor, etc., dependen casi totalmente de condiciones socioeconómicas dadas* (pag. 95). En este sentido, el riesgo de no situar al individuo en un contexto social puede hacernos obviar un nuevo tipo de analfabetismo que está surgiendo en las sociedades contemporáneas: *analfabetismo relacional*. Por ello, el Trabajo Social con Grupos se alza como una alternativa para vincular socialmente a los individuos e intervenir con ellos para provocar el cambio social. En este sentido, dado que los sujetos actuales somos sociotécnicos, se abren nuevas posibilidades de Trabajo Social Grupal en Internet. No hay que olvidar que las tecnologías influyen en la conformación de la identidad de individuos y grupos, y aunque puedan influir en los procesos de exclusión social, también presentan potencialidades que se deben explotar.

Tres son las características inherentes del ser humano: comunicación, sociabilidad, así como la asimetría entre el poder y los recursos. Las teorías sobre los grupos sociales permiten desarrollar y mejorar las posibilidades de éxito en nuestra práctica diaria y a ello está dedicado el Capítulo 3. Como profesionales, somos promotores del cambio social a través de la interacción que establecemos, permitiendo a los destinatarios de nuestra actividad desarrollar competencias sociales con las que afrontar con éxito tanto las situaciones de riesgo como de exclusión social. *La interacción social se produce siempre a través de experiencias grupales* (pag. 109). No existe una única intervención desde el modelo de Trabajo Social con Grupos, sino

varias, y de ellas, podemos extraer importantes aportaciones en nuestra práctica diaria. Para ello, hay que atender a la identidad. El "somos" está condicionado por una trayectoria histórica y cultural, la cual nos hace preguntarnos qué queremos ser. De ahí que fenómenos como la exclusión social no puedan ser reducidos a lo individual. De este modo, el Trabajo Social con Grupos no se puede mostrar indiferente ante los desajustes estructurales que producen las desigualdades sociales. En este sentido, la función del trabajador social no es la de impregnar una identidad determinada sino de generar una interacción entre los individuos tal que, se produzca un aumento de sus capacidades y configuren una identidad propia.

El Trabajo Social con Grupos, a través de las dinámicas grupales promueve la mejora, restablecimiento y potenciación de habilidades sociales infiriendo un reajuste tanto individual y social a sus participantes. Por ello, es fundamental aislar todo tipo de reduccionismos, tanto los de tipo biológico y genético como culturales e ideológicos. El ser humano no está determinado sino condicionado y tiene una gran facultad, la perfectibilidad humana, la capacidad promover su propio cambio y mejorar a lo largo de su vida, constituyendo una identidad propia, definida, única e irrepetible. Ese fue origen del Trabajo Social con Grupos en las Settlement Houses, la creencia en las personas y la posibilidad de transformar sus vidas, mirando de frente a las circunstancias que podían limitar su desarrollo vital: empleo, vivienda, relaciones sociales, pobreza, etc. Desde entonces, el Trabajo Social con Grupos se ha nutrido de importantes aportaciones como los modelos psicodinámicos de S. Freud, el análisis de los factores estructurales que condicionan la trayectoria individual de K. Marx, la investigación sobre el sentido de la acción de M. Weber. Desde una perspectiva temporal más reciente, han sido relevantes las aportaciones, de Parsons, Merton, Bauman, Blumer, Mead, Goffman o Garfinkel, así como de destacados modelos teóricos: el modelo sistémico, los psicodinámicos y los de ayuda mutua. Por tanto, existen diversas formas de intervenir, diferentes teorías y modelos, los cuales no deben ser entendidos como opuestos, sino complementarios, ya que tiene la facultad de poder adaptarse en cada momento a las estrategias de intervención profesional.

En esta intervención profesional es importante tomar en consideración la comunicación, eje sobre el que se articulan las interacciones sociales. A la comunicación y los grupos sociales está dedicado el Capítulo 4. Es importante tener en cuenta que la forma de transmitir información ha cambiado sustancialmente. Las sociedades post-modernas se caracterizan por la rapidez en la transmisión de información, la virtualidad y la comunicación en red, especialmente a través de Internet, así como por el acortamiento de distancias. Las nuevas formas de comunicación influyen en la estructura social. Los medios de comunicación que atraen a masas transmiten un componente simbólico que ayuda a configurar nuestra identidad. Sin embargo, no se puede obviar que los medios de comunicación de masas no son neutrales y que han cambiado al espectador pasivo, transformándolo en activo, el cual decide sobre las distintas posibilidades que se muestran ante él.

El Trabajo Social con Grupos tiene que evolucionar y adaptarse a la red y a las nuevas formas de comunicación, reforzando las dinámicas grupales on-line como

medio de intervención con grupos. El riesgo, en este sentido, se encuentra en los posibles efectos de las distintas posibilidades de acceder a este tipo de comunicación, aspectos que puede reforzar la brecha digital entre unos y otros. Así mismo, existe el peligro de que la utilización de estas tecnologías quiebre las relaciones sociales y por tanto se potencie la pérdida de capital social. De este modo, las relaciones de amistad y apoyo mutuo se pueden ver seriamente afectadas, ya que se produce una ruptura en los elementos sobre los que se basa: reciprocidad, altruismo, confianza y aprecio. Esta carencia favorece un círculo vicioso que limita e impide la creación de relaciones sociales saludables y emocionalmente favorables. El resultado de este déficit en las formas, cantidad y calidad de relaciones nos remite al concepto anteriormente mencionado de *analfabetismo relacional*. Estas personas precisarán de un proceso de reinserción relacional, que les capacite a atreverse a mantener relaciones sociales e interactuar entre iguales. En la sociedad actual se pueden distinguir dos tipos de analfabetos relacionales, de tipo familiar y laboral. En ambos casos, el Trabajo Social con Grupos puede ser el eje sobre el que se sustenten las estrategias orientadas a la reeducación de estos sujetos.

A la hora de realizar dinámicas de grupo se debe considerar siempre el poder, el conflicto y la negociación que surgen en los grupos sociales (Capítulo 5). El poder es inherente a la condición humana, ha existido siempre y se encuentra presente en todas las relaciones sociales. El poder impulsa nuestras voluntades. Sin embargo, en nuestro ejercicio profesional nos podemos encontrar situaciones en las cuales el poder de los sujetos con los que trabajamos es muy limitado en múltiples dimensiones de su vida. Conforme son las sociedades más complejas, aumentan las distintas expresiones de poder. El trabajador social debe promover la interacción social limitando la desigualdad en el acceso al poder. Ambos conceptos están vinculados y por tanto se debe evitar que el poder limite la interacción grupal y provoque desigualdad en la participación social. Cualquier intervención destinada a los desposeídos de poder se debe realizar desde los postulados del *empowerment*. Para el autor, es teoría *toma como objeto de análisis la evaluación del "poder" del que disponen personas, grupos y comunidades, con el objetivo de establecer metodologías que permitan aumentar dicho poder, y así transformar su entorno personal, grupal y comunitario* (pag. 213). El *Empowerment* está estrechamente ligado al concepto de ciudadanía democrática como expresión del Estado de Bienestar. Supone, por tanto, una conquista social.

El Trabajo Social con Grupos presenta un objeto de estudio, ámbito de actuación y metodología propias, así como un presupuesto metodológico: la ciudadanía democrática. No se basa en la buena voluntad de quienes diseñan las dinámicas de grupo sino en el rigor metodológico de una disciplina científica. Estos y otros elementos son los que desarrolla el autor en el Capítulo 6. El autor define el Trabajo Social con Grupos como: *una disciplina científica, dentro del ámbito del Trabajo Social, que parte de los valores de la ciudadanía democrática, tiene como objetivo principal capacitar a las personas y grupos para afrontar retos y oportunidades (evaluando el entorno social, sus capacidades personales y grupales, y cómo favorecer su fortalecimiento), mediante una metodología centrada en el diseño, puesta en*

marcha, aplicación y evaluación de la dinámica de grupos, que permite mejorar la interacción personal y la realización de actividades de grupo (pag. 232).

El Trabajo Social con Grupos se debe basar en tres principios: la búsqueda del conocimiento científico, la concepción de que la vida humana es histórica, relacional y aspiracional, y en tercer lugar, que las dinámicas de grupo se deben caracterizan por la gradualidad, reversibilidad y progresividad. Las dinámicas de grupos han de atender a las distintas fases del Modelo de Trabajo Social en Grupos, partiendo de la concepción de que un grupo no es sujeto estático sino que va evolucionando en el tiempo. Por ello, identificar los factores, objetivos, tareas y conocimientos previos de cada una de las fases constituyen el eje sobre el que se abordan la intervención con grupos. Las fases son cinco: 1) Fase de diseño de grupo: evaluación y preparación, 2) Fase inicial de grupo: inclusión y orientación, 3) Fase de Transición, 4) Fase de Trabajo y correspondencia: logro de metas y 5) Fase Final: separación de los participantes del grupo. El trabajador social, se servirá del conocimiento teórico en las distintas etapas del modelo, las cuales, marcarán qué papeles desarrollar en cada momento adaptándose a las necesidades grupales existentes.

El Trabajo Social, como disciplina científica tiene que hacer frente a grandes retos: globalización, deslocalización, flexibilización del mercado de trabajo, migraciones dentro un sociedad cada vez más polarizada y compleja. La intervención desde el Trabajo Social con Grupos se basa en tres principios, los cuales quedan reflejados de manera clara y precisa en esta obra: la racionalidad científica, el análisis de la realidad social en la que se integra cada persona, y la dinámica de grupos como ámbito adecuado para lograr potenciar capacidades que son necesarias para desarrollar adecuadamente nuestra trayectoria personal. De este modo, nuestra metodología se orienta a la recuperación de habilidades básicas, el fortalecimiento de la capacidad de los individuos para interactuar con los demás, en donde el grupo opera como un ámbito de desvelamiento de la realidad personal y grupal, de modo que nos permite entender mejor lo que nos ocurre, compartir con otros, y desarrollar una interpretación adecuada de la realidad.

El amplio desarrollo de la base teórica por parte del autor nos permite identificar y reconocer los pilares en los que se asienta la metodología científica que se aplica en esta Ciencia. Sin duda, esta obra supone un apoyo básico para los profesionales del trabajo social, y resulta esencial, para aquellos que quieran formarse en la dimensión grupal, ya que permite una comprensión en profundidad de este agente de intervención social, tanto desde una perspectiva teórica como práctica.

RESEÑA

María Crespo Garrido, Fernanda Moretón Sanz. Conciliación de trabajo y familia. Las claves del éxito: eficiencia empresarial e implicación masculina / Reconciling work and family. Keys to success: business efficiency and male involvement, Madrid, Colex, 2010

Reseña realizada por Inmaculada Vivas Tesón

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.10>

Reseña:

Sin lugar a dudas, se echaba de menos en el panorama editorial español una obra como ésta, que, desde una perspectiva dinámica y con gran rigor científico, analizase detenidamente los principales obstáculos que encuentran las parejas españolas cuando pretenden compatibilizar sus carreras profesionales con la atención a sus familiares dependientes.

Importante es destacar que las autoras, las Profesoras María Crespo Garrido y Fernanda Moretón, plantean la conciliación como un problema en cuya solución el empresario es sujeto activo y cuya resolución eficaz redundará positivamente en su cuenta de resultados.

La complementariedad de la formación de ambas autoras, una economista y una jurista, hace que tanto el aporte de datos estadísticos como el análisis normativo sea accesible para todos los públicos y, por tanto, genere un alto valor añadido a todas y cada una de las páginas que integran la obra.

Para las autoras “los problemas de conciliación se solucionan estableciendo un orden de prioridades en la vida, pues hay cosas que pueden esperar (...) frente a otros aspectos de la vida cotidiana que no conviene posponer.”

La monografía, en un primer capítulo, comienza exponiendo el estado de la cuestión y, tras definir lo que las autoras entienden por conciliación, plantean lo que, a su juicio, son las tres patologías humanas ante la conciliación, situaciones todas

ellas en las que alguien se ha encontrado a lo largo de su vida. Aportan una solución a las mismas y reflejan la situación ideal y el objetivo a alcanzar cuando una persona pretende conciliar trabajo y familia.

Las Profesoras Crespo y Moretón abren horizontes y, lejos de considerar que la conciliación es un problema que afecta en exclusiva a las mujeres, a través de un pequeño estudio de campo, demuestran cómo la conciliación es un asunto que afecta a todos y todas, al margen de la situación personal y familiar de cada uno. Por ello, concluyen que la necesidad de conciliar es independiente del género y de las cargas familiares, resumiéndose en la necesidad de una persona para trabajar para vivir y no vivir para trabajar.

En el tercer capítulo las autoras hacen una somera reflexión sobre la reciente reforma del Código civil español y, en concreto, a las referencias que el texto legal hace a la corresponsabilidad doméstica dentro de la reforma de 2005. Además, las profesoras Moretón y Crespo clarifican la confusión existente tanto en la normativa española como en la europea entre las medidas de igualdad de trato y las políticas de conciliación. Para las autoras, el éxito de éstas últimas radica en su universalización, pues, a su juicio, la conciliación debe ser resuelta tanto por hombres como por mujeres.

No obstante, muestran las diferencias de los usos del tiempo entre hombres y mujeres, detectando que las mujeres superan en más de dos horas diarias a los hombres en la atención de sus familiares dependientes, lo cual dificulta enormemente el acceso de la mujer al mercado en condiciones de igualdad respecto a los hombres.

La referencia a la necesidad de racionalizar los horarios en España era obligada, por ello es interesante el “decálogo para la racionalización de los horarios” hecho público por AROHE y debidamente recogido en la obra.

Junto con el problema de los horarios, otro de los obstáculos para facilitar la conciliación planteado en el texto es la imprescindible implicación del varón. Esta carencia se pone de manifiesto al analizar el uso de los permisos y licencias por maternidad tomadas por padres y madres, siendo, claramente, las mujeres quienes hacen mayoritariamente uso de las mismas en detrimento de los permisos solicitados por los padres.

En el capítulo sexto se hace referencia a uno de los principales problemas que invade las sociedades occidentales, el envejecimiento de la población como consecuencia de la caída de la fecundidad, planteándose si los problemas de conciliación redundan negativamente en el crecimiento vegetativo de la población española.

Es indudable que la implicación de la empresa para dar solución a los problemas de conciliación es absolutamente imprescindible, por ello las autoras afirman que “para que la conciliación sea una realidad es imprescindible un clima de con-

fianza mutua entre el empresario y el empleado y, por supuesto una responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras, dispuestos a que los resultados de la compañía mejoren.”

Al amplio bagaje investigador de las autoras se suma, ahora, la interesante y práctica obra *Conciliación de trabajo y familia. Las claves del éxito: eficiencia empresarial e implicación masculina*, escrita con calidad, rigor y sensibilidad y, muy especialmente, repleta de reflexiones, claves y propuestas de suma utilidad para quien siga apostando, con firme y profundo convencimiento, por lograr que, algún día no muy lejano, la conciliación personal, familiar y profesional sea, en nuestro país, una realidad.

NOVEDADES EDITORIALES



CULTURA EUROPEA EN ESPAÑA. GRADO EN DERECHO

Autoras:
Remedios Morán Martín,
Consuelo Maqueda Abreu
Nº edición: 1ª Ed. 2011
Nº de páginas: 436
I.S.B.N.: 978-84-7991-307-6
Tamaño: 17x24
Contiene CD



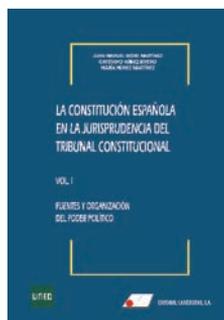
SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES. LA CARRERA DOCENTE

Autor:
Félix González Jiménez
Nº edición: 1ª Ed. 2010
Nº de páginas: 584
I.S.B.N.: 978-84-7991-267-3
Tamaño: 17x24



TEORÍA DEL TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS

Autor:
Antonio López Peláez
Nº edición: 1ª Ed. 2010
Nº de páginas: 268
I.S.B.N.: 978-84-7991-305-2
Tamaño: 17x24



LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. VOL. I. FUENTES Y ORGANIZACIÓN DEL PODER POLÍTICO

Autores:
Juan Manuel Goig Martínez,
Cayetano Núñez Rivero,
María Núñez Martínez
Nº edición: 1ª Ed. 2010
Nº de páginas: 312
I.S.B.N.: 978-84-7991-298-7
Tamaño: 17x24



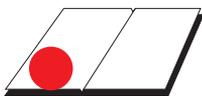
MATERIALES PARA LA INNOVACIÓN EN ESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN

Autores:
Álvaro Pérez-Ugena,
Julio Cesar Herrero
y otros...
Nº edición: 1ª Ed. 2010
Nº de páginas: 912
I.S.B.N.: 978-84-7991-275-8
Tamaño: 17x24



DIDÁCTICA. FORMACIÓN BÁSICA PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Autores:
Antonio Medina y otros...
Nº edición: 1ª Ed. 2011
Nº de páginas: 532
I.S.B.N.: 978-84-7991-266-6
Tamaño: 17x24



EDITORIAL UNIVERSITAS, S.A.

Núñez de Balboa, 118 - 5º I 28006 MADRID
Telefs.: 91 563 36 52 / 91 564 36 45 Fax: 91 563 36 52
e-mail: info@universitas.es
<http://www.universitas.es>

Revista Internacional de Sociología

Volumen 70

Nº 1

enero-abril 2012

Córdoba (España)

ISSN: 0034-9712

Artículos/Articles

Who are we? Parental influences on self-identities and self-esteem of second generation youths in Spain

Alejandro Portes, Adrienne Celaya, Erik Vickstrom y Rosa Aparicio

Welfare program organization and legitimacy.

A comparison of eleven OECD countries

Inés Calzada

La organización en red del poder corporativo.

Una tipología de redes corporativas

Julián Cárdenas

¿Cada vez más apáticos?

El desinterés político juvenil en España en perspectiva comparada

Carol Galais

Internet use and the political knowledge gap in Spain

Eva Anduiza, Aina Gallego y Laia Jorba

La división del trabajo doméstico en las parejas españolas.

Un análisis de uso del tiempo

Marta Domínguez Folgueras

La feminización de la dinámica política municipal

El caso de los municipios españoles

María Jesús Rodríguez García y Clemente J. Navarro Yáñez

Foro de debate/Debate forum

Perspectiva socio-psicológica del modelo de aceptación de la tecnología

Revisión crítica del trabajo de Torres, Robles y Molina (2011)

Jesús M. López Bonilla y Luis M. López Bonilla

Distribuye

Servicio de Publicaciones del CSIC

Vitruvio, 8. 28006 Madrid (España)

Tel. 34-915612833 / 915159717/ 15159742/ 915159744

Fax. 34-915629634

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 2012

Para España

Anual (3 números)... 47,12€

Número suelto 20,20€

Para el extranjero

Anual (3 números)... 73,08 €

Número suelto 29,81€

Edita

Instituto de Estudios Sociales Avanzados

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

C/ Campo Santo de los Mártires, 7

14004 CÓRDOBA. ESPAÑA

Tlf. 34-957760625/26. Fax. 34-957760153

www.iesa.csic.es

<http://revintsociologia.revistas.csic.es>

e-mail: ris@iesa.csic.es





ARTICULOS/ARTICLES

The 2006 New York Convention and Obligations of Persons with Disabilities: Liability for Damages within the Scope of Civil Law and Common Law / Las obligaciones de las personas con discapacidad psíquica a la luz de la Convención de Naciones Unidas de 2006: especial consideración de la responsabilidad por daños Fátima Yáñez Vivero	Págs 9-27
Concepto y problemática social del sectarismo: reflexiones para el trabajo social a partir de modelos históricos / Concept and Social Issues around Sectarianism: Considerations for Social Work based on Historical Models David Hernández de la Fuente	Págs 29-42
Conflicto ético, diálogo e intervención social: la propuesta de "diálogos morales" de Amitai Etzioni / Ethical conflict, dialogue and social action: the proposed "moral dialogues" of Amitai Etzioni José Antonio Ruiz San Román y Leticia Porto Pedrosa	Págs 43-53
Trabajo Social y jóvenes: el descubrimiento de los otros a través del voluntariado social / Social work and youth: the discovery of others through volunteering social Miguel del Fresno García y Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo	Págs 55-70
Evaluación de la cognición, la conducta y la funcionalidad de las personas mayores dependientes en los centros residenciales / Assessment of cognition, behaviour and functionality of dependent elderly people in residential centers María del Carmen Díaz Mardomingo	Págs 71-91

RESEÑAS/REVIEWS

Miguel del Fresno. Netnografía / Miguel del Fresno. Netnografy (por Jairo Alonso Rozo)	Págs 93-96
David Hernández de la Fuente. Vidas de Pitágoras según Porfirio, Jámblico, Diógenes Laercio, Diodoro de Sicilia, Focio di Costantinopla / The lives of Pythagoras according to Porphyry, Iamblichus, Diogenes Laertius, Diodorus of Sicily and Photius of Constantinople (por Federica Pezzoli)	Págs 97-99
Antonio Gutiérrez Resa y Octavio Uña Juárez. Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales en la Comunidad de Madrid / Integration of immigrants through local public social services in the region of Madrid (por Francisco Javier García Castilla)	Págs 101-104
Antonio López Peláez. Teoría del Trabajo Social con grupos / Theory of social work with groups (por José Ángel Martínez López)	Págs 105-110
María Crespo Garrido, Fernanda Moretón Sanz. Conciliación de trabajo y familia. Las claves del éxito: eficiencia empresarial e implicación masculina / Reconciling work and family. Keys to success: business efficiency and male involvement (por Inmaculada Vivas Tesón)	Págs 111-113

